Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 1 de 152

ESTUDIO DE SECTOR

SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE ARCHIVO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 2 de 152

Tabla de contenido

1.INTRODUCCIÓN 3
2. OBJETO DEL ESTUDIO 5
3. DEFINICIONES 5
4. CLASIFICACIÓN UNSPSC 6
5. ANALISIS DE MERCADO 7
5.1 Aspectos Generales del Mercado 10
5.2 Económico 12
5.2.1 Resultados del Producto Interno Bruto 12
5.2.2 Indicador De Seguimiento A La Economía (ISE) 17
5.2.3 Índices de precios al Consumidor 23
5.2.4 Salario Mínimo 28
5.2.5 Mercado laboral 28
5.2.7 Índice de Producción Industrial (IPI) 35
5.2.8 Exportaciones 36
5.2.9 Importaciones 42
5.2.10 Política Monetaria 43
5.2.11 Comportamiento del Sector de Servicios 46
5.2.12 Gremios y Asociaciones que participan en el sector 47
5.2.13 Perspectiva de la economía de Colombia 48
5.3 DECRETO 1860 DE 2021 análisis de comportamiento de emprendimiento 51
5.4 MIPYMES – Micro, Pequeña y Mediana Empresa 61
6. ASPECTO TECNICO 70
7. ASPECTO LEGAL 70
7.1 Fundamentación jurídica que soporta la contratación 71
8. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO 75
8.1. Adquisiciones Anteriores de la Secretaría Distrital de Integración Social 75
8.1.2 Adquisiciones otras entidades 78
10. ANALISIS PRESUPUESTAL 110
11. RIESGOS DEL PROCESO 128
12. INDICADORES FINANCIEROS 128
13. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR 149

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 3 de 152

1.INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, es un organismo del Sector Central del Distrito Capital de Bogotá con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y el desarrollo de políticas de promoción, prevención, protección, restablecimiento y garantía de los derechos de los distintos grupos poblacionales, familias y comunidades, con especial énfasis en la prestación de servicios sociales básicos para quienes enfrentan una mayor situación de pobreza y vulnerabilidad. Así mismo, debe prestar servicios sociales básicos de atención a aquellos grupos poblacionales que además de sus condiciones de pobreza se encuentran en riesgo social, vulneración manifiesta o en situación de exclusión social.

En los diferentes centros, sedes y unidades operativas que hacen parte de la Entidad, se atiende diariamente a la población que se beneficia del portafolio de servicios sociales que ofrece la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, servicios que se encuentran distribuidos de acuerdo con las políticas públicas de la Entidad, tales como seguridad alimentaria, infancia y adolescencia, discapacidad, fenómeno de habitabilidad en calle, envejecimiento y la vejez, entre otras.

En virtud de lo previsto en el literal g) del artículo 10° del Decreto Distrital 647 de 2025 “Por el cual se determina el objeto, la Estructura Organizacional y Funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social”, se dispone que, “… la Dirección de Gestión Corporativa de la SDIS debe dirigir y controlar la realización de los trámites necesarios para adelantar la adquisición de los bienes y servicios que requiera la secretaria”, conforme con los planes, programas y proyectos aprobados. A su vez, con fundamento en lo señalado en el literal a) del articulo 12°del mencionado decreto, le corresponde a la Subdirección Administrativa y Financiera, diseñar y proponer en operación las instancias, procesos y mecanismos de soporte para la gestión institucional.

Actualmente, la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con diferentes sedes administrativas y presta servicios sociales a toda la población en la ciudad de Bogotá D.C. ubicada en las 20 localidades del distrito. Estos servicios y sedes administrativas son, entre otros, subdirecciones locales, jardines infantiles, centros día de atención a adultos mayores, centros de protección para atención de niños, centros y unidades de atención a personas en condiciones de discapacidad, centros amar para atención a infancia, centros avanzar en atención a población migrante, comisarías de familia, centros de adultez habitantes de calle, centros de desarrollo comunitario CDC, centros de juventud, sedes o unidades, entre otros, lugares a donde diariamente acuden personas en calidad de beneficiarios, funcionarios, contratistas y ciudadanía en general.

Dentro de este plan de gobierno, la SDIS tiene formulado en el marco del proyecto de inversión 7946 “Fortalecimiento de la Gestión Pública Institucional en Bogotá”, el cual tiene por Objetivo General “Optimizar la implementación de la gestión institucional para garantizar la eficiencia, oportunidad y transparencia en la prestación de los servicios sociales ofertados a la ciudadanía de Bogotá.”, el cual tiene como meta implementar el 100% de las soluciones en materia de servicios de apoyo transversal para la atención eficiente y oportuna de las necesidades operativas de la SDIS y garantizar el suministro de insumos de papelería y elementos de archivo para los diferentes centros, sedes y unidades operativas que hacen parte de la Entidad, en el marco del Sistema Integrado de Gestión y al cumplimiento del logro de Ciudad 30: Incrementar la efectividad de la gestión pública distrital y local.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 4 de 152

Es deber de la Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la Dirección de Gestión Corporativa realizar acciones tendientes a ofrecer de manera ágil y oportuna los servicios a las dependencias, de acuerdo con los planes y programas preestablecidos, así como atender los servicios solicitados por las mismas en lo que tiene que ver con el servicio de mantenimiento de los equipos de confección de la Secretaría Distrital de Integración Social.

La SDIS cuenta con más de 450 unidades operativas, entre ellas, Jardines Infantiles, Centro Amar, Hogares de paso, Centro crecer, inclusión comunitaria, comisarías de familia, áreas administrativas y diferentes centros en los cuales desarrollan la misionalidad. Para que estas unidades operativas puedan desarrollar sus servicios, requieren el suministro de elementos de papelería, útiles de oficina, insumos de archivo y material didáctico, para lo cual requiere una empresa especializada que mediante entregas periódicas realice el suministro de estos elementos a los diferentes centros de costos que maneja la SDIS, para evitar que la misionalidad de la entidad se vea interrumpida por la falta de estos.

En cumplimiento de lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es deber de las Entidades Estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y el riesgo.

En atención a lo expuesto y con el propósito de garantizar que la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) cumpla con su misión institucional, así como en ejercicio de las competencias asignadas a la Subdirección Administrativa y Financiera, se hace necesario adelantar el proceso de contratación que tiene por objeto: SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE ARCHIVO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL. Esta contratación tiene como finalidad garantizar el adecuado funcionamiento y la ejecución eficiente de las funciones asignadas a cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica de la SDIS, incluidas sus unidades operativas. Lo anterior, con el fin de asegurar la disponibilidad de los elementos de papelería e insumos necesarios para la conservación del archivo institucional, los cuales son fundamentales para el desarrollo oportuno de las actividades misionales de la Entidad.

El presente documento se compone de los aspectos generales del proceso, el comportamiento de la economía colombiana y del sector específico donde se encuentran los aspectos relevantes del sector de suministro de elementos de papelería e insumos de archivo, así mismo, se analizan los aspectos significativos de cómo contratan estos servicios otras entidades y el histórico de contratación por parte de la SDIS, con el fin de establecer aspectos generales del mercado desde el contexto económico, regulatorio, técnico, entre otros.

También es de gran importancia estudiar la oferta en el mercado, con el fin de determinar los proveedores disponibles de los insumos requeridos, con sus principales características, poder identificar los posibles riesgos y facilitar la negociación con los proveedores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 5 de 152

2. OBJETO DEL ESTUDIO

El presente estudio del sector tiene como objetivo realizar un análisis de las variables que intervienen directa o indirectamente en el proceso, la oferta y la demanda que permite conocer las características de las empresas que conforman este segmento del mercado, con el fin de establecer la capacidad que tienen de suplir la presente necesidad de contratación y determinar las variables técnicas, financieras y económicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la apropiación monetaria, pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

Para el desarrollo de este estudio, se tomó como fuentes de información las normas legales vigentes, así como también sus agremiaciones, información financiera reportada por la Superintendencia de Sociedades, las empresas participantes en procesos similares y/o relacionado, a través del Registro Único de Proponentes, Cámaras de Comercio y páginas en medios electrónicos.

En lo relacionado al análisis de la demanda, se presenta el historial de las contrataciones de la entidad y de otras entidades similares al objeto del contrato, con el fin de entender el comportamiento de compra a través de los años, de puntualizar sobre las modalidades de contratación definidas, de identificar el presupuesto asignado, definir el perfil de los oferentes y los plazos de ejecución.

En la oferta se determinan las empresas del mercado que potencialmente tienen la capacidad para ejecutar el proceso en los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, de manera que garanticen la sostenibilidad en la etapa de ejecución.

Finalmente, con la definición de los precios y porcentaje de administración, se determina el presupuesto acorde a las necesidades planteadas para garantizar el SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE ARCHIVO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

3. DEFINICIONES

Clasificación UNSPSC: The United Nations Standard Products and Services Code ® - UNSPSC – Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica. (DNP, 2024)

Código CIIU: (clasificación Industrial e Internacional Uniforme), son una clasificación de las actividades económicas de acuerdo a su actividad. (DIAN, 2025)

Estudio del sector: Documento que permite el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de adquisiciones desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. (DNP, 2015)

Demanda: Hace referencia a la cantidad de bienes y servicios que los compradores queremos y podemos comprar a un cierto precio en determinado momento. (DNP, 2025)

Oferta: Hace referencia a la cantidad de bienes y servicios que las empresas producen y están dispuestas a vender a cierto precio en determinado momento. (Banrep; 2025)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 6 de 152

Plan Anual de Adquisiciones: Es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. (DNP,2015)

Producto Interno Bruto (PIB): El PIB es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Su medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño.

Mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales (es decir, los que adquiere el consumidor final) que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año). (Banrep; 2025)

Mercado: Es el ambiente social (o virtual) que propicia las condiciones para el intercambio. En otras palabras, debe interpretarse como la institución u organización social a través de la cual los ofertantes (productores, vendedores) y demandantes (consumidores o compradores) de un determinado tipo de bien o de servicio, entran en estrecha relación comercial a fin de realizar abundantes transacciones comerciales.

Indicadores Financieros: Son la herramienta que permite realizar un diagnóstico de las finanzas con respecto a sus pares en el mercado, relacionado con la liquidez, capacidad de endeudamiento y rentabilidad.

Papelería: se refiere al conjunto de objetos y suministros relacionados con la escritura, la organización y la presentación de documentos. Incluye elementos como papel, bolígrafos, lápices, carpetas, sobres, clips y otros accesorios utilizados en la comunicación escrita y la gestión de información.

Consumo final: Valor de los bienes y los servicios utilizados para la satisfacción directa de las necesidades humanas individuales (consumo final de las familias excepto la vivienda), o colectivas (consumo final de las administraciones públicas e instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares).

Impuestos sobre los productos: Son impuestos sobre los bienes y servicios que son exigibles como consecuencia de la producción, venta, transferencia, arrendamiento o suministro de dichos bienes o servicios, o bien como resultado de su utilización para el autoconsumo o para la propia formación de capital.

Caja de archivo: las cajas de archivo tienen la función de almacenar unidades como carpetas, legajos o libros. Su objetivo principal es proteger la documentación del polvo, la contaminación, los cambios bruscos de humedad relativa y temperatura ya que están en contacto directo con el medio ambiente. Además, sirven como barrera frente al agua y el fuego en el caso de un desastre como inundación, presencia de goteras o incendio. Por otro lado, facilitan la manipulación y organización ya que se ubican sobre estantes y al ir debidamente identificadas permiten una rápida consulta.

4. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación, teniendo encuentra la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (versión 14) y lo estipulado en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente - por Colombia Compra Eficiente, es el siguiente:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 7 de 152

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN	Concepto
14 - Materiales y productos de papel	11 – Productos de papel	15	Papel de imprenta y papel de escribir	Papelería
	12 – Papel para uso industrial	15	Cartón y papel para embalaje	
		16	Papel de seda	
		18	Papeles recubiertos	
		19	Papel prensa y de offset	
44 – Equipos de oficina, accesorios y suministro	11- Accesorios de oficina y escritorio	15	Agendas y accesorios	Archivo
		18	Suministros de dibujo	Papelería
		19	Tableros	
	12 – Suministros de oficina	16	Suministros de escritorio	
		17	Instrumentos de escritura	
		18	Medios de corrección	
		19	Repuestos de tinta y minas de lápices	
		20	Carpetas de Archivo, carpetas y separadores	Archivo
60 – Instrumentos musicales, juegos, juguetes, artes, artesanías y equipo educativo, materiales, accesorios y suministros	12 – Equipos, accesorios y suministros de arte y manualidades	12	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios	Papelería
		43	Compuestos de modelado y arcilla, equipo de cerámica y accesorios	

Fuente: Agencia Colombiana de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, disponible en internet en el link https://operaciones.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios.

5. ANALISIS DE MERCADO

Los productos de papelería consisten en una gama diversificada de artículos utilizados para dibujar, escribir y organizar. Esto incluye bolígrafos, papel, lápices, bolígrafos de caligrafía, marcadores y otros suministros relacionados, que se usan comúnmente en escuelas, universidades y oficinas.

La creciente popularidad de los proyectos y pasatiempos de bricolaje como el arte, la artesanía y el dibujo aumenta la demanda de suministros de arte y productos relacionados.

Además, los fabricantes como Faber Castell, Kokuyo Camlin Ltd., Staedtler SE y Rifle Paper Co. se dedican al uso de materiales sostenibles, reciclados y biodegradables para la fabricación de productos de papelería.

Según FORTUNE BUSINESS INSIGHTS, última actualización: January 19, 2026. Productos de papelería Tamaño del mercado, participación y análisis de la industria, por tipo (productos en papel,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 8 de 152

instrumentos de escritura, herramientas y materiales relacionados con la caligrafía, arte y artesanía y otros), por aplicación (residencial y comercial), por canal de distribución (fuera de línea y en línea/comercio electrónico), y pronóstico regional, 2025-2032.

El tamaño del mercado global de productos de papelería se valoró en USD 108.88 mil millones en 2024. Se espera que el mercado crezca de USD 114.02 mil millones en 2025 a USD 163.91 mil millones por 2032, que exhibe una tasa compuesta anual de 5.32% durante el período de pronóstico de 2025-2032.

Creciente interés en las actividades de arte y artesanía para impulsar el crecimiento del mercado

El creciente interés en las actividades de arte y artesanía, como dibujar, pintar, dibujar y esculpir alimenta la adopción de los productos en todo el mundo. Además, crear conciencia sobre los beneficios de estas actividades, como el alivio del estrés, la productividad cerebral mejorada y la confianza aumentada, apoya la expansión del mercado global. Las actividades de arte y artesanía también ofrecen diversas perspectivas profesionales, que incluyen publicidad, enseñanza de arte, animación, ilustración y diseño de moda e interiores. Como resultado, numerosas personas están cada vez más involucradas en actividades de arte y artesanía para aprovechar las oportunidades profesionales, lo que impulsa aún más el crecimiento del mercado mundial de productos de papelería. Según la Oficina de Estadísticas Laborales de los EE. UU., Se espera que una agencia gubernamental de investigación de hechos con sede en Washington, D.C., el empleo en general de artesanía y bellas artes aumente en un 6% de 2021 a 2031.

Expandir el sector educativo y la creciente demanda de obras de arte para alimentar el crecimiento del mercado

La creciente demanda de varios tipos de obras de arte, como dibujo, pintura, escultura y arte abstracto, desencadena las ventas de los productos, como pinturas, crayones y lápices de colores. Un número considerable de compra de lujo en todo el mundo de las personas o obras de arte costosas como símbolo de estado. Además, la creciente decoración casera y las tendencias de diseño de interiores desencadenan la demanda de diferentes obras de arte en hogares y espacios comerciales como hoteles y restaurantes en todo el mundo. El creciente número de institutos educativos a nivel mundial, junto con la creciente inscripción de estudiantes en colegios y universidades, también aumenta las ventas de productos. Por ejemplo, según Statistics Canada, la matrícula de estudiantes en universidades y colegios en Canadá aumentó a 2,2 millones en el año académico 2022/2023, un 0,6% más que el año anterior.

Restricciones de mercado
Rising Digitalización para obstaculizar la demanda de productos de papelería tradicionales

Aumento de la digitalización en todos los países, incluida la utilización de dispositivos electrónicos como computadoras portátiles, tabletas y teléfonos inteligentes para crear documentos, tomar notas y comunicarse, elimina el requisito de productos de papelería tradicionales como bolígrafos, cuadernos y lápices. Las oficinas, las escuelas y las universidades en todo el mundo adoptan cada vez más la digitalización, influyendo negativamente en la expansión del mercado global. En los últimos años, el interés de los estudiantes expertos en tecnología está aumentando hacia libros electrónicos y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 9 de 152

plataformas de aprendizaje en línea, lo que reduce aún más la demanda de artículos de papelería como bolígrafos, marcadores y blocs. Además, los artículos de papelería aumentan el uso de papel y plástico no reciclados, lo que lleva a la deforestación y la contaminación, impactando negativamente su demanda entre los consumidores con consciente ambiental a nivel mundial, lo que restringe directamente el crecimiento de la industria de la papelería global.

Oportunidades de mercado
Creciente tendencia de regalos corporativos para favorecer la expansión del mercado

Se espera que la creciente tendencia de los productos de papelería de regalos de alta calidad, como bolígrafos personalizados, cuadernos ecológicos y planificadores de marca en el sector corporativo, favorezcan el crecimiento del mercado en los próximos años. Estos productos se consideran regalos adecuados, ya que con frecuencia se utilizan en el lugar de trabajo y transmiten profesionalismo. Se anticipa que el sector corporativo en rápido crecimiento en todo el mundo desencadenará esta tendencia y favorece la expansión del mercado global. Por ejemplo, según el Ministerio de Comercio e Industria, un ministerio gubernamental con sede en Nueva Delhi, India, en enero de 2025, el número de nuevas empresas en el país aumentó a 1,59,157 de aproximadamente 500 en 2016.
Fuente: https://www.fortunebusinessinsights.com/es/stationery-products-market-104633.

Industria papelera en Colombia

El sector papelero en Colombia es una industria resiliente que ha sabido adaptarse a los cambios del mercado, desde el impacto de la publicidad digital hasta la evolución en empaques y productos higiénicos.

Así lo afirmó Héctor Fabio Cabezas, presidente de la Asociación Colombiana de Técnicos de la Industria Pulpa, Papel y Cartón (Acotepac), durante el 32º Encuentro Internacional del gremio, realizado en Cali.

Colombia cuenta con alrededor de 120 empresas dedicadas a la fabricación de papel, desde impresos hasta empaques y cartón. El Valle del Cauca es el epicentro de la industria, con el 70% al 80% de la producción nacional, generando una importante cantidad de empleos y fortaleciendo la economía regional.

El Encuentro Internacional de Acotepac no solo permite actualizar a los actores del sector sobre tendencias y tecnologías, sino que también facilita la generación de proyectos estratégicos que buscan mejorar la competitividad de las empresas.

El impacto ambiental es uno de los grandes retos de la industria papelera. Según el presidente de Acotepac, las empresas han implementado estrategias para minimizar su huella ecológica.

Asimismo, Cabezas destacó que en Colombia se produce papel a partir de fibra de bagazo de caña de azúcar, lo que convierte al país en líder en aprovechamiento agrícola y en economía circular dentro de la industria.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 10 de 152

A pesar del auge del contenido digital, el consumo de papel sigue siendo significativo. Aunque el uso de papel para impresión ha disminuido, la demanda de empaques ha crecido gracias al comercio electrónico.

Las exportaciones han permitido que la industria papelera colombiana se mantenga estable, con presencia en mercados como Perú, Ecuador, Venezuela y Centroamérica. Con una tasa de cambio favorable y una demanda creciente de empaques, el sector ve el futuro con optimismo.
Fuente: Industria papelera en Colombia: resiliencia, innovación y sostenibilidad

5.1 Aspectos Generales del Mercado

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, la Entidad adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

Tradicionalmente la economía clásica consideraba que las actividades económicas estaban divididas en tres sectores, pero los avances tecnológicos y científicos, han llevado a que se agregue un cuarto que se relaciona con el intelecto, estos sectores tienen elementos y productos con características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir con el servicio que presten o el producto que comercialicen.

El sector terciario o de servicios en el cual se encuentra el suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo con destino a las distintas dependencias y proyectos de la Secretaria Distrital De Integración Social, tiene un peso importante en la conformación del Producto Interno Bruto (PIB), la generación de empleo y desarrollo del país, lo cual no significa que su participación sea independiente de los demás sectores económicos, por esta razón se hace una descripción del comportamiento de las diferentes variables macroeconómicas.

En el siguiente cuadro, se relacionan estos sectores económicos, según las últimas tendencias de la Economía.

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Sector Agropecuario, Sector Ganadero, Sector Pesquero, Sector Forestal, Sector de Silvicultura
SECTOR SECUNDARIO	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.	Sector Industrial, Sector energético (eléctrico, gas y vapor), Sector de la Construcción, Sector Minero, Industria Textil

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-1330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 11 de 152

	Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	
SECTOR TERCIARIO	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía y aunque no son productivas contribuyen a la formación de ingresos, lo cual se refleja en la producción nacional. Como ejemplo de ello tenemos el comercio, restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, educativos, comunicaciones, etc.	Sector de Transportes, Sector de Comunicaciones, Sector Turístico, Sector Sanitario, Sector Educativo, Sector de las Artes, Sector Financiero, Sector de la Administración, ONG, entre otros.
SECTOR CUATERNARIO	El sector hace referencia a aquellos servicios relacionados al conocimiento o el intelecto. Este sector abarca la ciencia, investigación y desarrollo tecnológico. Las empresas que se encuentran en este sector se dedican a brindarles avances e investigaciones científicas a los sectores primarios, secundarios y terciarios.	Investigación, desarrollo e innovación Ciencia y desarrollo tecnológico Consultoría, planificación financiera y económica Industria robótica

El servicio que implica el suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo y a fines pertenecen al sector terciario ya que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí (bienes materiales), desarrollando de esta manera acciones en donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía, los materiales e insumos que se necesitan son adquiridos por los proveedores en productos finales o terminados.

En los sectores económicos de Colombia, este proyecto se encuentra ubicado en el sector servicios que incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía, sin embargo, los sectores no son independientes unos de los otros, sino que se interrelacionan, es por ello que el comportamiento de la economía tiene efectos en todo el mercado.

Entre las principales actividades económicas del sector terciario se pueden mencionar las siguientes:

- Actividades financieras.
- Turismo y el hotelería.
- Servicios de transporte y comunicación.
- Servicios de telecomunicación e internet.
- Medios de comunicación.
- Actividad comercial que incluye pequeños, medianos y grandes distribuidores o comercios.
- Servicios de salud y sanidad. También se incluyen todos aquellos servicios que relacionados con los cuidados estéticos.
- Servicios de la administración pública.
- Actividades financieras especializadas en mercado de valores, finanzas, seguros, entre otros.
- Servicios y bienes relacionados con la educación.
- Servicios relacionados con las actividades culturales, de ocio, deportes y espectáculos.
- Servicios tecnológicos.
- Servicios de mantenimiento maquinaria y equipo en general

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 12 de 152

5.2 Económico

5.2.1 Resultados del Producto Interno Bruto

Teniendo en cuenta la definición del PIB por el DNP “Es el valor monetario de los bienes y servicios finales producidos por una economía en un período determinado. EL PIB es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. (DNP, 2015)”.

El PIB mide el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales, es decir, los que adquiere el consumidor final, que son producidos dentro de las fronteras de un país en un período determinado (generalmente un trimestre o un año).1

Es importante analizar este indicador, ya que dentro del proceso y del mercado tiene un impacto significativo, ya que influye en la medición del crecimiento económico, la política monetaria y fiscal, el empleo, la inflación, la comparabilidad internacional, la inversión y la confianza y la distribución del ingreso.

Conforme al último informe técnico nacional trimestral emitido por el DANE referente al Producto Interno Bruto (PIB) actualizado el 16 de febrero de 2026 se tiene que:

PIB desde el enfoque de la producción

Fuente DANE: Producto Interno Bruto PIB https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

[1] https://www.banrep.gov.co/es/glosario/producto-interno-bruto-pib

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 13 de 152

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

Industrias manufactureras

En el primer trimestre de 2026, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 2,0%.

• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,9%.

• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 3,8%.

• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 4,0%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 14 de 152

• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 4,6%. • Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 11,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación.
Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 2,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
• Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 2,8%.
• Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,5%.
• Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 1,1%.
• Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 15 de 152

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-I	2026[Pr]-I / 2025[Pr]-IV
Elaboración de productos alimenticios[2]	2,0	1,7
Fabricación de productos textiles[3]	-1,9	-2,8
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles[4]	-3,8	-1,5
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles[5]	4,0	1,1
Fabricación de productos metalúrgicos básicos[6]	4,6	7,6
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	11,8	6,1
Industrias manufactureras	**2,9**	**2,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: Producto Interno Bruto PIB – Tabla 4. Industrias manufactureras Tasas de crecimiento en volumen1 Primer trimestre 2026

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 16 de 152

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T

Fuente DANE: Producto Interno Bruto PIB – Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor Tasas de crecimiento en volumen
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB desde el enfoque de Gasto

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):
• Gasto en consumo final crece 3,4%.
• Formación bruta de capital decrece 3,0%.
• Exportaciones crecen 3,5%.
• Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario.
Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:
• Gasto en consumo final crece 0,7%.
• Formación bruta de capital crece 5,5%.
• Exportaciones decrecen 1,7%.
• Importaciones crecen 1,4%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 17 de 152

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

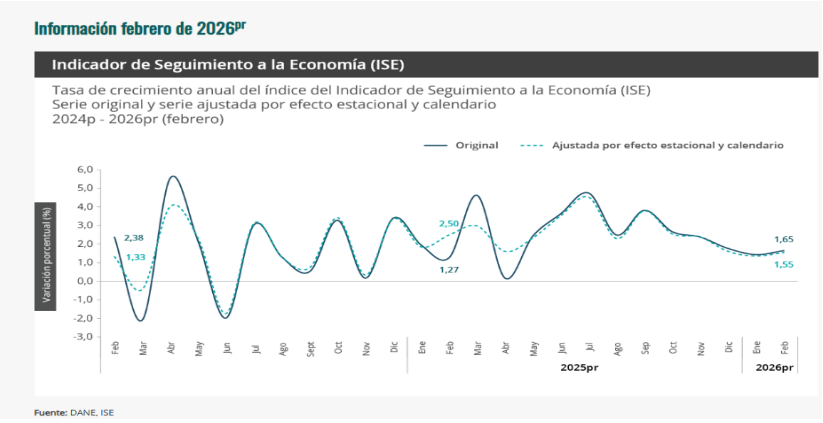
Fuente DANE: Producto Interno Bruto PIB – Tabla 14. Componentes del gasto Tasas de crecimiento en volumen
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

5.2.2 Indicador De Seguimiento A La Economía (ISE)

El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica. Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Los indicadores de seguimiento son herramientas esenciales para la toma de decisiones informadas, evaluación del desempeño, predicción y pronostico, transparencia, comparabilidad y mejora continua de la economía.

Información actualizada el 20 de abril de 2026.

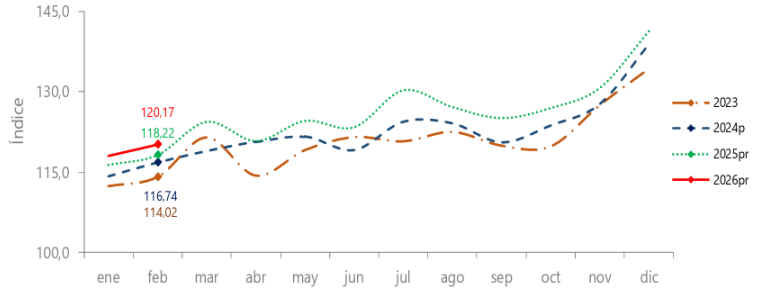


Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 18 de 152

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie original, se ubicó en 120,17, lo que representó un crecimiento de 1,65% respecto al mes de febrero de 2025pr (118,22). (Ver gráficos 2 y 3).

Fuente: DANE Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/indicador-de-seguimiento-a-la-economia-ise?highlight=WyJrYXJlbiIsImxldmVsIiwicGRmIl0=

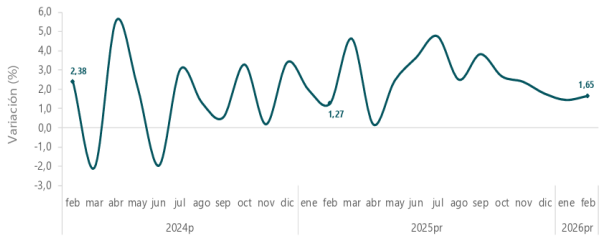
Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE

Fuente DANE: Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original 2023 - 2026pr (febrero)
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (febrero)



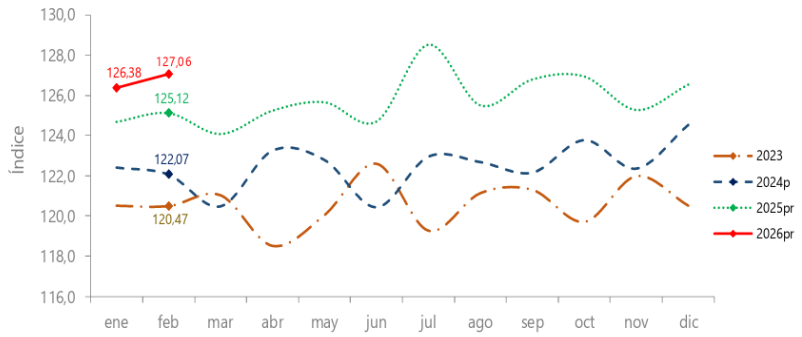
Fuente: DANE, ISE

Fuente DANE: Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (febrero)
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, se ubicó en 127,06, lo que representó un crecimiento de 1,55% respecto al mes de febrero de 2025pr (125,12). (Ver gráficos 4 y 5).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 19 de 152

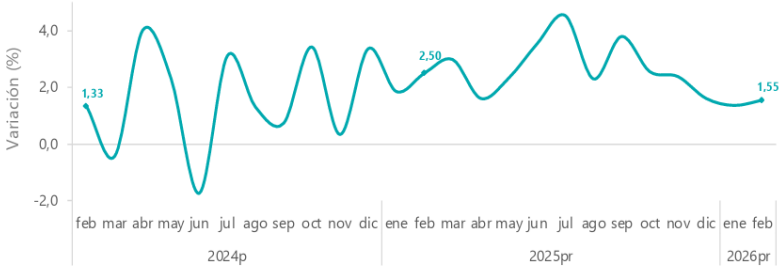
Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE

Fuente DANE: Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023 - 2026pr (febrero)
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf

Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (febrero)



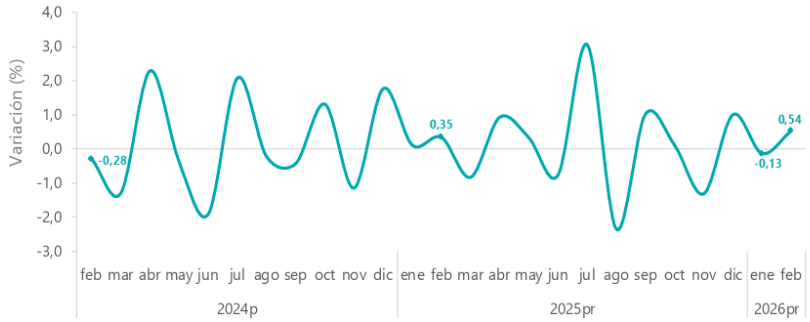
Fuente: DANE, ISE

Fuente DANE: Gráfico 5. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (febrero)
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf

Para el mes de febrero de 2026pr el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 127,06, lo que representó un crecimiento de 0,54%, respecto al mes de enero de 2026pr (126,38). (Ver gráficos 4 y 6).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 20 de 152

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE

Fuente DANE: Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (febrero) chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf

Para el periodo enero-febrero de 2026pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 1,54% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero febrero registró un crecimiento de 1,61%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024p - 2026pr (enero-febrero)



Fuente: DANE, ISE

Fuente DANE: Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2024p - 2026pr (febrero)

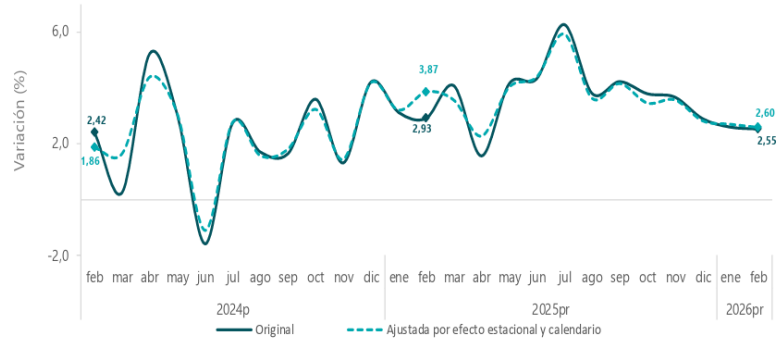
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 21 de 152

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf

Resultados del índice de las actividades terciarias

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 132,89, lo que representó un crecimiento de 2,55% respecto al mes de febrero de 2025pr (129,59). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de febrero de 2026pr, se ubicó en 141,12, lo que representó un crecimiento de 2,60% respecto al mes de febrero de 2025pr (137,55). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (febrero)



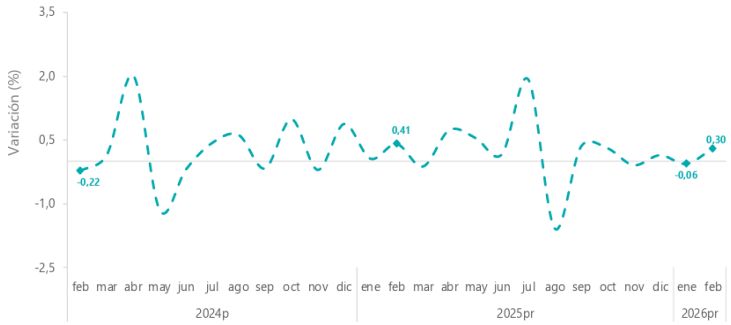
Fuente: DANE, ISE

Fuente DANE: Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (febrero)
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf

Para el mes de febrero de 2026pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 141,12, lo que representó un crecimiento de 0,30%, respecto al mes de enero de 2026pr (140,71). (Ver gráficos 14 y 16).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 22 de 152

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (febrero)



Fuente: DANE, ISE

Fuente DANE: Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias Serie ajustada por efecto estacional y calendario 2024p - 2026pr (febrero)
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf

Anexo A. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2024p - 2026pr (febrero)

Índice base 2015 = 100

Periodo		Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
			Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2024p	Febrero	116,74	2,38	2,02	122,07	1,33	-0,28	121,63	0,11
	Marzo	118,88	-2,08	0,59	120,49	-0,43	-1,30	121,71	0,07
	Abril	120,61	5,55	1,81	123,26	4,02	2,30	121,73	0,02
	Mayo	121,60	2,15	1,88	122,80	2,31	-0,38	121,77	0,03
	Junio	119,06	-1,98	1,22	120,45	-1,74	-1,91	121,82	0,04
	Julio	124,33	3,03	1,48	122,96	3,11	2,09	121,89	0,06
	Agosto	124,04	1,31	1,46	122,69	1,30	-0,22	122,04	0,12
	Septiembre	120,49	0,53	1,35	122,17	0,73	-0,43	122,30	0,21
	Octubre	123,65	3,28	1,55	123,79	3,42	1,32	122,68	0,31
	Noviembre	127,66	0,17	1,42	122,37	0,34	-1,14	123,14	0,38
	Diciembre	138,81	3,40	1,60	124,54	3,36	1,78	123,60	0,37
2025pr	Enero	116,38	1,95	1,95	124,69	1,85	0,12	124,03	0,34
	Febrero	118,22	1,27	1,61	125,12	2,50	0,35	124,39	0,30
	Marzo	124,38	4,63	2,63	124,08	2,98	-0,83	124,72	0,26
	Abril	120,82	0,17	2,00	125,24	1,61	0,94	125,02	0,24
	Mayo	124,56	2,43	2,09	125,66	2,33	0,33	125,32	0,24
	Junio	123,38	3,63	2,35	124,70	3,53	-0,76	125,61	0,23
	Julio	130,24	4,75	2,71	128,53	4,53	3,07	125,89	0,22
	Agosto	127,13	2,49	2,68	125,51	2,30	-2,35	126,08	0,15
	Septiembre	125,10	3,82	2,81	126,80	3,79	1,03	126,18	0,08
	Octubre	126,95	2,67	2,79	126,95	2,55	0,12	126,22	0,03
	Noviembre	130,70	2,38	2,75	125,28	2,38	-1,31	126,23	0,01
	Diciembre	141,26	1,77	2,66	126,55	1,61	1,01	126,27	0,03
2026pr	Enero	118,06	1,44	1,44	126,38	1,36	-0,13	126,36	0,07
	Febrero	120,17	1,65	1,54	127,06	1,55	0,54	126,55	0,15

Fuente: DANE, ISE

Fuente: Boletín técnico Bogotá D.C., 20 de abril 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 23 de 152

Fuente DANE: Anexo A. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo 2024p - 2026pr (febrero)
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-feb2026.pdf

5.2.3 Índices de precios al Consumidor

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente utilizado como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, tasas de intereses y política monetaria.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	**0,78**	3,30	**3,87**	5,16	**5,68**

Fuente: DANE, IPC

Fuente DANE: Índice de Precios al Consumidor (IPC)
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

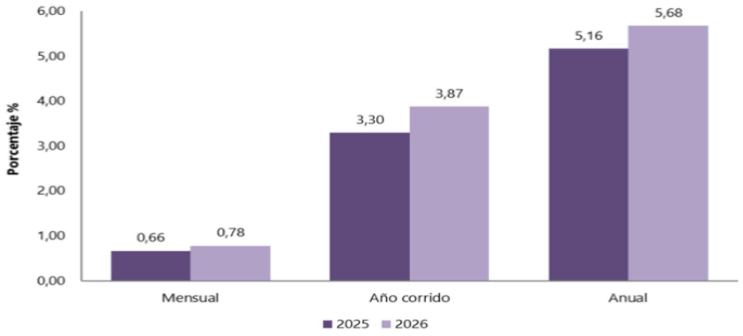
El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 24 de 152

Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Abril 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente DANE: Gráfico 1. IPC Variaciones chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,78%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Transporte y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, las cuales aportaron 0,65 puntos porcentuales a la variación total. .

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 25 de 152

Fuente DANE: Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2025 – 2026
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Abril 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	5,52	0,08
Combustibles para vehículos	2,48	0,08
Arriendo imputado	0,55	0,07
Arriendo efectivo	0,61	0,06
Servicios relacionados con la copropiedad	3,82	0,05
Carne de res y derivados	1,68	0,04
Papas	8,05	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Huevos	3,92	0,03
Gas	2,13	0,02

Fuente: DANE, IPC.

Fuente DANE: Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Abril 2026 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto.

En lo corrido del año, (enero - abril), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,87%): Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,87%), Restaurantes y hoteles (5,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (4,77%) y por último, Salud (3,97%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (3,85%), Bienes y servicios diversos (3,44%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,12%), Información y comunicación (2,98%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,25%), Recreación y cultura (2,06%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,52%).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 26 de 152

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,25	0,79	5,87	1,10
Restaurantes y hoteles	9,43	3,98	0,44	5,62	0,64
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,32	0,09	4,77	0,19
Salud	1,71	3,00	0,05	3,97	0,07
TOTAL	100,00	3,30	3,30	3,87	3,87
Transporte	12,93	4,25	0,57	3,85	0,52
Bienes y servicios diversos	5,36	2,33	0,12	3,44	0,18
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,59	0,04	3,12	0,05
Información y comunicación	4,33	-0,61	-0,02	2,98	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	2,88	0,90	2,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,39	0,04	2,06	0,06
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,97	0,03	1,52	0,05

Fuente: DANE, IPC.

Fuente DANE: Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Abril 2025 – 2026
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 3,19 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En abril de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: transporte urbano (10,29%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (5,95%), frutas frescas (20,97%), arriendo imputado (1,95%), arriendo efectivo (2,03%), carne de res y derivados (6,44%), servicio doméstico (12,32%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (5,19%), servicios relacionados con la copropiedad (9,55%) y papas (36,51%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: combustibles para vehículos (2,18%), vehículo particular nuevo o usado (-1,02%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (*-17,24%), arroz (-1,94%) y*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 27 de 152

legumbres secas (-3,79%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Abril 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Transporte urbano	10,29	0,49
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	5,95	0,46
Frutas frescas	20,97	0,27
Arriendo imputado	1,95	0,25
Arriendo efectivo	2,03	0,19
Carne de res y derivados	6,44	0,16
Servicio doméstico	12,32	0,13
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	5,19	0,12
Servicios relacionados con la copropiedad	9,55	0,12
Papas	36,51	0,12

Fuente: DANE, IPC.

Fuente DANE: Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido Por principales subclases Abril 2026 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

Comportamiento de la variación mensual, año corrido y anual del IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto.

En abril de 2026, la variación mensual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (0,80%), Vulnerables (0,81%), Clase media (0,76%), Ingresos altos (0,80%) y por último, Total nivel de ingresos (0,78%).

En lo corrido del año, la variación del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (3,81%), Vulnerables (3,92%), Clase media (3,86%), Ingresos altos (3,87%) y por último, Total nivel de ingresos (3,87%).

La variación anual del IPC por nivel de ingresos fue: Pobres (5,58%), Vulnerables (5,63%), Clase media (5,71%), Ingresos altos (5,66%) y por último, Total nivel de ingresos (5,68%).

Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto
Total IPC
Abril 2025 - 2026

	Variación (%)					
	Mensual		Año Corrido		Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
Pobres	0,67	0,80	3,21	3,81	5,17	5,58
Vulnerables	0,68	0,81	3,28	3,92	5,06	5,63
Clase media	0,64	0,76	3,28	3,86	5,13	5,71
Ingresos altos	0,71	0,80	3,38	3,87	5,30	5,66
Total nivel de ingresos	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 28 de 152

Fuente DANE: Cuadro 7. IPC según niveles de ingreso por criterio absoluto Total IPC Abril 2025 - 2026 chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/abr2026/bol-IPC-abr2026.pdf

5.2.4 Salario Mínimo

Como es de suponerse el salario mínimo crece anualmente, el cual se encuentra atado al comportamiento del índice de precios al consumidor, a la productividad que registre la economía y las negociaciones que realiza el ejecutivo con los representantes de los empleadores y empleados. A continuación, se muestra el comportamiento del salario mínimo desde el año 2017 hasta el año 2026.

AÑO	SALARIO MÍNIMO DIARIO	SALARIO MINIMO MENSUAL	VARIACION PORCENTUAL	DECRETOS DEL GOBIERNO NACIONAL
2017	24.590,57	737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	26.041,40	781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	27.603,87	828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	29.260,10	877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	30.284,20	908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	33.333,33	1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	38.666,66	1.160.000	16,00%	2613 de 28 diciembre de 2022
2024	43.333,33	1.300.000	12,07%	2292 del 29 diciembre de 2023
2025	47.450	1.423.500	9,5%	1572 del 24 diciembre de 2024
2026	58.363	1.750.905	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025.

La variable del salario mínimo relacionada anteriormente es importante tenerla en cuenta dentro del presente análisis, debido a que la vinculación de personal para la prestación del servicio de distribución de elementos de papelería tiene representación dentro del recurso presupuestal asignado para el servicio, por ende, los proponentes que participen en el proceso de selección deben de tener en cuenta el aumento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente que todos los años ajusta el Gobierno Nacional, ya que esta variable tiene un efecto directo en su estimación de costos, adicionalmente a esta variable, los proponentes deben de considerar la carga prestacional asociada al servicio.

5.2.5 Mercado laboral

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 29 de 152

colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y la ciudad de Bogotá, y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

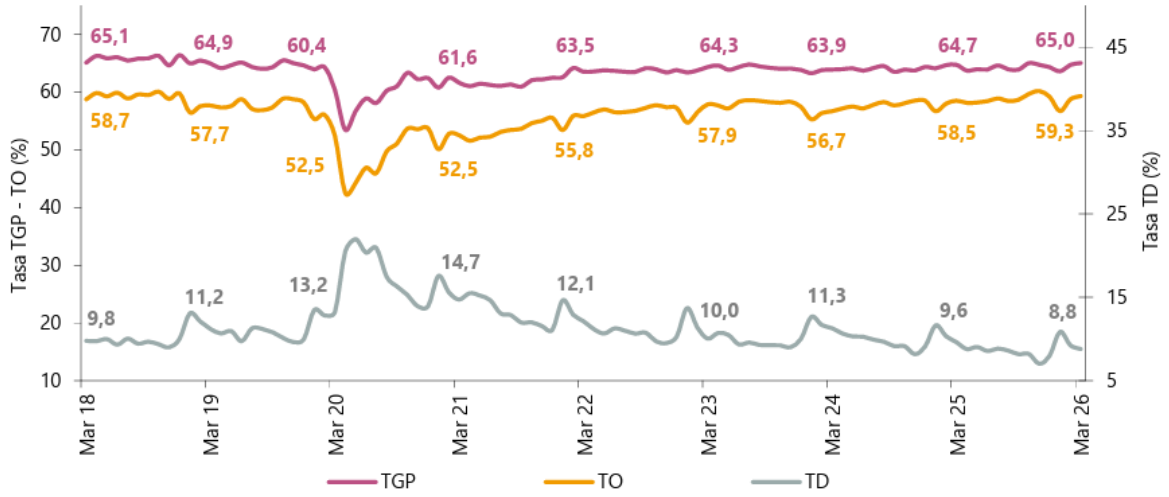
La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) se verifica en el presente análisis, teniendo en cuenta que se puede identificar como se encuentra la situación laboral en cuanto a la tasa de ocupación y desocupación en el país y como la tasa de desempleo podría impactar para la ejecución del contrato.

Según el Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Bogotá D.C., 30 de abril de 2026:

Total nacional mensual

Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0% y la tasa de ocupación en 59,3%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 64,7% y 58,5%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

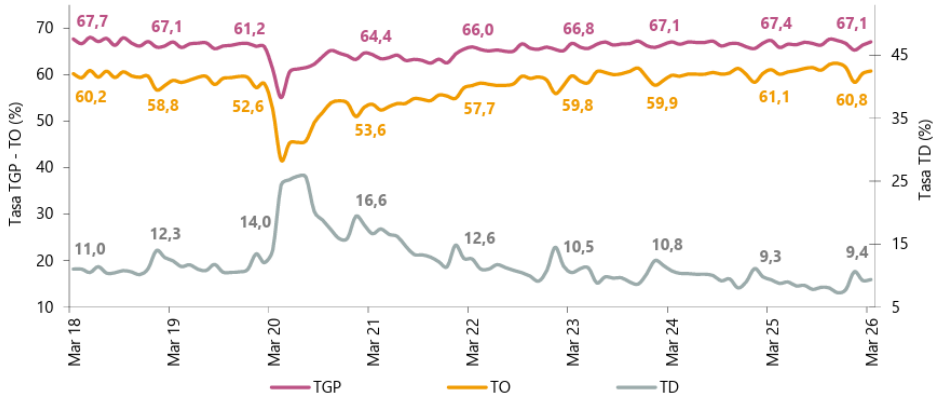
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 30 de 152

Fuente DANE: Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Marzo (2018 - 2026)
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1% y la tasa de ocupación en 60,8%, en marzo de 2025 estas tasas fueron 67,4% y 61,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Marzo (2018 - 2026)



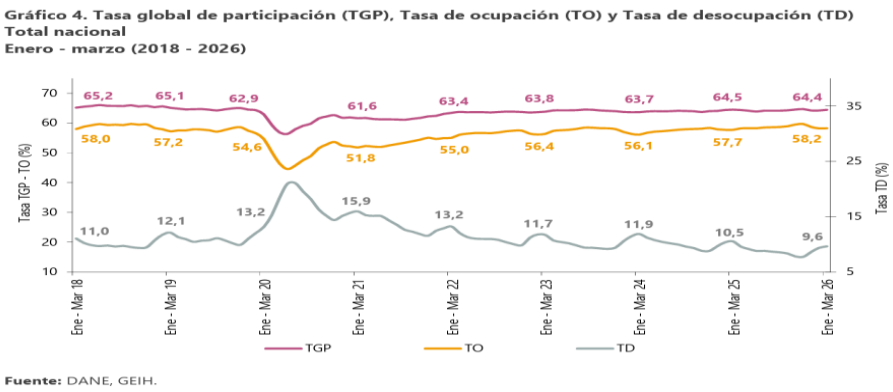
Fuente: DANE, GEIH.

Fuente DANE: Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Marzo (2018 - 2026)
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

Total nacional trimestre

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre enero - marzo 2026 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre enero - marzo 2025 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4% y la tasa de ocupación en 58,2%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,5% y 57,7%, respectivamente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 31 de 152

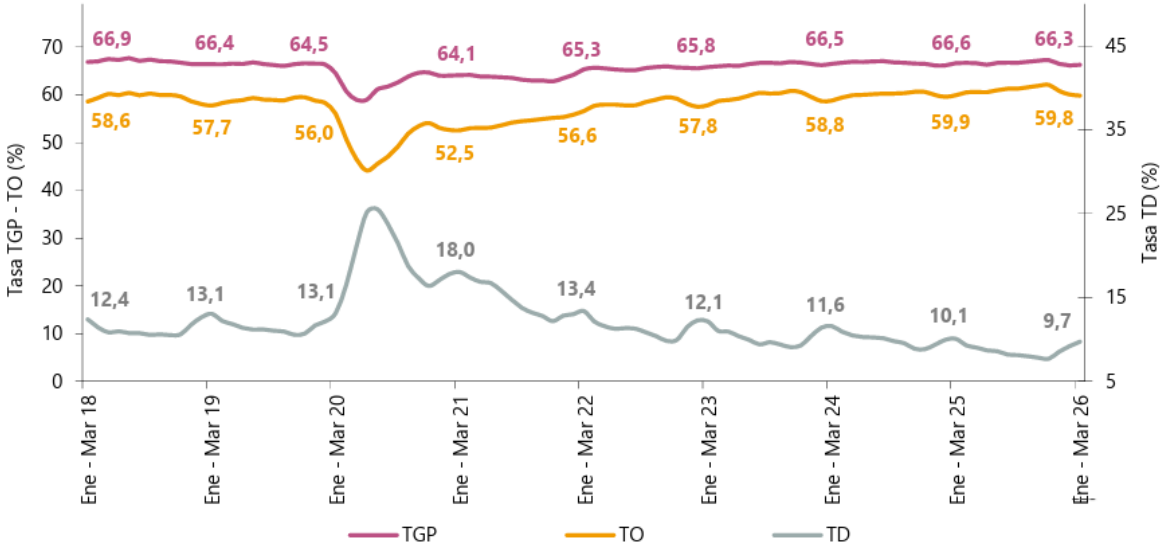


Fuente DANE: Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Enero - marzo (2018 - 2026)
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre enero - marzo 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,7%, mientras que en el trimestre enero - marzo 2025 fue 10,1%. La tasa global de participación se ubicó en 66,3% y la tasa de ocupación en 59,8%, en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,6% y 59,9%, respectivamente.

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 32 de 152

Fuente DANE: Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total 13 ciudades y áreas metropolitanas Enero - marzo (2018 - 2026)
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2026

En marzo de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.352 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,6 puntos porcentuales); Actividades financieras y de seguros (1,0 puntos porcentuales) y Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.659	3.028	12,4	369	1,6
Actividades financieras y de seguros	319	559	2,3	239	1,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	583	708	2,9	125	0,5
Comercio y reparación de vehículos	4.179	4.284	17,6	106	0,4
Construcción	1.662	1.744	7,2	82	0,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.778	1.844	7,6	67	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.987	2.027	8,3	40	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.723	1.753	7,2	30	0,1
Actividades inmobiliarias	328	332	1,4	4	0,0
Transporte y almacenamiento	1.770	1.769	7,3	0	0,0
Información y comunicaciones	407	402	1,7	-4	0,0
Industrias manufactureras	2.623	2.457	10,1	-166	-0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.685	3.443	14,1	-242	-1,0

Fuente: DANE, GEIH.

Fuente DANE: Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Marzo (2025 - 2026)
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2026

En marzo de 2026, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 1,9 y 1,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 33 de 152

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2025	Marzo 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.702**	**24.352**	**100**	**650**	
Trabajador por cuenta propia	9.878	10.335	42,4	457	1,9
Obrero, empleado particular	10.109	10.470	43,0	361	1,5
Patrón o empleador	657	699	2,9	41	0,2
Obrero, empleado del gobierno	830	840	3,4	10	0,0
Jornalero o Peón	907	861	3,5	-46	-0,2
Empleado doméstico	789	704	2,9	-85	-0,4
Trabajador familiar sin remuneración	524	436	1,8	-88	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.

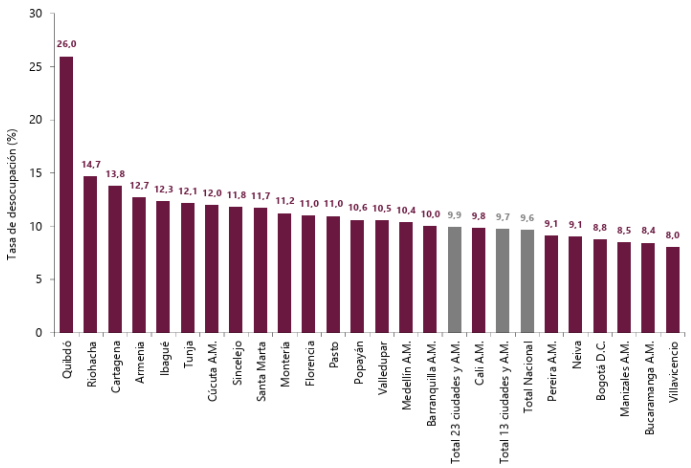
Fuente DANE: Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional Total nacional Marzo (2025 - 2026)
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2026.

Para el trimestre enero - marzo 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,0%), Riohacha (14,7%) y Cartagena (13,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (8,5%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente DANE: Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Enero - marzo 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 34 de 152

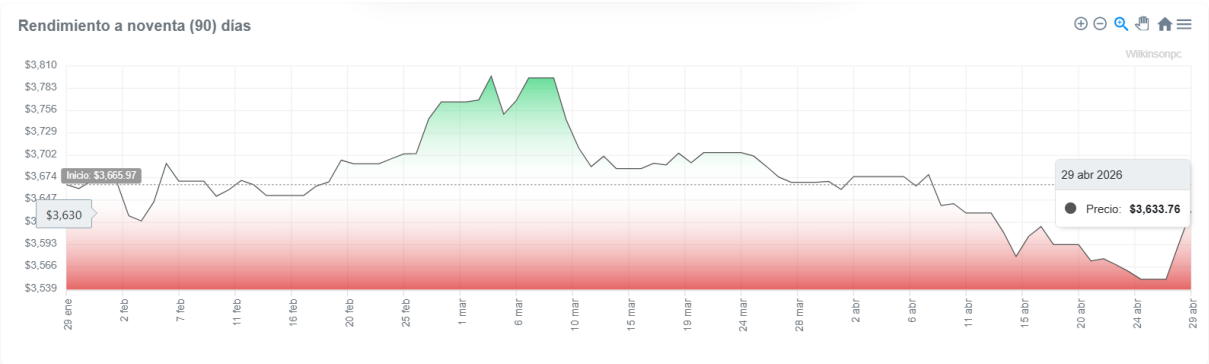
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-mar2026.pdf

5.2.6. Tasa Representativa del Mercado (TRM)

Colombia tiene una moneda de libre flotación, es decir, el tipo de cambio flota libremente en el mercado e implica que el Banco de la República se abstendrá de manipularlo, de tal manera que el precio del dólar se fije por la interacción entre la oferta y la demanda. Precisamente la oferta y la demanda, que están en los flujos de comercio internacional y financieros, son factores clave que determinan el precio del dólar, asimismo los movimientos que se generan en el índice económico de Cuenta Corriente del país conformada por la balanza comercial (Exportaciones – Importaciones), al igual que en la Cuenta de Capitales: inversión extranjera directa, inversión de portafolio y endeudamiento externo, también inciden en su cotización o tasa de cambio. Atendiendo a este comportamiento, expectativas, políticas y el manejo de la economía, así como aspectos políticos externos e interno analistas comienzan a predecir el precio del dólar y su impacto en la economía local.

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

Se presenta el comportamiento de los últimos tres (3) meses, periodo del 29-01-2026 al 29-04-2026.



En los últimos noventa (90) días, un período comprendido entre el 29 de enero de 2026, cuando el dólar se cotizaba a $3,665.97, y el 29 de abril de 2026, con una cotización de $3,633.76, el valor del dólar

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-1133057 6
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 35 de 152

frente al peso colombiano ha disminuido en $-32.21 pesos, lo que representa una revaluación del peso colombiano del 0.88%.

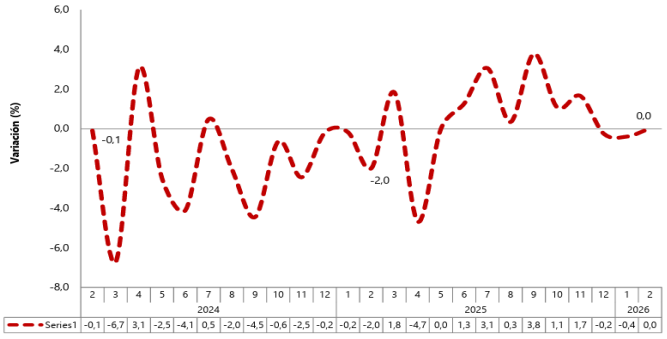
Gráfica del Dólar del 29 de enero al 29 de abril de 2026 | TRM Colombia

5.2.7 Índice de Producción Industrial (IPI)

Según el boletín técnico actualizado a febrero de 2026 informa que:

En febrero de 2026 frente a febrero de 2025, el Índice de Producción Industrial presentó una variación de 0,0%.

Gráfico 2. Variación anual del Índice de Producción Industrial
Total nacional
Febrero 2024 – febrero 2026[Pr]

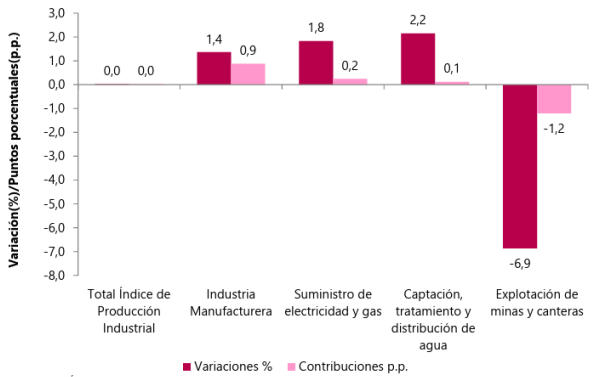


Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-feb2026.pdf

En febrero de 2026, frente a febrero de 2025, tres de los cuatro sectores registraron variaciones positivas: la industria manufacturera, del 1,4%; el suministro de electricidad y gas, con un aumento del 1,8% y la captación, tratamiento y distribución de agua, con un crecimiento del 2,2%. En contraste, el sector que registró variaciones negativas fue el de explotación de minas y canteras presentó una disminución del 6,9%.

Gráfico 3. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por sectores industriales
Total nacional
Febrero (2026 / 2025)[Pr]



Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 36 de 152

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-feb2026.pdf

Resultados anuales por actividades industriales (Febrero 2026 / febrero 2025)

En febrero de 2026, frente a febrero de 2025, de las 26 actividades industriales, 13 registraron variaciones positivas, sumando 2,5 puntos porcentuales a la variación anual, mientras que 13 presentaron variaciones negativas, restando 2,4 puntos porcentuales.

Gráfico 4. Variación y contribución anual del Índice de Producción Industrial por actividades industriales
Total nacional
Febrero (2026 / 2025)[Pr]

Clase	Descripción	Variación %	Contribución p.p.
T_IPI	**Total índice de Producción Industrial**	**0,0**	
1100	Elaboración de bebidas	7,7	0,6
1900	Coquización, refinación de petróleo y mezcla de combustibles	11,9	0,5
3510	Generación, distribución y comercialización de energía eléctrica	3,0	0,3
2100	Fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico	9,2	0,3
3000	Fabricación de otros tipos de equipo de transporte	22,0	0,2
2000	Fabricación de sustancias y productos químicos	1,4	0,1
3600	Captación, tratamiento y distribución de agua	2,2	0,1
2900	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques	20,1	0,1
3200	Otras industrias manufactureras	9,3	0,1
2500	Fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	5,8	0,1
3100	Fabricación de muebles, colchones y somieres	9,0	0,1
2300	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1,1	0,0
1500	Curtido y recurtido de cueros y productos de cuero	1,0	0,0
1400	Confección de prendas de vestir	-0,1	0,0
1600	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera	-4,7	0,0
1800	Actividades de impresión y de producción de copias	-5,8	-0,1
3520	Distribución de combustibles gaseosos por tuberías	-3,3	-0,1
2200	Fabricación de productos de caucho y de plástico	-2,9	-0,1
2800	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.	-13,6	-0,1
1000	Elaboración de productos alimenticios	-0,6	-0,1
2700	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico	-6,0	-0,1
1300	Fabricación de productos textiles	-11,3	-0,1
1700	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón	-5,7	-0,2
2400	Fabricación de productos metalúrgicos básicos	-20,1	-0,4
0600	Extracción de petróleo crudo y gas natural	-3,5	-0,4
0510	Extracción de hulla (carbón de piedra)	-15,6	-0,8

Fuente: DANE, Índice de Producción Industrial: con información de EMMET-DANE; Gestor del Mercado del Gas en Colombia-BEC más el reporte de ocho fuentes de servicio público domiciliario de distribución y comercialización de gas natural; XM; reporte veintitrés fuentes de servicio público de acueducto; producción de carbón-DANE y la Agencia Nacional de Hidrocarburos-ANH.
Pr: cifras preliminares.

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPI/bol-IPI-feb2026.pdf

Teniendo en cuenta el cuadro anterior podemos visualizar que la actividad de Fabricación de papel, cartón y productos de papel y cartón disminuyó en 5.7% comparativamente hablando entre febrero 2026 / febrero 2025, lo cual demuestra un crecimiento negativo del sector objeto de este estudio.

5.2.8 Exportaciones

Las exportaciones colombianas han presentado un aumento considerable en comparación con el mismo periodo del año 2024. Sin embargo, al realizar un análisis de la información suministrada por el DANE se observa que este aumento proviene principalmente de las exportaciones de café, cacao y sus

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 37 de 152

derivados, siendo Estados Unidos el principal destino, se concluye que la diversificación hacia otros destinos como Panamá, China, India y Países Bajos es un paso positivo, pero aún es necesario profundizar estos lazos comerciales y explorar nuevos mercados, es así como esta información nos permite determinar la tendencia que se está teniendo el mercado, por consiguiente conocer la demanda de productos y servicios nos da una perspectiva de poder competir con precios mejorados.

Las estadísticas de exportaciones de mercancías miden la salida legal de bienes hacia otro país o una zona franca colombiana. Estas estadísticas se basan en las declaraciones de exportaciones presentadas ante las diferentes administraciones de aduanas del país y los reportes de exportaciones de petróleo y derivados, suministrados por las empresas exportadoras de estos productos.

A partir de enero del 2012, las estadísticas de exportaciones colombianas se agregaron en cuatro (4) grandes grupos definidos por la Organización Mundial de Comercio (OMC), basada en la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI Rev. 3): Agropecuario, alimentos y bebidas (Productos alimenticios, animales vivos, tabaco, grasas y aceites, entre otros productos), Combustibles y productos de las industrias extractivas (Petróleo crudo y sus derivados, carbón, entre otros), Manufacturas (Productos químicos, maquinaria y equipo de transporte, entre otros) y Otros sectores (Oro no monetario y productos no clasificados en las anteriores agrupaciones).

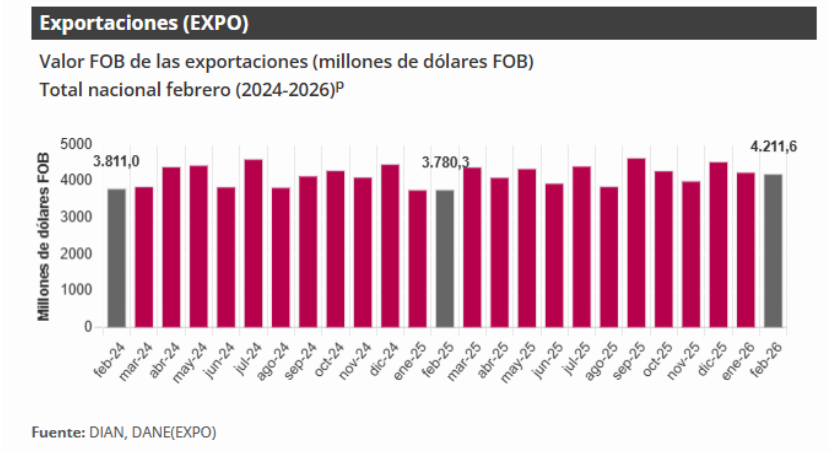
Héctor Fabio Cabezas, presidente de la Asociación Colombiana de Técnicos de la Industria Pulpa, Papel y Cartón (Acotepac), durante el 32º Encuentro Internacional del gremio, realizado en Cali en febrero de 2025, afirmó que el sector papelero en Colombia es una industria resiliente que ha sabido adaptarse a los cambios del mercado, desde el impacto de la publicidad digital hasta la evolución en empaques y productos higiénicos.
Colombia cuenta con alrededor de 120 empresas dedicadas a la fabricación de papel, desde impresos hasta empaques y cartón. El Valle del Cauca es el epicentro de la industria, con el 70% al 80% de la producción nacional, generando una importante cantidad de empleos y fortaleciendo la economía regional.

A pesar del auge del contenido digital, el consumo de papel sigue siendo significativo. Aunque el uso de papel para impresión ha disminuido, la demanda de empaques ha crecido gracias al comercio electrónico.

Las exportaciones han permitido que la industria papelera colombiana se mantenga estable, con presencia en mercados como Perú, Ecuador, Venezuela y Centroamérica. Con una tasa de cambio favorable y una demanda creciente de empaques, el sector ve el futuro con optimismo.

De acuerdo con la información de exportaciones procesada por el DANE y la DIAN, en febrero de 2026 las ventas externas del país fueron US$4.211,6 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,4% en relación con febrero de 2025; este resultado se debió principalmente al aumento del 141,0% en las ventas externas del grupo de Otros Sectores.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 38 de 152



En el mes de referencia, las exportaciones de Combustibles y productos de industrias extractivas participaron con 33,3% del valor FOB total de las exportaciones; así mismo, Agropecuarios, alimentos y bebidas con 30,2%, Otros sectores con 18,4% y Manufacturas con 18,0%.

En febrero de 2026 las exportaciones de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$1.404,2 millones FOB y presentaron una caída de 6,4% frente a febrero de 2025, este comportamiento se explicó principalmente por la disminución de las ventas de Hulla, coque y briquetas (-18,8%) que contribuyó con 5,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En febrero de 2026 las exportaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$760,2 millones FOB y presentaron una disminución de 6,8%, frente a febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por las menores ventas externas de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-17,9%) que contribuyeron en conjunto con 5,1 puntos porcentuales negativos a la variación de la agrupación.

Las ventas externas de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$1.273,1 millones FOB y presentaron un crecimiento de 11,3%, comparado con febrero de 2025. Este comportamiento se explicó principalmente por el aumento de las exportaciones de Bananas (incluso plátanos) frescas o secas (172,4%) y Aceite de palma y sus fracciones (110,8%) que contribuyeron en conjunto con 15,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el mes de febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, el crecimiento de las exportaciones del grupo Otros sectores (141,0%) se explicó fundamentalmente por el aumento de las exportaciones de Oro no monetario que aportó 140,5 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 2).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 39 de 152

Tabla 2. Exportaciones según grupos de productos OMC
Febrero (2026/2025)p

Descripción	Febrero 2025p	Febrero 2026p	Variación	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB		%		
Total	**3.780,3**	**4.211,6**	**11,4**		**11,4**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**1.143,7**	**1.273,1**	**11,3**		**3,4**
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[2]	77,2	210,4	172,4	11,6	3,5
Aceite de palma y sus fracciones[3]	43,3	91,3	110,8	4,2	1,3
Extractos esencias y concentrados de café[4]	36,0	52,5	46,1	1,4	0,4
Azúcar de remolacha o caña sin refinar en estado sólido[5]	9,2	14,6	59,4	0,5	0,1
Carne de ganado bovino fresca o refrigerada[6]	8,6	0,1	-98,3	-0,7	-0,2
Cacao en grano entero o partido crudo o tostado[7]	14,1	4,3	-69,1	-0,9	-0,3
Café sin tostar descafeinado o no[8]	425,4	409,0	-3,9	-1,4	-0,4
Flores y follaje cortados[9]	233,7	216,7	-7,3	-1,5	-0,5
Demás subgrupos	296,2	274,1	-7,5	-1,9	-0,6
Combustibles y prod. de industrias extractivas[10]	**1.499,8**	**1.404,2**	**-6,4**		**-2,5**
Hulla, coque y briquetas[11]	466,3	378,8	-18,8	-5,8	-2,3
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[12]	864,7	872,9	0,9	0,5	0,2
Menas y desechos de metales[13]	106,4	123,2	15,8	1,1	0,4
Demás	62,4	29,2	-53,2	-2,2	-0,9
Manufacturas[14]	**815,6**	**760,2**	**-6,8**		**-1,5**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[15]	231,1	189,8	-17,9	-5,1	-1,1
Maquinaria y equipo de transporte[16]	161,6	153,2	-5,2	-1,0	-0,2
Artículos manufacturados diversos[17]	105,6	101,1	-4,3	-0,6	-0,1
Productos químicos y productos conexos, n.e.p.[18]	317,2	316,0	-0,4	-0,1	0,0
Ferroníquel[19]	*30,3*	-	*-100,0*	*-3,7*	*-0,8*
Otros sectores[20]	**321,2**	**774,2**	**141,0**		**12,0**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[21]	320,5	771,8	140,8	140,5	11,9
Demás capítulos	0,7	2,4	254,5	0,5	0,0

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Enero – Febrero 2026

En el periodo enero - febrero 2026, las exportaciones colombianas fueron US$8.470,2 millones FOB y registraron un aumento de 12,1%, frente al mismo periodo de 2025.

En el periodo enero - febrero 2026, las exportaciones del grupo de Combustibles y productos de las industrias extractivas fueron de US$2.865,8 millones FOB y disminuyeron 6,6% frente al mismo periodo de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las ventas externas de Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos (-4,9%) y Hulla, coque y briquetas (-6,4%) que contribuyeron, en conjunto, con 4,8 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - febrero 2026, las exportaciones del grupo de productos Agropecuarios, alimentos y bebidas fueron US$2.681,3 millones FOB y presentaron un crecimiento de 17,2% frente al mismo periodo de 2025, como resultado principalmente del aumento de ventas de Bananas (incluso plátanos)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-1330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 40 de 152

frescas o secas (117,1%) y Café sin tostar descafeinado o no (16,1%) que contribuyeron en conjunto con 15,5 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - febrero 2026, las ventas externas del grupo de Manufacturas fueron US$1.462,4 millones FOB y registraron una disminución de 5,7% frente a enero - febrero 2025, este comportamiento obedeció principalmente a la caída de las exportaciones de Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material (-24,2%) que contribuyó con 6,9 puntos porcentuales negativos a la variación del grupo.

En el periodo enero - febrero 2026 frente al periodo enero - febrero 2025, el aumento de las exportaciones del grupo Otros sectores (124,5%) se explicó fundamentalmente por el crecimiento en las ventas de Oro no monetario que contribuyó con 124,3 puntos porcentuales a la variación del grupo (Tabla 3).

Tabla 3. Exportaciones según grupos de productos OMC
Enero – febrero (2026/2025)P

Descripción	Enero - febrero 2025p	Enero - febrero 2026p	Variación %	Contribución a la variación del grupo (pp)	Contribución a la variación total (pp)
	Millones de dólares FOB				
Total	**7.557,0**	**8.470,2**	**12,1**		**12,1**
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	**2.288,3**	**2.681,3**	**17,2**		**5,2**
Bananas (incluso plátanos) frescas o secas[2]	180,4	391,7	117,1	9,2	2,8
Café sin tostar descafeinado o no[3]	890,9	1.034,2	16,1	6,3	1,9
Aceite de palma y sus fracciones[4]	78,5	158,5	102,0	3,5	1,1
Extractos esencias y concentrados de café[5]	65,1	105,4	62,0	1,8	0,5
Carne de ganado bovino fresca o refrigerada[6]	13,0	0,4	-96,6	-0,5	-0,2
Ganado bovino vivo[7]	43,6	20,2	-53,8	-1,0	-0,3
Flores y follaje cortados[8]	425,7	402,0	-5,6	-1,0	-0,3
Demás	591,2	568,9	-3,8	-1,0	-0,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[9]	**3.067,7**	**2.865,8**	**-6,6**		**-2,7**
Petróleo, productos derivados del petróleo y productos conexos[10]	1.950,8	1.854,9	-4,9	-3,1	-1,3
Hulla, coque y briquetas[11]	793,2	742,6	-6,4	-1,6	-0,7
Demás	323,8	268,3	-17,1	-1,8	-0,7
Manufacturas[12]	**1.550,3**	**1.462,4**	**-5,7**		**-1,2**
Artículos manufacturados, clasificados principalmente según el material[13]	444,8	337,3	-24,2	-6,9	-1,4
Artículos manufacturados diversos[14]	193,3	194,7	0,7	0,1	0,0
Maquinaria y equipo de transporte[15]	299,6	301,6	0,7	0,1	0,0
Productos químicos y productos conexos[16]	612,7	628,8	2,6	1,0	0,2
Ferroníquel[17]	*65,2*	-	*-100,0*	*-4,2*	*-0,9*
Otros sectores[18]	**650,6**	**1.460,8**	**124,5**		**10,7**
Oro no monetario (excepto minerales y concentrados de oro)[19]	649,1	1.457,9	124,6	124,3	10,7
Demás capítulos	1,5	2,9	88,7	0,2	0,0

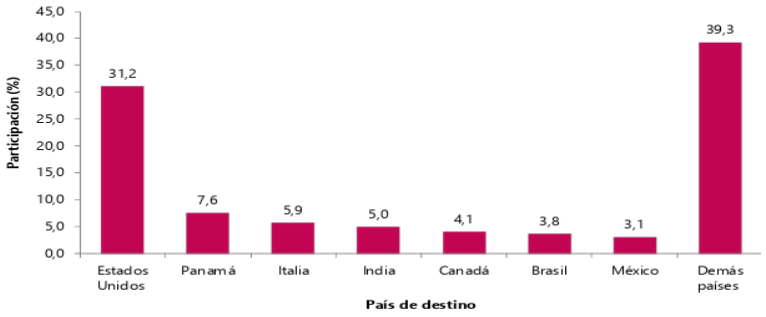
Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 41 de 152

Exportaciones según país de destino

En febrero de 2026, Estados Unidos fue el principal destino de las exportaciones colombianas con una participación de 31,2% en el valor FOB total exportado; le siguieron en su orden las participaciones de: Panamá, Italia, India, Canadá, Brasil y México.

Gráfico 2. Distribución porcentual del valor FOB de las exportaciones según país de destino. Febrero 2026ᵖ



Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

En febrero de 2026 en comparación con febrero de 2025, el aumento en las ventas a Estados Unidos e Italia aportó en conjunto 13,4 puntos porcentuales a la variación total de las exportaciones (11,4%). En contraste, las ventas externas a China contribuyeron con 2,0 puntos porcentuales negativos a la variación total.

Tabla 4. Exportaciones según principal país de destino y subgrupo CUCI Rev. 3. Febrero (2026/2025)ᵖ

País destino/Subgrupo CUCI	Febrero 2025	Febrero 2026	Variación (%)	Contribución al País (pp)	Contribución a la variación (pp)	Participación (%) 2026
	Millones de dólares FOB					
Total	**3.780,3**	**4.211,6**	**11,4**		**11,4**	**100,0**
Estados Unidos	**1.020,3**	**1.313,3**	**28,7**		**7,8**	**31,2**
Oro no monetario	97,0	256,6	164,7	15,6	4,2	6,1
Petróleo crudo	212,4	335,2	57,8	12,0	3,2	8,0
Demás	710,9	721,5	1,5	1,0	0,3	17,1
Italia	**32,2**	**246,8**	*		**5,7**	**5,9**
Oro no monetario	7,0	205,4	*	616,6	5,2	4,9
Demás	25,2	41,4	64,3	50,3	0,4	1,0
Panamá	**222,2**	**319,8**	**43,9**		**2,6**	**7,6**
Petróleo crudo	196,7	292,4	48,6	43,1	2,5	6,9
Demás	25,5	27,4	7,6	0,9	0,1	0,7
India	**146,1**	**211,9**	**45,1**		**1,7**	**5,0**
Oro no monetario	2,0	43,3	*	28,3	1,1	1,0
Demás	144,1	168,6	17,0	16,8	0,6	4,0
Canadá	**108,9**	**174,4**	**60,1**		**1,7**	**4,1**
Oro no monetario	30,0	107,1	257,6	70,8	2,0	2,5
Demás	79,0	67,3	-14,8	-10,7	-0,3	1,6
Corea	**41,5**	**79,3**	**91,0**		**1,0**	**1,9**
Otras variedades de hulla	14,0	51,4	268,5	90,2	1,0	1,2
Demás	27,6	27,9	1,1	0,8	0,0	0,7
China	**126,2**	**48,7**	**-61,4**		**-2,0**	**1,2**
Petróleo crudo	62,4	0,0	-100,0	-49,4	-1,6	0,0
Demás	63,9	48,7	-23,7	-12,0	-0,4	1,2
Demás países	**2.082,8**	**1.817,4**	**-12,7**		**-7,0**	**43,2**

Fuente: DIAN - DANE (EXPO)

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/exportaciones

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 42 de 152

5.2.9 Importaciones

Las importaciones son un componente vital de la economía colombiana, ya que juegan un papel crucial en el abastecimiento, la producción, la competitividad y el bienestar general de la población. En lo referente a este proceso la importación de elementos de papelería en Colombia es un sector dinámico enfocado en la distribución al por mayor de útiles escolares, artículos de oficina y papelería técnica.

De acuerdo con el boletín técnico de importaciones de febrero de 2026: *las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en febrero de 2026, las importaciones fueron US$5.741,4 millones CIF y presentaron un crecimiento de 7,8% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 13,2% en el grupo de Manufacturas.*

En febrero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 75,6% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 13,7%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 10,7% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Febrero (2026/2025)P

Grupos de productos (OMC)	Febrero P					Enero - Febrero P				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF					Millones de dólares CIF				
Total	**5.326,1**	**5.741,4**	**7,8**	7,8		**10.705,0**	**11.644,4**	**8,8**	8,8	
Agropecuarios, alimentos y bebidas[1]	804,7	785,2	-2,4	-0,4	13,7	1.581,6	1.664,8	5,3	0,8	14,3
Combustibles y prod. de industrias extractivas[2]	685,2	611,6	-10,8	-1,4	10,7	1.265,7	1.045,4	-17,4	-2,1	9,0
Manufacturas[3]	3.833,1	4.339,8	13,2	9,5	75,6	7.853,0	8.924,7	13,6	10,0	76,6
Otros sectores[4]	3,0	4,9	62,7	0,0	0,1	4,7	9,4	102,7	0,0	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

Fuente DANE: (IMPO)
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IMP/bol-IMP-feb2026.pdf

Las importaciones de Manufacturas fueron de US$4.339,8 millones CIF y presentaron un crecimiento de 13,2% frente a febrero de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (28,6%) y Artículos manufacturados diversos (7,7%) que aportaron en conjunto 12,6 puntos porcentuales a la variación del grupo.

En el periodo enero - febrero 2026 las importaciones del grupo de Manufacturas fueron de US$8.924,7 millones CIF y presentaron un crecimiento del 13,6%, en comparación con el mismo periodo de 2025, como resultado de las mayores compras de Maquinaria y equipo de transporte (25,7%) que contribuyó con 10,8 puntos porcentuales a la variación del grupo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 43 de 152

En febrero de 2026, las importaciones de Colombia originarias de China participaron con 30,5% del total de las importaciones; le siguieron las compras externas desde Estados Unidos, México, Brasil, Alemania, Japón e India.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/comercio-internacional/importaciones

5.2.10 Política Monetaria

En el análisis de la política monetaria se puede evidenciar que Colombia sigue teniendo uno de los tipos de interés más altos de la región, con 10,25%, y uno de los déficits fiscales más elevados.

Según informe del Banco de la República, La política monetaria en Colombia tiene como objetivo mantener una tasa de inflación baja y estable, y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo. De esta forma, la política monetaria cumple con el mandato de la Constitución de velar por mantener el poder adquisitivo del peso y contribuye a mejorar el bienestar de la población.

El Banco de la Republica toma decisiones sobre la tasa de interés de política monetaria teniendo en cuenta el análisis del estado actual de la economía, sus perspectivas y la evolución del pronóstico de inflación frente a la meta. Si, como resultado de esta evaluación, se concluye que existen riesgos de que la inflación se desvíe persistentemente por encima de la meta en el horizonte de tiempo en el cual opera esta política, la autoridad monetaria aumentará la tasa de interés.

Así mismo, si la economía excede un ritmo de crecimiento sostenible, podrán aparecer excesos de gasto que comprometan la estabilidad de precios o desemboquen en fragilidad financiera. En este contexto, el Banco subirá la tasa de interés para evitar caídas fuertes futuras en la producción y el empleo.

A pesar de los retos económicos marcados por la inflación y el precio del dólar, factores que inciden directamente en la fabricación, importación y distribución de útiles escolares, los empresarios del sector de papelerías afiliados a FENALCO Bogotá Cundinamarca han anunciado que los precios de estos productos permanecerán estables.

La temporada escolar representa entre el 60 % y el 80 % de las ventas anuales para este sector y genera cerca de 13.000 empleos en Bogotá.

Juan Esteban Orrego, director de FENALCO Bogotá Cundinamarca, destacó que mantener los precios estables por segundo año consecutivo es un alivio. Sin embargo, advierta sobre los riesgos asociados a la compra de útiles y elementos de papelería excesivamente económicos o en establecimientos informales.

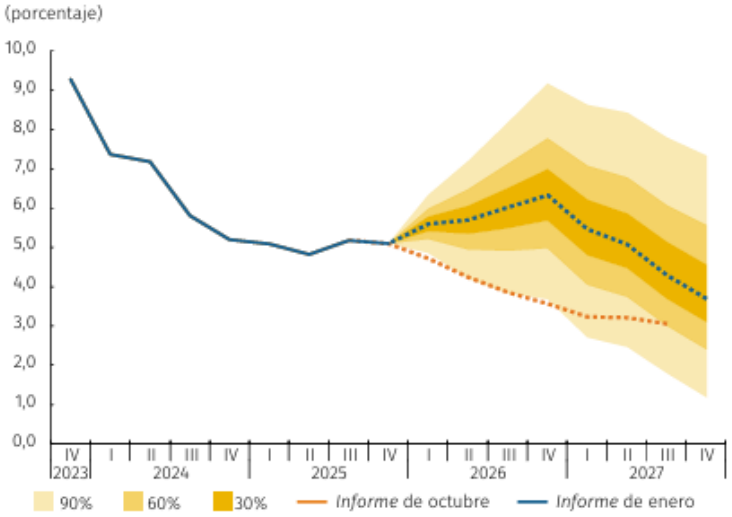
Conforme al informe de política Monetaria del mes de enero de 2026.

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 44 de 152

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.
- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.
- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.

Gráfico 1.1
Índice de precios al consumidor[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)



Fuente: Informe de Política Monetaria Enero 2026.
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/9f097207-8493-4f1e-8242-bd427b467c91/content

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 45 de 152

En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.
- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.
- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continúo con un bajo desempeño.
- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.
- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.

La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.
- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.
- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.

Fuente: Informe de Política Monetaria Enero 2026.
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://repositorio.banrep.gov.co/server/api/core/bitstreams/9f097207-8493-4f1e-8242-bd427b467c91/content

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-1330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 46 de 152

5.2.11 Comportamiento del Sector de Servicios

Teniendo en cuenta que el servicio de adquisición y distribución de elementos de papelería corresponde al sector terciario o de servicios. Según el Boletín Técnico – Encuesta Mensual de Servicios, En febrero de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con febrero de 2025. como se muestra a continuación:

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Febrero 2026ᵖ / febrero 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	4,9	4,3	-0,0	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	17,8	17,6	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	10,1	8,5	1,5	0,1
J	División 58	Actividades de edición	-2,9	-1,2	-1,4	-0,3
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,2	3,2	2,8	1,2
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,4	0,2	0,1	6,1
J	División 61	Telecomunicaciones	-3,2	0,4	-3,5	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	4,7	0,8	-0,0
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	0,1	1,1	-1,2	0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	1,1	1,5	-0,4	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,2	10,9	0,3	0,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	18,8	18,8	0,0	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-1,3	-1,4	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,3	-0,1	0,0	-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	4,2	0,1	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,6	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	9,3	7,8	1,7	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	5,8	4,5	2,4	-1,0

Fuente: DANE, EMS.

Como se puede observar en el grafico anterior, no se evidencia un subsector especifico donde se pueda concluir el crecimiento de servicios de suministro de papelería, por lo cual, para el presente análisis se presentan los tres subsectores con las variaciones positivas y más representativas.

En febrero de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con febrero de 2025.

En lo corrido de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron disminución en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

En febrero de 2026, los servicios de actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios registraron un crecimiento de 18,8% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 0,5% y los salarios registraron un aumento de 19,6%, en comparación con febrero de 2025.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-1330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 47 de 152

En comparación con el mismo mes de 2025, en febrero de 2026 los ingresos totales presentaron un aumento de 18,8%, que se explica por los incrementos de 18,9% en los ingresos por servicios y de 2,7% en la venta de mercancías. En contraste, los otros ingresos operacionales registraron una disminución de 23,5%.
https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

5.2.12 Gremios y Asociaciones que participan en el sector

Desde el lado estatal en el sector de papelería y material didáctico, ejerciendo tareas de vigilancia, control y reglamentación se encuentran las siguientes entidades:

MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO: Ejerce de ente rector de los sectores de comercio, industria y turismo. Establece políticas, dicta reglamentaciones y dispone de instrumentos de promoción en las tres áreas.

LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO: Organismo de carácter técnico, cuya actividad está orientada a fortalecer los procesos de desarrollo empresarial y los niveles de satisfacción del consumidor o usuario en bienes y servicios; promueve la calidad en los bienes y servicios y vela por la observancia de los derechos de los consumidores.

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES: Ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles.

• **ACOPI:** Es una organización gremial de Colombia que agrupa a las microempresas formales y a las pequeñas y medianas empresas de los diferentes sectores productivos.

• **ANALDEX:** Es una entidad sin ánimo de lucro de naturaleza privada que tiene como objetivo fomentar y fortalecer la actividad exportadora nacional, apoyar el diseño y la ejecución de políticas de exportación de corto, mediano y largo plazo.

• **ANDI:** Es una agremiación sin ánimo de lucro, que tiene como objetivo difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa.

• **FENALCO:** Es una entidad gremial de carácter permanente, sin ánimo de lucro, encargada de fomentar el desarrollo del comercio, de orientar, representar y proteger sus intereses, dentro de un criterio de bienestar y progreso del país.

• **CONFECAMARAS:** Es una entidad privada, sin ánimo de lucro, que agremia y representa a las 57 entidades del sector que existen en Colombia.

Desde el sector privado el ámbito de la papelería y didácticos recibe soporte, información y apoyo de grandes gremios importantes de la vida económica y comercial del país. En primera instancia está la CAMARA DE LA INDUSTRIA DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN de la Asociación Nacional de Empresarios, ANDI, que cubre este sector constituyéndose como una entidad sin ánimo de lucro que

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 48 de 152

tiene como objetivo primordial difundir y propiciar los principios políticos, económicos y sociales de un sano sistema de libre empresa, basado en la dignidad de la persona humana, en la democracia política, en la justicia social, en la propiedad privada y en la libertad. Esta cámara apoya a sus afiliados con estudios y proyecciones del sector papelero. Le ha apostado con gran fuerza en los últimos años a la sostenibilidad gracias a factores como la tecnificación de los procesos, el uso eficiente de recursos y la generación de impactos positivos en el desarrollo social de las comunidades donde tiene presencia.

También dentro de ese sector se encuentra la Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica, ANDIGRAF, es el gremio que reúne a las empresas del sector gráfico en el país. Esta agremiación trabaja en la promoción de la productividad, competitividad e innovación de las compañías que participan en la cadena de valor de segmentos, tales como: editorial, publicomerciales, gran formato, empaques, visibilidad, impresión digital, impresión textil, textiles impresos, acabados, diseño, entre otros.

ANDIGRAF también ejerce tareas de vinculación a las instituciones académicas con formación especializada en comunicación gráfica, como a los proveedores de insumos, tecnología y servicios de este sector. Más de 150 empresas nacionales e internacionales entre proveedores, impresores, academias y cooperadores se encuentran afiliadas a ANDIGRAF.

Otro ente gremial que contribuye con el sector de papelería y didácticos es Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO. La Federación promueve el desarrollo del comercio, a través de la eficiencia y modernización de los empresarios colombianos. Esta agremiación realiza por sectores estudios y proyecciones, apoyadas en las distintas fuentes primarias de información existentes.

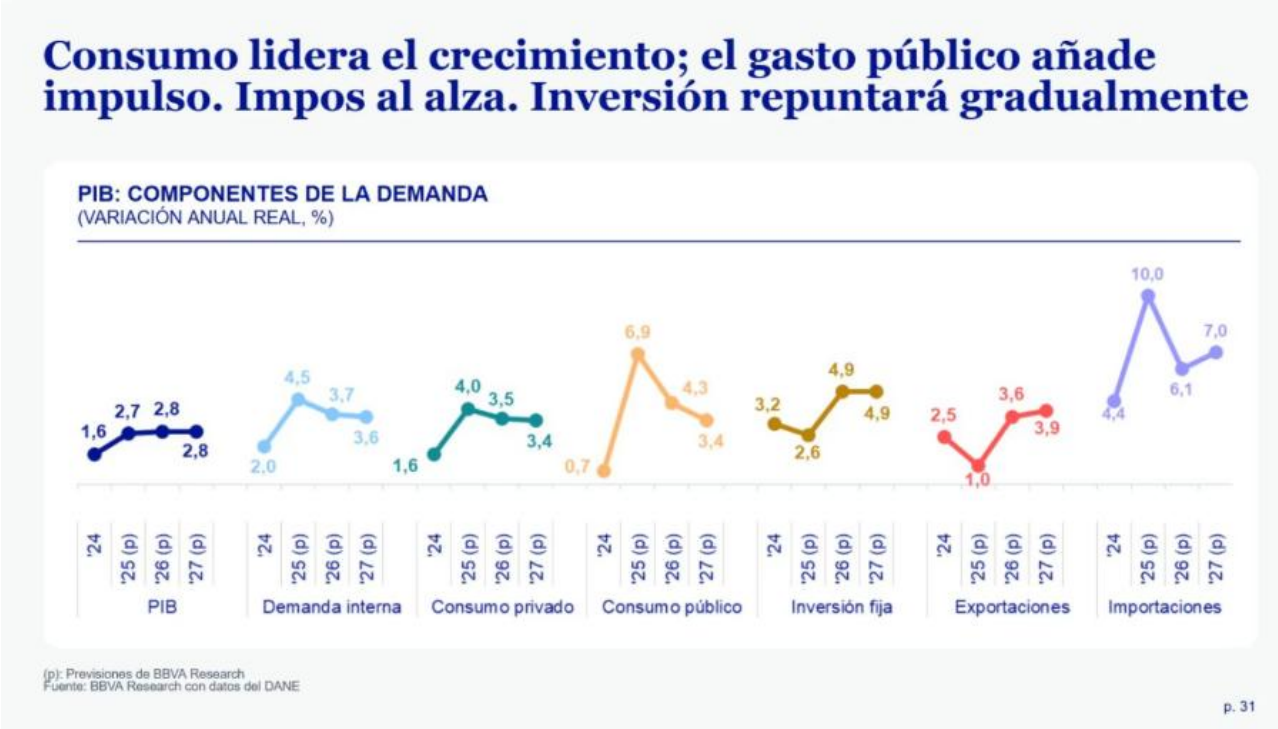
5.2.13 Perspectiva de la economía de Colombia

En su más reciente informe, “Colombia 2026-2027: entre la cautela y el impulso”, BBVA Research anticipa un escenario global de aterrizaje suave, con inflación a la baja y bancos centrales prudentes. Para Colombia, el consumo seguirá impulsando el PIB, si bien en 2026 y 2027, la inversión (con obras civiles al frente y una vivienda en recuperación) tomará el relevo del crecimiento.

En el frente externo, la economía mundial avanza mejor de lo previsto, aunque en un entorno aún volátil. El informe proyecta un crecimiento global ligeramente superior al 3% entre 2025 y 2027, por encima de las estimaciones anteriores, pero algo por debajo del promedio de las últimas dos décadas. Por bloques, Estados Unidos se mantendría cerca del 2%, la Eurozona rondaría algo por encima del 1%, y China transitaría una desaceleración ordenada desde 5% en 2025 hacia 4% en 2027.

En cuanto a la inflación, Alejandro Reyes, economista de BBVA Research, explica que “las perspectivas de inflación se mantienen, en general, sin cambios. En EEUU, los aranceles y otros factores mantendrán la inflación cerca del 3%, lo que limitará el margen de la Fed para seguir bajando los tipos. En la Eurozona, la inflación se mantendrá en torno al 2%”.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-1330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 49 de 152



Economía colombiana liderada por el consumo, pero a la espera de la inversión.

Las perspectivas macroeconómicas para Colombia indican que la demanda interna será la principal explicación del crecimiento. El PIB se proyecta en un crecimiento del 2,7% para 2025 y se acelerará levemente a 2,8% en 2026 y 2027.

El consumo privado liderará el crecimiento en 2025, aunque se espera que ceda gradualmente el liderazgo a la inversión fija, que repuntará al 4,9% en 2026 y 2027. Además, el gasto público también añade impulso al crecimiento proyectándose en 6,9% en 2025 y 4,3% en 2026.

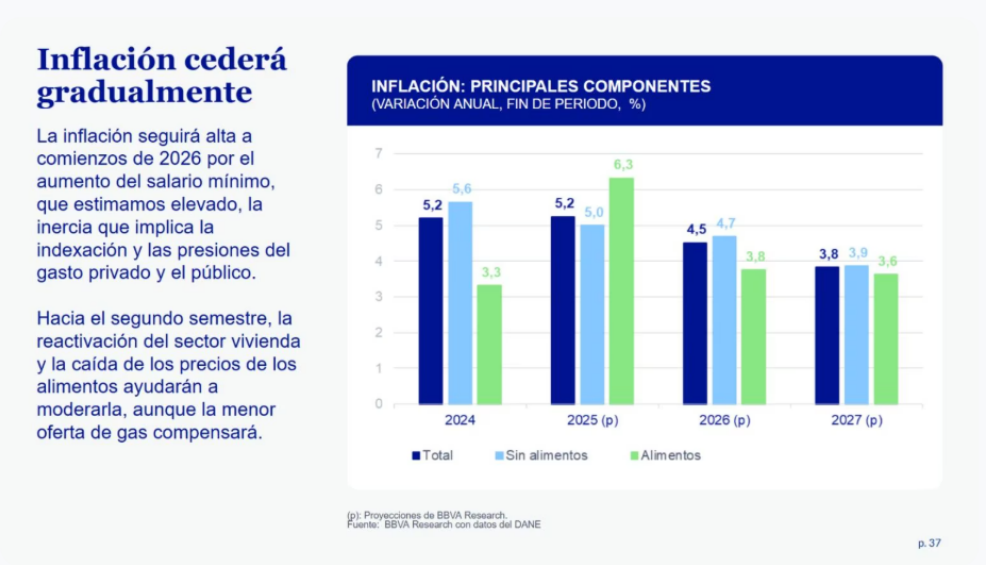
“La mayor actividad de la construcción será clave para que la inversión retome fuerza; vemos a las obras civiles liderando en 2026 y una vivienda que se recupera de forma gradual conforme mejora el ingreso de los hogares”, explicó Mauricio Hernández-Monsalve, economista de BBVA Research.

El consumo mantendrá buen dinamismo en 2026 y 2027, favorecido por un entorno financiero positivo para los hogares: retorno real positivo del ahorro, valorización de activos y apreciación del peso, que abarata importados y mejora la capacidad de pago en rubros sensibles a precios externos. Aun así, el mayor ingreso disponible de 2025 no se trasladó plenamente al ahorro, que se mantiene por debajo de los niveles de la década pasada.

Además, se está presentando una situación financiera en la que los hogares tienen un impulso positivo de: retorno real del ahorro, valoración accionaria y apreciación del peso colombiano. Este último,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 50 de 152

además, mejora la capacidad de pago por productos importados. Sin embargo, el mayor ingreso disponible de los hogares no se transmitió con la misma intensidad al ahorro.



Inflación y tasas de interés: el dilema

Según las proyecciones, la inflación cederá de manera gradual hasta 5,2% en diciembre de 2025, 4,5% en diciembre de 2026 y 3,8% en diciembre de 2027. A comienzos de 2026 seguirá relativamente alta por el aumento del salario mínimo, posiblemente a dos dígitos, además de la presión de precios regulados -en particular el gas- conforme avance el año, el alivio en alimentos y bienes importados, junto con una demanda interna más equilibrada y una política monetaria prudente, permitirá retomar la reducción de la inflación.

Bajo esta situación la decisión de política monetaria de la Junta del BanRep se consolida hacia una postura más cauta, y se espera que la tasa de interés se mantenga estable en su nivel actual de 9,25% durante todo 2025 y 2026, con un reinicio del ciclo de reducciones en el segundo trimestre de 2027.

“La rigidez de la inflación, la fortaleza en el gasto, en especial en el consumo, y los retos fiscales han llevado a que el BanRep frene su ciclo de rebaja de tasas. En 2024, el Banco redujo en 350 puntos básicos la tasa de interés, en lo corrido de 2025 se ha reducido 25 puntos básicos la tasa”, comenta Reyes.

Dólar y otros indicadores

En cuanto a la tasa de cambio, se proyecta $3.730 por dólar al cierre de 2025, y del $4.020 en 2026 y $4.085 en diciembre de 2027. En el camino, veremos una elevada volatilidad por las tasas de interés de los bancos centrales y los ciclos políticos en Colombia y el mundo.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 51 de 152

Sobre el déficit fiscal del Gobierno Nacional se mantendrá elevado, alrededor del 7% del PIB en 2025-2026 y algo más bajo en 2027. El déficit de cuenta corriente, se espera que se amplíe, principalmente por un mayor déficit comercial.

Y, en términos de tasa de desempleo, se prevé una tasa de desempleo urbano de 8,5% en 2025, 8,6% en 2026 y 8,7% en 2027. La creación de empleo se mantendrá, aunque a un ritmo menor.

https://www.bbva.com/es/innovacion/podcast-big-data-ia-y-economia-en-tiempo-real-asi-es-la-nueva-herramienta-de-bbva-research/

5.3 DECRETO 1860 DE 2021 análisis de comportamiento de emprendimiento

Este Decreto, en algunos de sus apartes, impulsa el emprendimiento en Colombia, propiciando el crecimiento y sostenibilidad, con el fin de aumentar el bienestar y reducir las brechas entre quienes pueden acceder el mercado y los que por las condiciones particulares se encuentran en desventajas. **Emprendimientos y Empresas de Mujeres**

En su más reciente informe de Prospectiva Económica, Fedesarrollo ajustó a la baja su proyección de crecimiento para la economía colombiana en 2026, situándola en un 2,6 % frente al 2,9 % estimado en la edición anterior.

En consecuencia, el rango de crecimiento previsto ahora para el Producto Interno Bruto (PIB) **se ubica entre el 2,3 % y el 2,7 %**.

Esta revisión responde principalmente al **deterioro de las perspectivas agropecuarias debido a los choques climáticos adversos y a la implementación de una política monetaria más restrictiva**, factores que moderarían tanto el consumo privado como la inversión.
Fuente: https://www.valoraanalitik.com/fedesarrollo-recorta-proyeccion-de-pib-de-colombia-para-2026 y-anticipa-que-inflacion-solo-volveria-al-3-en-2030/

Esta combinación de crecimiento gradual, inflación persistente y una tasa de política monetaria en terreno contractivo configuro un entorno de cautela para la inversión empresarial. Desde la perspectiva financiera, la política monetaria restrictiva y el aumento en la prima de riesgo soberano –asociado al deterioro fiscal— implicaron un costo de capital aún elevado y condiciones de crédito selectivas. Aunque el crédito mostró señales incipientes de recuperación, la liquidez se mantuvo contenida y la tasa de cambió se mantuvo expuesta a presiones externas, afectando especialmente a empresas con alta dependencia de insumos importados o endeudamiento de moneda extranjera. En este entorno, las firmas priorizaron el fortalecimiento de su estructura de capital, la eficiencia operativa y la reducción de los niveles de apalancamiento.

En marzo de 2026, la Tasa de Desocupación nacional fue del 8,8%, 0,8 p.p. por debajo del mismo periodo de 2025, siendo la tasa más baja para un marzo desde el 2001.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 52 de 152

La Tasa de Desocupación de los hombres, para el total nacional en marzo de 2026 fue del 7,1%, mientras que para las mujeres fue del 11,1% (variación estadísticamente significativa), con una brecha de género de 3,9 puntos porcentuales.

Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana fue la rama de actividad económica que más aportó a la variación de la población ocupada en marzo de 2026, con 369 mil personas, variación estadísticamente significativa.

Para el total nacional, en marzo de 2026, la proporción de población ocupada informal se ubicó en 55,6%, lo que representó una disminución de 2,1 puntos porcentuales.

Fuente DANE:

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/cp-GEIH-mar2026.pdf

En 2026, las empresas enfrentarán uno de los años más desafiantes en términos de competitividad, eficiencia operativa y transformación digital. De acuerdo con el último reporte de tendencias de Dentsu Colombia, ocho dinámicas de mercado serán determinantes para aumentar ingresos, retener clientes y captar nuevas audiencias en un entorno donde la inteligencia artificial y la experiencia del usuario se consolidan como motores del crecimiento. más desafiantes en términos de competitividad, eficiencia operativa y transformación digital. De acuerdo con el último reporte de tendencias de Dentsu Colombia, ocho dinámicas de mercado serán determinantes para aumentar ingresos, retener clientes y captar nuevas audiencias en un entorno donde la inteligencia artificial y la experiencia del usuario se consolidan como motores del crecimiento.

1. **Alterar lo que la IA piensa de una marca**

La primera tendencia es la **evolución del posicionamiento digital hacia entornos conversacionales con IA**, donde la búsqueda deja de ser un ejercicio basado en palabras clave y se convierte en diálogos contextualizados. Herramientas como ChatGPT o Gemini captarán hasta el 25% del tráfico orgánico de los sitios web en 2026, obligando a las marcas a optimizar contenido para modelos de IA. En este campo, soluciones como *IA Optimizer* permiten a las organizaciones construir presencia sólida en estos nuevos espacios de consulta y descubrimiento.

2. **Las redes Sociales como nuevos buscadores**

La segunda tendencia clave es el auge del **SEO for Social**, impulsado especialmente por audiencias jóvenes que utilizan TikTok, YouTube o Instagram como principales motores de búsqueda. Google incluso empieza a indexar contenido de redes sociales dentro de sus resultados. Las compañías que no adapten perfiles, títulos, videos y descripciones para este tipo de búsqueda perderán alcance y oportunidades de conversión.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 53 de 152

3. **Contenido personalizado para generar conexión emocional**

Un tercer movimiento fuerte será la consolidación del **contenido contextual**, donde los mensajes dejan de ser piezas aisladas y pasan a operar como experiencias personalizadas a lo largo del journey del consumidor. Según el reporte, las marcas que adoptan estrategias de contenido basado en intención logran hasta 20% más clics y 15% más conversiones. En 2026, las empresas deberán tratar el contenido como un activo estratégico, no como un insumo operativo.

4. **Personalización dinámica a partir de la ubicación, clima y hora**

La cuarta tendencia es la **personalización dinámica**, que transformará el desempeño de las campañas digitales. Hoy, el 80% de los usuarios prefiere marcas que adapten mensajes en tiempo real. La creatividad dinámica puede duplicar la intención de compra y reducir costos hasta en 50%. En este campo, tecnologías como *DCO – Dynamic Creative Optimization* permitirán escalar versiones creativas, optimizar en vivo y elevar la eficiencia publicitaria.

*La personalización dejó de ser un diferenciador y se convirtió en un requisito para competir. Con DCO, estamos ayudando a las marcas a transformar cada impresión en una experiencia relevante y accionable, optimizando en tiempo real según el comportamiento del usuario. Esto no solo eleva la conexión con la audiencia, sino que mejora la eficiencia del gasto y acelera resultados de negocio de manera medible***.**

5. **Pensar más en el cliente actual**

Un quinto factor determinante será **la fidelización como pilar de rentabilidad**. Mientras muchas empresas se enfocan en adquirir nuevos clientes, mejorar la retención apenas un 5% puede incrementar las ganancias un 25%. Las organizaciones que fortalezcan su base de datos, personalicen interacciones y conecten medios con CRM verán un crecimiento más sostenido y con menor costo operativo.

6. **Leads con IA para responder en tiempo real**

En sexto lugar se encuentra la necesidad de **captar leads efectivos y no masivos**, una urgencia para organizaciones con procesos lentos o altos volúmenes de contactos sin intención real. La IA permitirá identificar señales tempranas de compra, priorizar prospectos y acelerar tiempos de respuesta. Esto reducirá costos, aumentará tasas de cierre y mejorará la predictibilidad comercial.

7. **Saber qué sienten y llama la atención de los usuarios**

La séptima tendencia será el fortalecimiento del **conocimiento del cliente como centro de la estrategia de negocio**. Con el 70% de las decisiones de compra basadas en la experiencia, las marcas deberán testear antes de lanzar, corregir fricciones y entender cómo reaccionan los usuarios a estímulos digitales y físicos. Laboratorios como *CX Lab*, que integran eye-tracking, reconocimiento emocional y pruebas de navegación, permiten validar decisiones con datos reales de usuarios.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 54 de 152

8. **La co-gobernanza comercial basada en datos para el retail media**

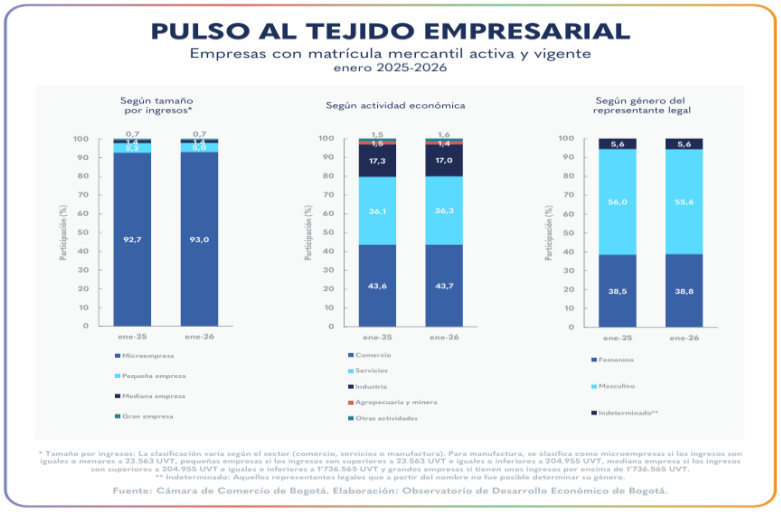
Finalmente, la octava tendencia será el avance del **Retail Media 3.0**, donde retailers y marcas operarán en modelos de co-gobernanza basados en datos. Este ecosistema crecerá 22% anual hasta 2026 y demandará modelos predictivos, métricas estandarizadas y activaciones hipercontextuales. Las empresas que integren inteligencia de retailer con sus objetivos comerciales obtendrán mayor sell out y menores niveles de sobrestock.

En conjunto, estas ocho tendencias revelan un panorama donde la IA, el contenido personalizado, los datos y la experiencia del usuario no solo mejoran indicadores de marketing sino que, redefinen la estructura misma del crecimiento empresarial. 2026 será el año en que las organizaciones migren de la intuición a la precisión, de la segmentación genérica a la personalización, y de las campañas tácticas a estrategias guiadas por datos y tecnología aplicada. Fuente: https://revistaempresarial.com/empresas/crecimiento-empresarial-en-2026/

Durante el mes de enero de 2026 se crearon 6.547 empresas, mientras que en el mismo mes de 2025 se crearon 6.828 empresas, lo que representó una disminución de 4,1 %. Del total de empresas creadas en el primer mes de 2026, el 47,2 % pertenecían al sector comercio, 34,1 % a servicio, 14,1 % a industria, 0,7 % al sector agropecuario y minero y el restante 3,9 %, a otras actividades. En la creación de empresas del sector servicios, se destacó la participación de Suba, la cual aportó 14,6 %; mientras que, en los sectores comercio e industria la localidad destacada fue Kennedy con el 12,0 % y el 12,7 % del total sectorial.

Creación de las empresas según género de representante legal

Por género del representante legal, las mujeres aportaron el 42,1 % de las empresas creadas mientras los hombres registraron 51,7 %; para el 6,1 % restante, no fue posible determinar el género. El 48,9 % de las empresas creadas por mujeres perteneció al sector comercio, 34,3 % a servicios, 12,0 % a industria y 4,9 % a otros sectores.

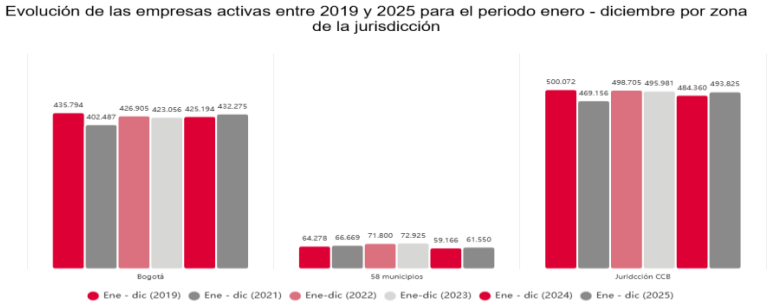


Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 55 de 152

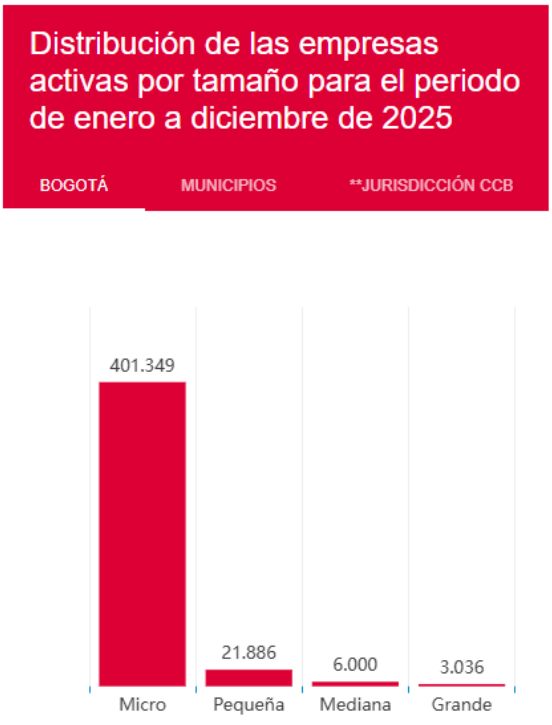
Fuente:chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://observatorio.desarrolloeconomico.gov.co/wp content/uploads/2026/02/Bol-DinEmpre-N-056.pdf

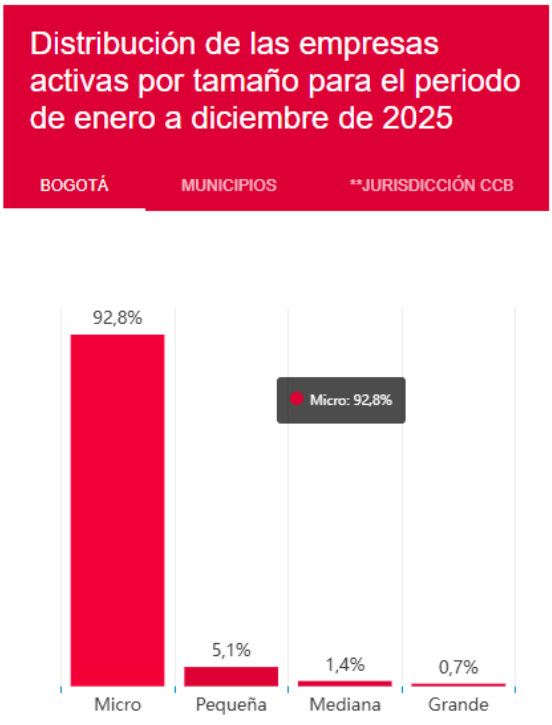
Empresas activas

El número de empresas activas en una región es un indicador de su fortaleza económica y un factor determinante para ampliar la capacidad de crecer, generar empleo e ingresos. En esta sección se analizan las características de la dinámica empresarial de la región Bogotá – Cundinamarca en los temas de: localización, tamaño, sector económico, localidad y organización jurídica.



Entre enero y diciembre de 2025, en Bogotá hay 432.275 empresas activas y en los 58 municipios hay 61.550, para un total de 493.825





Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 56 de 152

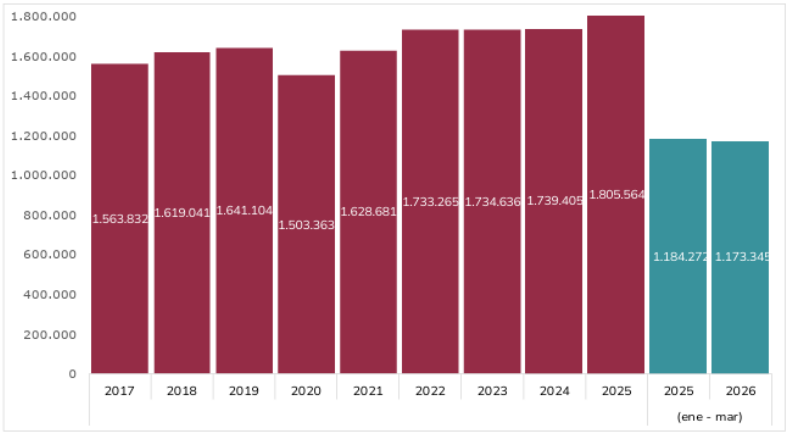
Las MiPymes representan el 99,3% de las empresas activas en 2025; las micro y pequeñas son el 98,0%.

El 48,0 % de las empresas de Bogotá se localiza en 5 localidades: Suba, Usaquén, Chapinero, Kennedy y Engativá, lo que indica la alta concentración empresarial en las zonas de Bogotá que tienen la mayor oferta de servicios públicos y privados para el funcionamiento de las empresas.

Evolución de las empresas activas

El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564. Entre enero y marzo de 2026 se registraron y renovaron 1.173.345 matrículas mercantiles, un 0,9% menos que en el mismo periodo del año anterior.

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas
Resultados anuales 2017-2025. Resultados parciales entre enero y marzo de 2025 y 2026.



Fuente: RUES-Confecámaras.

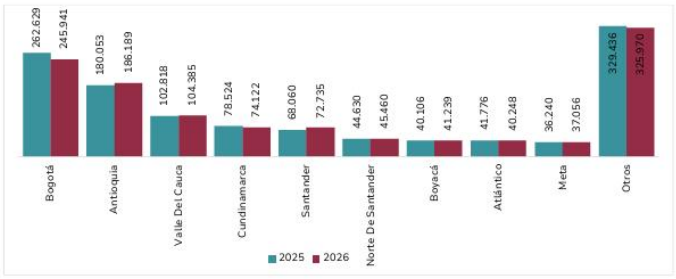
chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/estadisticas-e-informes/informes-de-tejido-empresarial/2026/marzo/oee-dv-informe-de-tejido-empresarial-marzo-2026.pdf.aspx

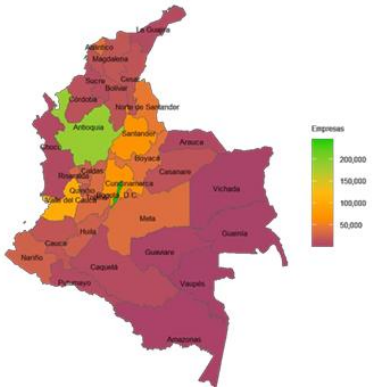
Empresas activas por departamento

Las empresas matriculadas y renovadas entre enero y marzo de 2026 se ubicaron principalmente en Bogotá (21 %), seguido de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca con el 16 %, 9 % y 6 %, respectivamente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 57 de 152

Gráfica 2. Empresas matriculadas y renovadas por departamento 2025 vs. 2026 (enero - marzo)

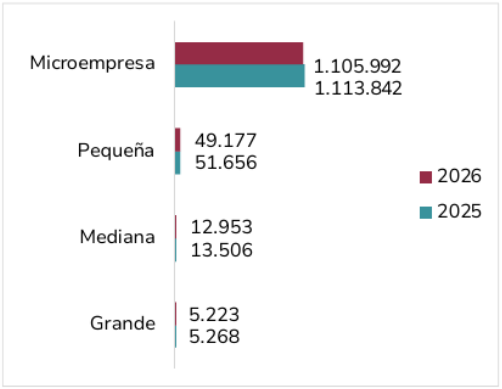




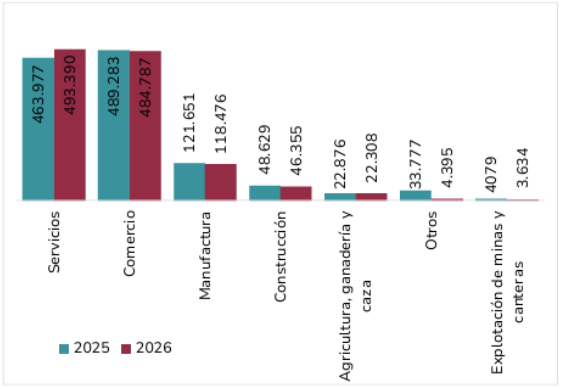
Empresas activas por tamaño y sector

Las microempresas disminuyeron un 0,7% entre enero y marzo de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas disminuyeron un 0,9 %, 4,1 % y 4,8 %, respectivamente. Por otro lado, en el sector de comercio el número de empresas disminuyó 0,9%, mientras que en servicios aumentó 6,3 %.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 vs. 2026 (enero - marzo)



Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 vs. 2026 (enero - marzo)



Empresas activas por categoría de matrícula y género

Las personas naturales representaron el 69,2% (812.420) de las empresas entre enero y marzo de 2026.

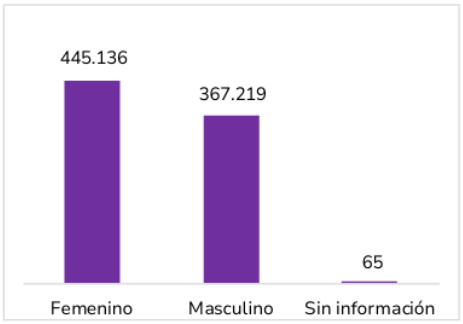
Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,8 % reporta ser de género femenino, el 45,2 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 58 de 152

Gráfica 5. Empresas activas por categoría de matrícula 2026 (enero - marzo)



Gráfica 6. Personas naturales por género en 2026 (enero - marzo)



Fuente:https://www.ccb.org.co/informacion-especializada/observatorio/dinamica-empresarial/empresas-activas

https://confecamaras.org.co/investigaciones-economicas/iformes-dinamica-empresarial/

El emprendimiento femenino continúa consolidándose como una de las principales fuerzas de crecimiento empresarial en Colombia. Cada vez más mujeres están liderando la creación de negocios y utilizando herramientas digitales para formalizar y gestionar sus empresas, una tendencia que refleja cambios estructurales en el ecosistema emprendedor del país.

Datos de la plataforma de gestión empresarial Alegra.com muestran que 1 de cada 3 empresas que utilizan este tipo de soluciones tecnológicas es liderada por una mujer, lo que evidencia el papel creciente de las emprendedoras en la economía digital y en la generación de nuevas iniciativas productivas.

Solo durante 2025, 176.507 nuevas empresas lideradas por mujeres fueron registradas en la plataforma, lo que representa un crecimiento interanual del 11,4 % frente a 2024. Este comportamiento refleja no solo una mayor participación femenina en la creación de empresas, sino también una mayor adopción de herramientas digitales para administrar procesos contables, financieros y administrativos desde las primeras etapas del negocio.
Los datos también muestran que los emprendimientos liderados por mujeres presentan indicadores positivos en términos de sostenibilidad. Según el análisis realizado por Alegra.com, las empresas creadas por mujeres tienen una tasa de supervivencia del 63,6 % después de 12 meses, superando en 6,2 puntos porcentuales a los negocios liderados por hombres.

En cuanto a los sectores con mayor presencia femenina, destacan actividades como arte y artesanías (54,4 %), cuidado personal (48,3 %), educación (43,1 %) y salud (41,8 %), áreas donde las mujeres han consolidado un liderazgo significativo dentro del ecosistema emprendedor.

A nivel territorial, el emprendimiento femenino presenta una fuerte concentración en Valle del Cauca,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 59 de 152

Antioquia y Bogotá, regiones que lideran el número de negocios administrados por mujeres dentro de la plataforma.

Mujeres, tecnología y gestión empresarial

El crecimiento del emprendimiento femenino también está acompañado por una mayor digitalización de la gestión empresarial. De acuerdo con los datos analizados, 78,79 % de los negocios liderados por mujeres emiten su primera factura durante el primer mes de operación, lo que evidencia una rápida adopción de herramientas digitales para formalizar y administrar sus actividades comerciales.

Este fenómeno se conecta con una transformación más amplia del ecosistema empresarial en el país, donde cada vez más emprendedores utilizan tecnología para optimizar procesos, mejorar la organización financiera y tomar decisiones estratégicas con mayor información.

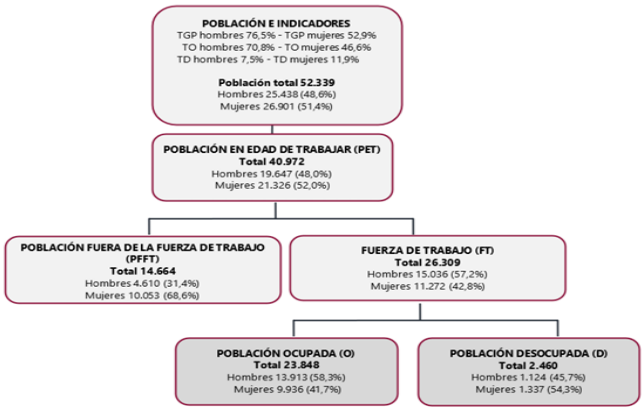
“Cada vez vemos más mujeres que utilizan herramientas digitales para administrar sus negocios desde el primer día. La tecnología se está convirtiendo en un aliado clave para facilitar la formalización, mejorar la gestión financiera y fortalecer el crecimiento de los emprendimientos liderados por mujeres”, señala Andrea Hoyos, Directora de Ingeniería de Alegra.com.

En un país donde las micro, pequeñas y medianas empresas representan más del 99 % del tejido empresarial, el crecimiento del emprendimiento femenino no solo refleja avances en términos de equidad económica, sino también una oportunidad para impulsar la innovación, la generación de empleo y el desarrollo regional.

Fuente : https://www.acis.org.co/blog/noticias-2/emprendimiento-femenino-en-colombia-sigue-creciendo-1-de-cada-3-empresas-que-usan-plataformas-digitales-de-gestion-es-liderada-por-una-mujer-6787

Indicadores de mercado laboral según sexo

Gráfico 2. Indicadores de mercado laboral según sexo
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 60 de 152

Para el total nacional en el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, la diferencia entre hombres y mujeres en la tasa global de participación (TGP) se ubicó en 23,6 puntos porcentuales (p.p.), en la tasa de ocupación (TO) fue 24,2 p.p. y la brecha de la tasa de desocupación (TD) en 4,4 p.p.

Tabla 1. Brechas en Tasa global de participación (TGP), ocupación (TO) y desocupación (TD)
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Tasas	Diciembre 2025 - febrero 2026		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
TGP	76,5	52,9	23,6
TO	70,8	46,6	24,2
TD	7,5	11,9	4,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

La mayor brecha en la tasa de desocupación entre mujeres y hombres por dominio geográfico en el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, se presentó en Centros poblados y rural disperso con 6,6 p.p., seguido de Otras cabeceras^ con 6,0 p.p. y 10 ciudades^^ con 3,9 p.p.

Tabla 2. Brecha en la tasa de desocupación (TD) según dominio geográfico
Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

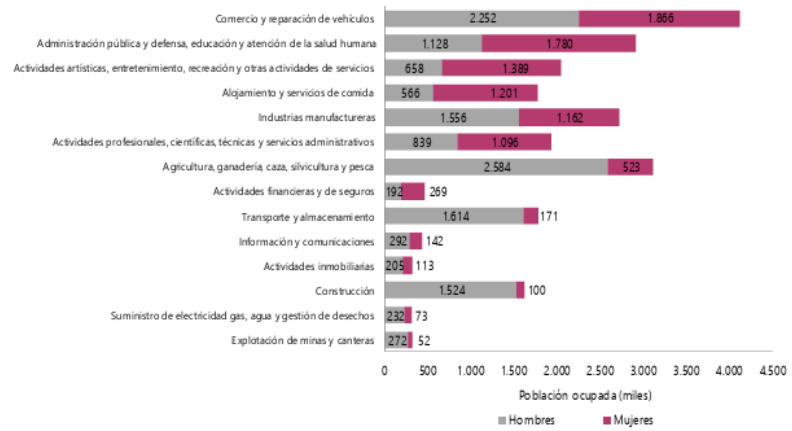
Dominio geográfico	Tasa de desocupación (%)		
	Hombres	Mujeres	Brecha en p.p.*
Total nacional	7,5	11,9	4,4
Centros poblados y rural disperso	5,0	11,5	6,6
Otras cabeceras^	8,2	14,2	6,0
10 ciudades^^	9,8	13,7	3,9
13 ciudades y áreas metropolitanas	8,1	10,5	2,4

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.866 miles), seguido de Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.780 miles), Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.389 miles) y Alojamiento y servicios de comida (1.201 miles).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 61 de 152

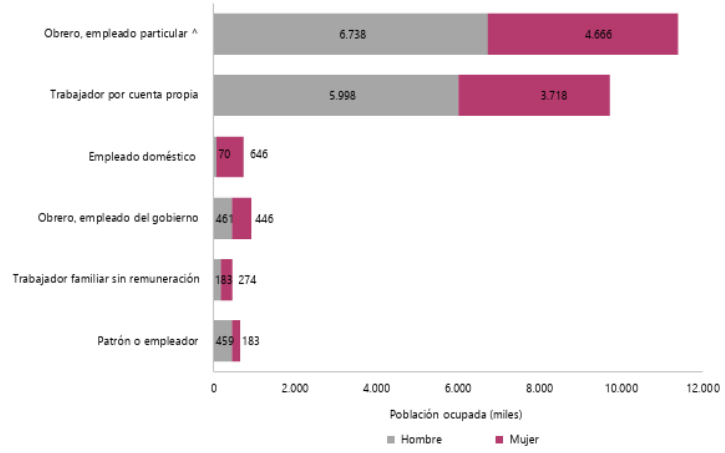
Gráfico 3. Distribución de mujeres y hombres ocupados según rama de actividad
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular ^ (4.666 miles), Trabajador por cuenta propia (3.718 miles) y Empleado doméstico (646 mil).

Gráfico 4. Distribución de mujeres y hombres ocupados según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/segun-sexo

5.4 MIPYMES – Micro, Pequeña y Mediana Empresa

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-1330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 62 de 152

participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

Conforme lo anterior y atendiendo a lo previsto el artículo 2.2.1.2.4.2.18 de Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se deben incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

En el análisis del sector relativo a la presente contratación, la Entidad considera pertinente aplicar el numeral 2° de los criterios anotados, es decir, el número de contratos para la acreditación de la experiencia. Por lo anterior, cuando la propuesta cumpla la condición de MIPYME de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad la definición del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia con máximo cinco (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, ejecutados y terminados cuyo objeto guarde relación con la presente contratación, y que sumados los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

Lo anterior teniendo presente que dichas personas naturales, jurídicas, o proponentes plurales, poseen un conocimiento profundo y una pericia consolidada en las tareas inherentes al proceso en cuestión. Este nivel de experiencia no solo denota en la habilidad para ejecutar eficientemente las actividades, sino que también sugiere un entendimiento avanzado de las complejidades y desafíos que puedan surgir durante el desarrollo de dichas tareas.

El Gobierno de Colombia aprobó distintas normas para promover el desarrollo económico del país esto con el fin de implementar mejoras en las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPymes).

Los decretos a referir serían los siguientes: Decreto 957 de 2019. Nueva forma de clasificación de las empresas que inicio el 5 de diciembre de 2019; Que establece nuevos umbrales fijados en Unidades de Valor Tributario (UVT)- para clasificar a las empresas teniendo en cuenta el sector económico:

Los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Para el sector manufacturero:

- Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT).
- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a veintitrés mil quinientos sesenta y tres Unidades de Valor Tributario (23.563 UVT) e inferiores o iguales a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT).
- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a doscientos cuatro mil novecientos noventa y cinco Unidades de Valor Tributario (204.995 UVT) e inferiores o iguales a un millón setecientos treinta y seis mil quinientos sesenta y cinco Unidades de Valor Tributario (1.736.565 UVT).

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 63 de 152

Para el sector servicios:

- Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT).
- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a treinta y dos mil novecientos ochenta y ocho Unidades de Valor Tributario (32.988 UVT) e inferiores o iguales a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y uno Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT).
- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a ciento treinta y un mil novecientos cincuenta y un Unidades de Valor Tributario (131.951 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos ochenta y tres mil treinta y cuatro Unidades de Valor Tributario (483.034 UVT).

Para el sector de comercio:

Microempresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean inferiores o iguales a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT).
- Pequeña empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuarenta y cuatro mil setecientos sesenta y nueve Unidades de Valor Tributario (44.769 UVT) e inferiores o iguales a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT).
- Mediana empresa. Aquella cuyos ingresos por actividades ordinarias anuales sean superiores a cuatrocientos treinta y un mil ciento noventa y seis Unidades de Valor Tributario (431.196 UVT) e inferiores o iguales a dos millones ciento sesenta mil seiscientos noventa y dos Unidades de Valor Tributario (2’160.692 UVT).

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el 2025. De acuerdo con los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades.

La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%.

El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas. Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 64 de 152

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo.

En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%.

En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 65 de 152

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

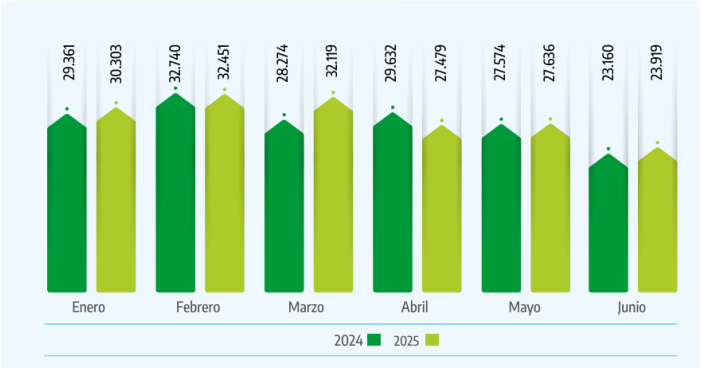
Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Comparativo de inscripciones de empresas 2024 vs 2025

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Teniendo en cuenta la información recopilada se evidencia que en Colombia la creación de empresas se concentra en las micros, pequeñas y medianas empresas de servicios dentro de cuales hacen parte las empresas que prestan el servicio de suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo con destino a las distintas dependencias y proyectos de La Secretaría Distrital De Integración Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 66 de 152

Por lo anteriormente expuesto, y dando aplicación a lo establecido en el artículo **2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1080 de 2015** y el artículo **2.2.1.2.4.2.18 a**dicionados por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 se establecerán criterios diferenciales para mipyme.

5.5 ACCIONES AFIRMATIVAS

DECRETO 643 del 22 de diciembre de 2025 Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres

Con el propósito de promover la equidad de género y fortalecer la participación de las mujeres en las oportunidades económicas del Distrito Capital, se expidió el Decreto Distrital 643 de 2025, mediante el cual se establecen medidas afirmativas orientadas a incentivar la vinculación de mujeres en la ejecución de contratos y convenios estatales.

El Decreto Distrital No. 643 de 2025 tiene como objetivo *"incorporar medidas afirmativas que promuevan la participación de las mujeres en la ejecución de los contratos y convenios celebrados por el Distrito Capital, como una herramienta de generación de ingresos para las mujeres, orientada a la reducción de su pobreza monetaria y a la implementación progresiva de una estrategia de contratación pública que propenda por el reconocimiento social y económico del trabajo de las mujeres y su acceso a las oportunidades económicas en condiciones de equidad (…)".*

De conformidad con lo establecido en el **Artículo 29. Vinculación de mujeres en la ejecución del contrato o convenio. "***Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables."*

De conformidad con el artículo 3o del Decreto Distrital 332 de 2020 modificado por el artículo 2º del Decreto Distrital 643 de 2025, relativo al porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de los contratos, se considera que el presente proceso de selección está ubicado en la rama de actividad económica de "otras ramas", por lo cual resulta viable su aplicación, teniendo en cuenta que el perfil requerido de coordinador en cuanto a experiencia laboral y formación académica, así como el personal administrativo utilizado durante la ejecución del contrato, pueden ser cumplidos por mujeres, por lo cual, esta directriz queda establecida en el estudio previo y el pliego de condiciones del proceso de selección de la siguiente manera:

Porcentaje de vinculación de mujeres por rama de la economía que aplicaría:

Ramas de actividad económica	Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos		
	A partir del 1 de junio de 2021	A partir del 1 de junio de 2022	A partir del 1 de junio de 2023
Otras ramas	50%	50%	50%

Nota: Para el cumplimiento de lo señalado en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 643 de 2025, la entidad solicitará al contratista los documentos necesarios para verificar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato, para lo cual

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 67 de 152

será válida la manifestación de conformidad con las obligaciones del contrato bajo juramento del representante legal y del revisor fiscal o contador público (cuando aplique) del contratista, sin perjuicio de otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión del contrato.

Para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el o la contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución.

Análisis de aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

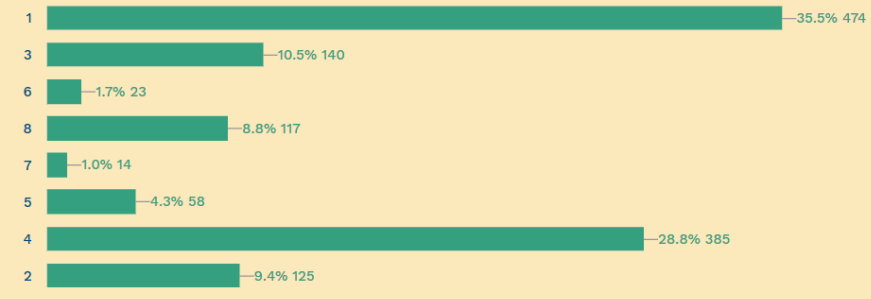
No se dará aplicación al artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, toda vez que la información que sobre las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad que se tiene no permite identificar por actividad económica los servicios requeridos por lo que no nos permite concluir si la única persona requerida para el contrato podría desempeñar las labores requeridas para la coordinación del contrato, por lo anterior tampoco se aplicabilidad para esta acción afirmativa.

Conforme con la consulta realizada en el reporte de Implementación de la Estrategia Integral de CARACTERIZACIÓN de la Población Víctima del Conflicto Armado en los Territorios Focalizados y Priorizados por la Unidad para las Víctimas 2025 para Bogotá publicado en la página web de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Victimas (UARIV) se identificó lo siguiente:

Tipo de empleo

A continuación, se indican los tipos de empleo para las personas Ocupadas, de acuerdo a las respuestas brindadas por cada una de ellas en el instrumento de caracterización, para el municipio de(l) **BOGOTA, D.C.**

Figura 42. Distribución de la población víctima ocupada por tipo de empleo



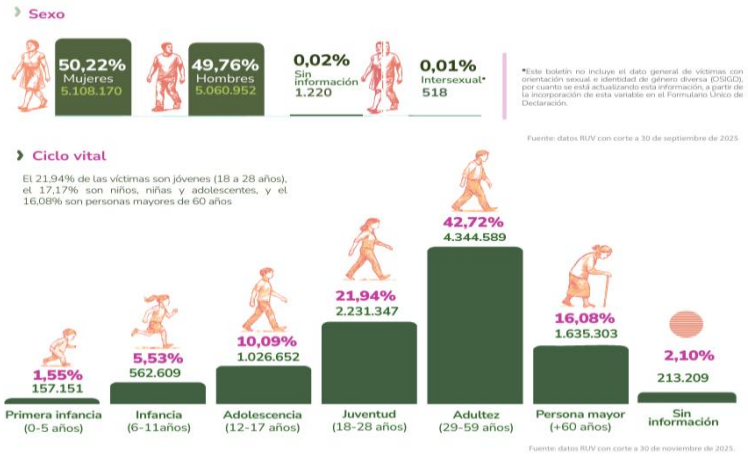
Fuente: Unidad para las Víctimas, 2026.

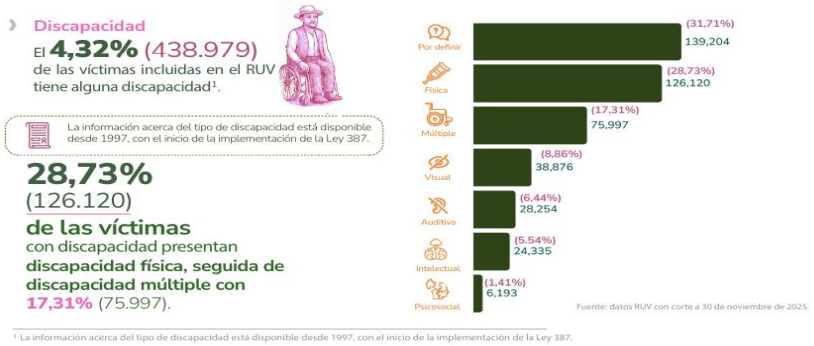
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 68 de 152

En este reporte se puede evidenciar el tipo de empleo que tiene la población victima en la ciudad de Bogotá, sin embargo, no se puede evidenciar su especificación por lo que dificulta y no permite concluir que puedan prestar el servicio de suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo con destino a las distintas dependencias y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

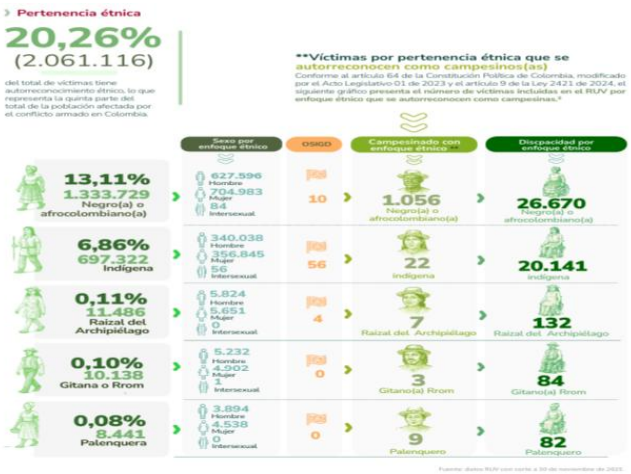
Ahora bien y conforme al último boletín de víctimas Bogotá del Observatorio Distrital de Victimas frente a la población víctima del conflicto armado, se puede caracterizar lo siguiente:







Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 69 de 152



Sin bien en este boletín se puede caracterizar el número de víctimas del conflicto armado y además por rangos de edad. Sin embargo, no se puede identificar por actividad económica por lo cual no nos permite concluir que exista personal para desempeñar el cargo particular de coordinador ni tampoco que puedan prestar el servicio de suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo con destino a las distintas dependencias y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social, por lo anterior la aplicación de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del decreto 1860 de 2021 no es viable.

Decreto 287 de 2026 Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación

Aplicación Artículo 2.2.1.2.4.2.7.5 Decreto 287 de 2026 Incorporación de condiciones especiales de ejecución en favor de las personas con discapacidad.

El artículo en comento dispuso: "*En desarrollo del Sistema de Preferencias definido en el artículo 2.2.1.2.4.2.7. del presente Decreto y en virtud del inciso cuarto del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales deberán incluir coma obligación contractual, en las Documentos del Proceso, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución (…) 2) integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.*"

En virtud de lo anterior se realiza en el presente estudio el análisis de conveniencia y oportunidad de incluir la condición solicitada por la normatividad vigente como sigue:

En primer lugar, no es posible para la entidad revisar, estudiar o analizar otros procesos de selección de similares condiciones con el fin de determinar si han sido incluidos este tipo de acciones afirmativas, toda vez que la normativa fue expedida en el mes de marzo de 2026 y por lo tanto no se tiene información al respecto.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 70 de 152

En segundo lugar, se considera que no es viable incorporar las condiciones especiales de ejecución de conformidad con lo establecido en el Decreto 287 de 2026 dado que para la ejecución del contrato no se requiere la conformación de un equipo de trabajo para la ejecución del contrato, pues el recurso humano está conformado por una sola persona que es un coordinador y por ello no se dará aplicación a esta medida afirmativa.

6. ASPECTO TECNICO

El contratista debe cumplir lo dispuesto en el pliego de condiciones del proceso de selección, sus adendas, los anexos del pliego de condiciones, y la ficha técnica de este proceso de selección.

Las condiciones y especificaciones técnicas del proceso se encuentran relacionadas en el ANEXO TÉCNICO, parte integral del presente proceso de selección.

https://90minutos.co/cali/industria-papelera-colombia-resiliencia-innovacion-sostenibilidad-26-02-2025/

7. ASPECTO LEGAL

El presente proceso de selección resulta legalmente viable, en la medida en que el objeto que lo fundamenta relacionado con el suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo es lícito, conforme a lo previsto en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil Colombiano, y se encuentra enmarcado dentro del régimen general de contratación pública. En este sentido, cumple con los principios que rigen la contratación estatal, en especial el principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, al garantizar condiciones objetivas de participación y selección objetiva.

Asimismo, el objeto contractual responde a una necesidad institucional misional, derivada de la obligación legal de la SDIS de garantizar la adecuada gestión documental, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y el reciente Acuerdo 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, el cual establece los lineamientos técnicos y jurídicos para la implementación de la función archivística en las entidades públicas. En consecuencia, se requiere la adquisición de insumos que permitan cumplir con la organización, conservación y seguridad del acervo documental producido por las distintas dependencias de la Entidad.

Adicionalmente, se incluye dentro del objeto contractual la distribución de los elementos a las distintas dependencias y proyectos de la SDIS ubicadas en las 20 localidades de Bogotá D.C., teniendo en cuenta que la entidad no cuenta con capacidad operativa ni logística para realizar dicha actividad. Por ello, se exige que el contratista asuma esta labor sin generar costos adicionales para la Entidad, lo cual comprende el transporte, cargue, descargue y personal de apoyo necesario para la entrega oportuna y segura de los elementos contratados. Esta exigencia se encuentra acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, que permite la inclusión de servicios asociados al objeto contractual principal, siempre que exista una justificación técnica.

El marco jurídico del sector objeto de análisis se encuentra establecido en las siguientes normas:

NORMA	CONTENIDO DE LA NORMA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 71 de 152

Ley 80 de 1993	Estatuto General de Contratación. Ha sido modificada por Ley 1150/2007 y otras, pero sigue siendo el marco principal.
Ley 527 de 1999	Da validez jurídica a documentos y firmas digitales. Fundamental para sustitución del papel.
Ley 594 de 2000	Ley General de Archivos. Eje normativo de la gestión documental pública.
Ley 1150 de 2007	Modifica la Ley 80/93. Vigente con reglamentación en el Decreto 1082/2015.
CONPES 3701 de 2011	Lineamiento de política pública. No es norma jurídica obligatoria, pero sigue en vigor como directriz.
Ley 1437 de 2011 (CPACA)	Código de Procedimiento Administrativo. Promueve uso de medios electrónicos. Parcialmente modificado por Ley 2080/2021.
Ley 1474 de 2011	Estatuto Anticorrupción. Aplica a procesos contractuales
Decreto 019 de 2012	Decreto Anti-trámites. Promueve “Cero Papel” y gestión documental digital.
Decreto 1082 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación. Regula contratación pública. Ha sido modificado parcialmente
Ley 2069 de 2020	Ley de Emprendimiento. Promueve participación de MIPYMES.
Decreto 620 de 2020	Reglamenta el uso de tecnologías para la gestión documental electrónica.
Ley 2195 de 2022	Fortalece transparencia e integridad en contratación pública
Acuerdo 001 de 2024 (AGN)	Define el Acuerdo Único de la Función Archivística. Obliga a gestionar el archivo con criterios uniformes.
Normas del Archivo General de la Nación (AGN)	Complementan la Ley 594/2000. Se actualizan periódicamente y son de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas.
Decreto 287 de 2026	Establece medidas afirmativas y requisitos en Colombia para incentivar la participación laboral y el emprendimiento de las personas con discapacidad en el sistema de compras y contratación pública

7.1 Fundamentación jurídica que soporta la contratación

A este proceso de selección son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, Decreto 310 de 2021 y demás normas concordantes o complementarias.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 72 de 152

Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes, así como las reglas previstas en el pliego de condiciones, o en las adendas que se expidan durante el desarrollo de este proceso.

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.

Para determinar el procedimiento por medio del cual se va a realizar la presente contratación, se tuvo en cuenta aspectos determinantes como el objeto a contratar, partiendo de los fines y principios que consagra la Constitución Política de Colombia y la normatividad vigente en materia de contratación estatal como son la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, y demás normas concordantes o complementarias.

Así entonces, la Secretaría Distrital de Integración Social considera que la presente contratación debe tener como marco jurídico de referencia, el siguiente:

El Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, entre otros, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, Derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Así mismo, el artículo 209 de la Carta Magna en su párrafo 2º, establece que: —Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Ahora bien, el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, estableció como causal de selección abreviada: —la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización por parte de las entidades "(…) Así mismo, en el inciso segundo del mencionado literal, se estableció que —para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos(…)".

De esta manera, es claro que para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos, como el caso del SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ARCHIVO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL , la ley estableció un procedimiento de selección objetiva, con el fin de adelantar un proceso simplificado para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Frente a lo anterior, inicialmente se procede a analizar como el SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ARCHIVO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL cumple con el requisito de ostentar características técnicas uniformes y de común utilización por tener especificaciones técnicas con independencia de sus características descriptivas y tener definido patrones de desempeño y calidad esta modalidad es adecuada toda vez que los bienes a contratar (elementos de papelería e insumos de archivo) son de características técnicas uniformes, de común

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 73 de 152

utilización, con especificaciones técnicas y patrones de desempeño y calidad iguales o similares, lo que permite una comparación objetiva basada en el precio.

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra ha precisado que los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización "son aquellos que tienen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y que comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos y que en consecuencia pueden ser estandarizados" lo cual es plenamente aplicable a los elementos de papelería e insumos de archivo.

La subasta inversa garantiza la transparencia y la competencia, al permitir que los proponentes ajusten sus ofertas en tiempo real y en igual sentido esta modalidad simplifica el proceso de selección, reduciendo los tiempos y costos asociados a la contratación.

Ahora bien, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 en su numeral 2, literal a establece que, para la adquisición de estos servicios de características técnicas uniformes, las entidades tienen el deber de hacer uso de procedimientos de subasta inversa o compra por catálogo derivados de acuerdo marco de precios o adquisición en bolsa de productos, por lo cual es importante analizar cada una de estas opciones, de acuerdo con el Decreto 310 de 2021 la cual dispone "Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente".

Atendiendo a lo anterior la entidad reviso la verificación de los acuerdos marco de precios encontrando el acuerdo CCE-876-1-AMP-2019 (Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado) el cual tuvo terminación anticipada el 30 de junio de 2022 y a la fecha Colombia Compra Eficiente no ha realizado el trámite para la publicación de nuevo proceso, suceso que impide su utilización. Adicionalmente, la SDIS realizó la verificación en la tienda virtual del estado colombiano del ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MATERIAL PEDAGÓGICO Y LA ENTREGA DE LOS MISMOS A NIVEL NACIONAL CCE-166-AMP-2021 (vigente hasta el 31 de diciembre de 2025).

En dicha revisión, se evidencia que, dentro de los artículos relacionados en el catálogo del Acuerdo Marco vigente, no se encuentran incluidos la totalidad de ítems requeridos por la SDIS, como lo son: ARCILLA GREDA y CARTUCHERA y que cuentan con especificaciones técnicas (colores) diferentes a las requeridas por la entidad para el cumplimiento de la misionalidad.

Es preciso señalar que el acuerdo marco de precios CCE-166-AMP-2021 indica que la fecha máxima para colocar órdenes de compra es el 02 de octubre del 2025, tuvo fecha máxima para colocar órdenes de compra el 31 de diciembre de 2025, a la fecha Colombia Compra Eficiente no ha realizado el trámite para la publicación de nuevo proceso, suceso que impide su utilización:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 74 de 152



Vale la pena señalar que el plazo máximo para colocar la orden de compra y la ejecución de esta no se ajusta a la necesidad de la entidad.

Por otro lado, la SDIS requiere de un personal operativo que no está incluido en el acuerdo marco de precios CCE-166-AMP-2021, este personal es el encargado de realizar el alistamiento de elementos como embalaje, logística, y apoyo en el transporte, adicionalmente realiza las siguientes actividades:

• Realizar la distribución de los elementos de papelería e insumos de archivo.
• Verifica que los productos cumplan con las especificaciones técnicas.
• Realizar la entrega en las distintas unidades operativas cumpliendo los protocolos de entrega y verificación de productos que disponga la SDIS.

Por otro lado, se observa que en el acuerdo marco de precios CCE-166-AMP-2021 los tiempos de entrega están condicionados a la cantidad de elementos requeridos, esta condición afecta la logística de entrega para la SDIS y sus requerimientos operativos, afectando además la planeación en cuanto a tiempos estimados para realizar el suministro de los elementos que se requieren.

Respecto a la verificación de la Bolsa Mercantil de Colombia, la SDIS efectuó la consulta de los bienes y servicios ofrecidos: a través de su aplicativo SIBOL (Sistema de inscripción que tiene como objeto llevar un registro de los bienes, productos, commodities, servicios, documentos de tradición, o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos que pueden ser transados a través de la Bolsa), encontrando que la BMC, no tiene registrados los siguientes productos: ARCILLA GREDA; CARTUCHERA; TRAPILLO; COMPÁS DE PRECISIÓN; CORDÓN DEYUTE; LANA EN OVILLO; TRAPILLO EN BOLA X 5 KG; VENA PARA DELINEAR VIDRIO, ALUMINIO Y CERAMICA, estos bienes son requeridos para satisfacer la necesidad de la SDIS.

Link de consulta para verificar los items referenciados no se encuentran publicados:
https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2024-05/SIBOL_MAYO_2024.pdf.

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad no encuentra viable realizar el proceso por Bolsa de productos, ya que se tendría que realizar otro proceso con el fin de adquirir los productos que no tiene dentro de sus registros la BMC, lo que no es conveniente, ni ajustado a los principios de la contratación pública.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 75 de 152

De acuerdo con la doctrina la subasta inversa ocurre para la presentación de la oferta, la puja dinámica, mediante la cual los oferentes, durante un tiempo determinado, ajustan su oferta respecto de aquellas variables susceptibles de ser mejoradas, con el fin de lograr el ofrecimiento que representa la mejor relación costo beneficio para la entidad. En igual sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en concepto C- 201 de 2024 ha indicado que "al encontrarse definidas las características del bien, lo que se va a evaluar únicamente es el precio, porque se entiende que todos los bienes que se propongan tienen idéntica característica técnica al tratarse de bienes comunes", por lo tanto, la subasta inversa está limitada a la puja con base al precio.

De esta forma y para este caso, la subasta inversa se constituye como el mecanismo más eficiente para EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ARCHIVO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, para suplir la necesidad de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Por todo lo anterior, se atenderá lo establecido por el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, en cuanto al régimen, procedimiento y disposiciones aplicables a la adquisición de este servicio mediante subasta inversa.

De conformidad con lo anterior, se requiere realizar un proceso de selección abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, con el fin de seleccionar un contratista para *el SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ARCHIVO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL*, garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales de la eficiencia y la economía en el presente proceso de contratación.

8. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

8.1. Adquisiciones Anteriores de la Secretaría Distrital de Integración Social

Al realizar la consulta en el SECOP II se encontró que desde el año 2020 se han realizado cinco (5) procesos contractuales, mediante selección abreviada subasta inversa los cuales se relacionan a continuación:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
No. Proceso	SDIS-SASI-013-2025
No. Contrato	9723-2025
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE ARCHIVO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
Valor del Contrato	$3.261.467.452
Plazo de ejecución	100 (Días)
Acreditación experiencia	**MÁXIMO CINCO (5) certificaciones de contratos** ejecutados y terminados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación
Criterios diferenciales Mi Pymes experiencia	MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS ejecutados

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-1330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 76 de 152

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Contratista	COMERCIALIZADORA SERLE.COM
# Proponentes	1. GRUPO LOPERENA S.A.S 2. MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES SAS 3. GNSAS 4. UNION TEMPORAL WARRIORS VIMEL 5. GESCOM SAS 6. SUMICORP LTDA 7. PROSUTEC SAS 8. STAR SERVICES 9. COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S 10. COMERCIALIZADORA SERLE.COM 11. TALENTO COMERCIALIZADORA S.A 12. UT BOGOTA TOLRAB 2025 13. SUMIMAS S.A.S
Fuente	SECOP II

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
No. Proceso	SDIS-SASI-007-2024
No. Contrato	9079 – 2024
Fecha de Suscripción	11/10/2024
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ARCHIVO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Valor del Contrato	$3.316.346.335
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero. El plazo se contará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del contratista y el Supervisor del Contrato, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
Acreditación experiencia	MÁXIMO CINCO (5) CONTRATOS ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, con entidades públicas o privadas
Criterios diferenciales Mi Pymes experiencia	MÁXIMO SIETE (7) CONTRATOS ejecutados
Contratista	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
# Proponentes	1.GRUPO GEC 2.VENEPLAST LTDA 3.UNION TEMPORAL VIMEL DE COLOMBIA – 2024 4.GESCOM S.A.S. 5.COMERCIALIZADORA SERLE.COM 6.SUMIMAS S.A.S. 7.STAR SERVICES 8.ESTRATEGIA & DEFENSA S.A.S. 9.OFICIAR S.A.S. 10.OFIX S.A.S. 11.UT MAXPRINTAR 2024 12.TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. 13.ABOVE COLOMBIA
Fuente	SECOP II

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
No. Proceso	SDIS-SASI-007-2023

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 77 de 152

No. Contrato	8736 – 2023
Fecha de Suscripción	24/08/2023
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ARCHIVO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL.
Valor del Contrato	$2,006.980.119
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta el agotamiento de los recursos lo que ocurra primero.
Acreditación experiencia	Máximo cuatro (4) contratos ejecutados y finalizados
Criterios diferenciales Mi Pymes experiencia	máximo siete (7) certificaciones de contratos terminados o liquidados
Contratista	COMERCIALIZADORA SERLE.COM
# Proponentes	1.UNION TEMPORAL VIMEL DE COLOMBIA 2.SUMIMAS S.A.S. 3.GESCOM S.A.S. 4.DISPAPELES S.A.S. 5.COMERCIALIZADORA SERLE.COM 6.COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S. 7.TALENTO COMERCIALIZADORA S.A. 8.S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. 9.VENEPLAST LTDA 10.STAR SERVICES
Fuente	SECOP II

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
No. del proceso	SDIS-SASI-005-2022
No. Contrato	9285 – 2022
Fecha de Suscripción	17/11/2022
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SUMINISTRAR Y DISTRIBUIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA CON DESTINO A LOS PROYECTOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DEINTEGRACION SOCIAL
Valor del Contrato	$300.000.000
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será de DOS (2) MESES O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS, LO QUE OCURRA PRIMERO.
Acreditación experiencia	Máximo tres (3) contratos ejecutados y finalizados
Criterios diferenciales Mi Pymes experiencia	Mínimo cinco (5) y máximo siete (7) certificaciones de contratos terminados o liquidados
Contratista	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
Proponentes	1.C I WARRIORS COMPANY S.A.S. 2.VENEPLAST LTDA 3.4 PODER OR S.A.S. 4.SUFORMA S.A.S.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 78 de 152

	5.INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S. 6.GRUPO LOS LAGOS S.A.S. 7.SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. 8.COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S. 9.ATEMPO S.A.S. 10.COMERCIALIZADORA SERLE.COM 12.11.CAPROSUM S.A.S. 13.HEBERGRAFICAS 14.DISTRIANGULO S.A.S. 15.SUMIMAS S.A.S. 16.INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA
Fuente	SECOP II

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Número del proceso	SDIS-SASI-018-2020
No. Contrato	14961 – 2020
Fecha de Suscripción	17/12/2020
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA CON DESTINO A LOS PROYECTOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
Valor del Contrato	$1.938.313.300)
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2020, término contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Acreditación experiencia	Mínimo cinco (5) contratos ejecutados y terminados
Criterios diferenciales Mi Pymes experiencia	N.A.
# Proponentes	1. UT INTEGRACIÓN 018 – 2020 2. COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S. 3. UNIPLES S.A.S. 4. MULTI IMPRESOS S.A.S. 5. PRODUCTOS Y SUMINISTROS LTDA 6. KEY MARKET S.A.S. 7. GESCOM S.A.S. 8. UT SUMINISTROS SDIS 2020 9. UT SS 2020-SDIS 10. SUMIMAS S.A.S.
Contratista	UT SS 2020-SDIS
Fuente	SECOP II

De acuerdo con lo anterior se observa que en la Secretaría Distrital de Integración Social entre el año 2020 y 2025, fueron adjudicados cinco contratos por la modalidad de selección abreviada subasta inversa.

8.1.2 Adquisiciones otras entidades

Al consultar el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II para revisar la forma como adquieren otras Entidades públicas elementos de papelería y archivo, se encontraron los siguientes procesos con objeto similar:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-1330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 79 de 152

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
No. del proceso	FDLRUU-SASI-002-2025
No. Contrato	708-2025
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE PARA LA ALCALDÍA LOCAL Y LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, CAJAS, CARPETAS Y ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA
Valor del Contrato	$149.995.693
Plazo	6 (Meses)
Acreditación experiencia	Mínimo un (1)y el máximo de dos (2) certificaciones para grandes empresas
Criterios diferenciales Mi Pymes experiencia	tres (3) para Mipymes certificaciones y/o actas de liquidación y/o Actas de Entrega o de Recibo Definitivo y/o Actas de Terminación de contratos ejecutados y liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas,
Contratista	HECTOR GARCIA GONZALEZ
Proponentes	1.COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S 2. HECTOR GARCIA GONZALEZ 3. GRUPO LOS LAGOS SAS 4. GESCOM SAS 5. SCALAS S.A.S 6. SACSU SAS 7. FORMARCHIVOS Y SUMINISTROS S.A.S. 8. S.O.S. SOLUCIONES DE OFICINA & SUMINISTROS S.A.S. 9. COMERCIALIZADORA SERLE.COM 10. SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS 11. STAR SERVICES 12. INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S 13. SUMICORP LTDA
Fuente	SECOP II

CONCEPTO	DESCRIPCION
Entidad	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN
Número de proceso	9015602
Fecha del Contrato	02/05/2025
Contratista	PROSUTEC S.A.S.
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SUMINISTRAR PAPELERÍA Y ELEMENTOS DE OFICINA.
Valor del Contrato	$1.313.034.906
Plazo de Ejecución	OCHO (08) MESES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 80 de 152

Acreditación experiencia	Hasta cinco (5) contratos ejecutados
Criterios diferenciales Mi Pymes experiencia	Mínimo un (1) contrato
# Proponentes	SERTECOPY S.A.S. CONTROL DIOMER ARISTIZABAL DUQUE COMERCIALIZADORA SERLE.COM AJ DESIGN S.A.S. REDOX COLOMBIA S.A.S. DINAMICA INNOVA OFIX S.A.S. COLUSA SISCOM SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. GESCOM S.A.S. GRUPO GEC SUMIMAS S.A.S. KEY MARKET S.A.S. SEE ORGANIZACIÓN DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S SUMICORP LTDA CPT EXPRESS S.A.S. ALINCO UNIDOS S.A.S. INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S. ARHO SOLUCIONES SERVICES INTEGRALES S.A.S. VENEPLAST LTDA CESAR TABARES L Y CIA S.A.S. PROSUTEC S.A.S.
Fuente	SECOP II

CONCEPTO	DESCRIPCION
Entidad	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
Número de proceso	SA-SI-003-2025
Fecha del Contrato	11/04/2025
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNERES ORIGINALES Y DEMÁS SUMINISTROS BÁSICOS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA (GRUPOS 1 Y 2
Valor del Contrato	$517.725.000)
Acreditación experiencia	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia. El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse **actualizado, vigente y en firme** de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en: **SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y/O ÚTILES DE OFICINA** En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia en el suministro de papelería y/o útiles de oficina. El valor final sumado de los contratos (si éstos

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 81 de 152

	corresponden a las actividades exigidas) o de las actividades de suministro de papelería y/o útiles de oficina, (cuando el contrato comprenda más actividades), debe ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMLMV conforme a la tabla de porcentajes establecida en el siguiente numeral.
Criterios diferenciales Mi Pymes experiencia	**Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada** / **Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer** / **Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)** 1 / Hasta 2 / 75% Hasta 2 / Hasta 3 / 100% De 3 hasta 4 / De 4 hasta 5 / 125% Hasta 5 / Hasta 6 / 150%
# Proponentes	VENEPLAST LTDA COMERCIALIZADORA SERLE.COM GRUPO GEC OFIEXPORT S.A.S. UT SUMISCALAS 2025 TECNOPHONE COLOMBIA S.A.S. UT POLICIA TOTAL G 2025
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
Fuente	SECOP II

CONCEPTO	DESCRIPCION
Entidad	DISAN-DMSOC
Número de proceso	597-DISANEJC-DMSOC
Fecha del Contrato	02/05/2025
Contratista	GESCOM S.A.S.
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ARTÍCULOS DE OFICINA, CARTUCHOS DE TÓNER Y TINTAS PARA IMPRESORAS. ESTOS MATERIALES ESTÁN DESTINADOS A LA REGIONAL DE SANIDAD MILITAR NO. 9, SUS DISPENSARIOS MÉDICOS, ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR Y UNIDADES DE APOYO A LA SALUD OPERACIONAL CENTRALIZADOS, PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA VIGENCIA DEL AÑO 2025
Valor del Contrato	$526.000.000
Acreditación experiencia	De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y articulo 2.2.1.1.1.5.1, 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante mínima, en contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del valor del presente proceso y que tenga relación con el objeto, para lo cual debe diligenciar el respectivo formulario del pliego y de acuerdo con los siguientes parámetros: 1. Información vigente contenida en el Registro Único de Proponentes "RUP", en las condiciones señaladas en el presente proceso contractual y con los siguientes requisitos: a. Experiencia establecida identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel en la forma señalada en el Anexo “DATOS DEL EL PROCESO". b. Experiencia acreditada por el 100% del valor del presupuesto del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), en contratos registrados en el RUP.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 82 de 152

Criterios diferenciales Mi Pymes experiencia	De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15, CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS; Adicionando al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021. La entidad establecerá un requisitohabilitante diferencial de la siguiente manera: a. Experiencia establecida en el Registro Único Proponentes identificada con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel, es decir hasta clase, mínimo uno (1), de los códigos UNSPSC, relacionados en el numeral VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE b) El proponente deberá acreditar experiencia en contratos registrados en al menos uno (1) de los códigos relacionados con anterioridad, la cual será verificados en el Registro Único Proponentes, cuya sumatoria sea igual o superior al el 50% del valor del presupuesto del proceso expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).
# Proponentes	DISTRIBUCIONES ANDAQUI S.A.S. SERVIMAX COMPANY JAIRO OSORIO CABALLERO COMERCIALIZADORA SERLE.COM GESCOM S.A.S. S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR S.A.S. COINVER BR INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S. UT FORMANDES – 2025 PC PRONTO S.A.S. EQUIFERSEG S.A.S. POLIPLAP MULTITINTAS.INK S.A.S.
Plazo de Ejecución	La ejecución del respectivo contrato será hasta el 30 de NOVIEMBRE de 2025 y/o hasta agotar los recursos asignados, lo primero que ocurra,
Fuente	SECOP II

CONCEPTO	DESCRIPCION
Entidad	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Número de proceso	SA-SI-001-2025
Fecha del Contrato	07/03/2025
Contratista	VENEPLAST LTDA
Modalidad	Selección abreviada subasta inversa
Objeto	SUMINISTRO DE PAPELERÍA, ÚTILES DE OFICINA Y TÓNERES ORIGINALES Y DEMÁS SUMINISTROS BÁSICOS CON DESTINO A LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR
Valor del Contrato	$510.000.000)
Plazo de Ejecución	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra,
Acreditación experiencia	Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo y (ii) la presentación del formato de Experiencia. El Registro Único de Proponentes – RUP, deberá encontrarse actualizado, vigente y en firme de acuerdo con la normatividad vigente, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. La presentación del Registro Único de Proponentes - RUP se deberá entregar junto con la propuesta y la fecha de expedición de dicho documento no puede ser superior a 30 DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha señalada de la finalización del término para presentar la propuesta. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. El proponente debe acreditar en su propuesta, que cuenta con experiencia general y específica contenida en:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 83 de 152

<table>
<tr><td></td><td>• SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y/O ÚTILES DE OFICINA Y/O DEMÁS SUMINISTROS BÁSICOS PARA OFICINAS
En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.</td></tr>
<tr><td>Criterios diferenciales Mi Pymes experiencia</td><td>
<table>
<tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Número de contratos en caso de Mipyme y/o emprendimiento y empresa de mujer</th><th>Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Hasta 2</td><td>75%</td></tr>
<tr><td>Hasta 2</td><td>Hasta 3</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>De 3 hasta 4</td><td>De 4 hasta 5</td><td>125%</td></tr>
<tr><td>Hasta 5</td><td>Hasta 6</td><td>150%</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td># Proponentes</td><td>EQUIFERSEG S.A.S.
COMERCIALIZADORA SERLE.COM
VENEPLAST LTDA
GRUPO GEC
KEY MARKET S.A.S.</td></tr>
<tr><td>Fuente</td><td>SECOP II</td></tr>
</table>

De acuerdo con lo anterior se puede concluir lo siguiente:

- Otras entidades entre el año 2020 y 2025, adjudicaron cinco (5) contratos.
- La modalidad de selección utilizada por las entidades ha sido la selección abreviada por subasta inversa.
- Los criterios de experiencia solicitados en los cinco procesos de selección son distintos en cada proceso, variando de la siguiente manera:
- Un proceso Mínimo un (1) y el máximo de dos (2) certificaciones para grandes empresas y tres (3) para Mipymes
- Otro Proceso Hasta cinco (5) contratos ejecutados y Mínimo un (1) contrato para Mipymes
- Los otros tres procesos solicitan solicitaron contratos ejecutados y finalizados, identificados en el RUP, para acreditar su la experiencia en haber ejecutado contratos similares tanto al objeto como al monto de la contratación.

De lo aquí expuesto se observa que el presente proceso de selección presenta un margen normal de demanda dentro de las entidades estatales, tanto en los procesos adelantados por la SDIS y en los procesos anteriormente adelantados por las diferentes entidades.

Adicionalmente a lo anterior, en dichos procesos es normal que se presenten varios proponentes, por lo que se puede concluir que para el proceso de contratación que se adelante con base en el presente estudio, existen varias empresas que pueden satisfacer las necesidades de la entidad.

El suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo, corresponde al tipo de proceso que las entidades, deben contratar para garantizar el adecuado funcionamiento y la ejecución eficiente de las funciones asignadas a cada una de las áreas que conforman la estructura orgánica de la SDIS, incluidas sus unidades operativas. Lo anterior, con el fin de asegurar la disponibilidad de los

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 84 de 152

elementos de papelería e insumos necesarios para la conservación del archivo institucional, los cuales son fundamentales para el desarrollo oportuno de las actividades misionales de la Entidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, es necesario incluir condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia.

Por estas razones es muy fácil encontrar en la Plataforma de Contratación SECOP II procesos de contratación que se relacionan con el objeto contractual del presente proceso que se adjudican a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa y donde se observa una pluralidad de proponentes participantes de los procesos.

9. ESTUDIO DE LA OFERTA

9.1 PROVEEDORES DEL MERCADO

El mercado presenta una gran alternativa de proveedores que presten el servicio de suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo, que pertenecen al sector terciario ya que son servicios que incluyen actividades que no producen una mercancía en sí (bienes materiales), desarrollando de esta manera acciones en donde las personas ofrecen su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía, los materiales e insumos que se necesitan son adquiridos por los proveedores en productos finales o terminados.

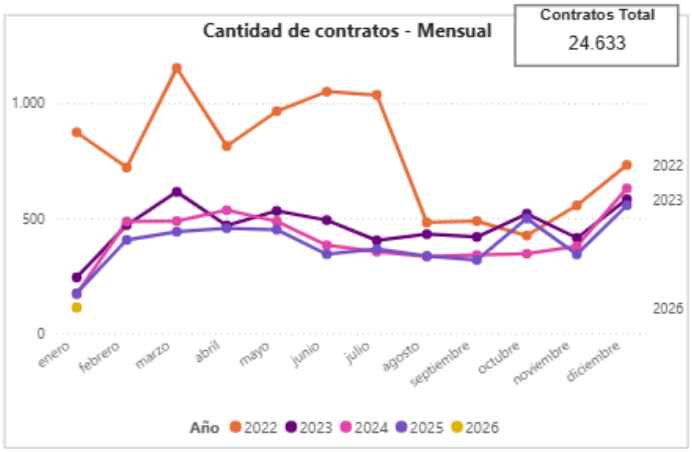
Frente a la necesidad de las entidades públicas para contratar el servicio de suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo, parte del objeto del presente estudio, se evidencia en el análisis que existe una gran cantidad de empresas públicas que requieren de estos servicios.

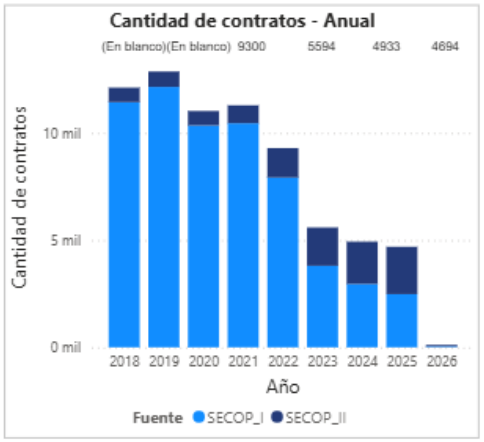
Utilizando la herramienta Power BI dispuesta por Colombia Compra Eficiente en la página del SECOP II y utilizando los siguientes códigos de clasificación UNSPSC:

14111500 (Papel de imprenta y papel de escribir)
14121500 (Cartón y papel para embalaje)
14121600 (Papel de seda)
14121800 (Papeles recubiertos)
14121900 (Papel prensa y de offset)
44111500 (Agendas y accesorios)
44111800 (Suministros de dibujo)
44111900 (Tableros)
44121600 (Suministros de escritorio)
44121700 (Instrumentos de escritura)
44121800 (Medios de corrección)
44121900 (Repuestos de tinta y minas de lápices)
44122000 (Carpetas de Archivo, carpetas y separadores)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 85 de 152

60121200 (Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios) y 60124300 (Compuestos de modelado y arcilla, equipo de cerámica y accesorios), se toma como referencia los últimos 5 años (2022-2026 a la fecha), ya que se considera que se puede validar una tendencia que permita ver el comportamiento de los proveedores que ofrecen estos servicios así:

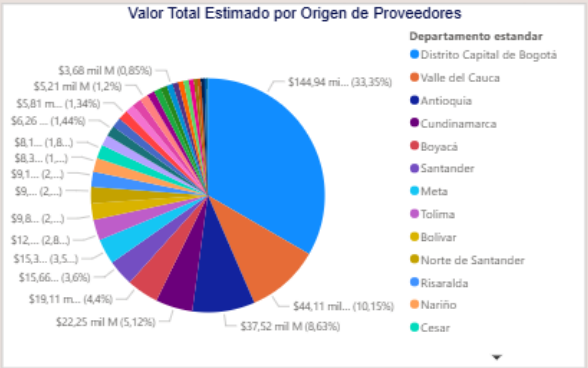


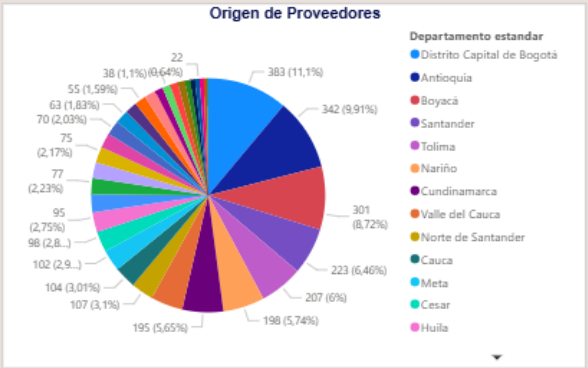


Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$1,08 bill.	8139	24,63

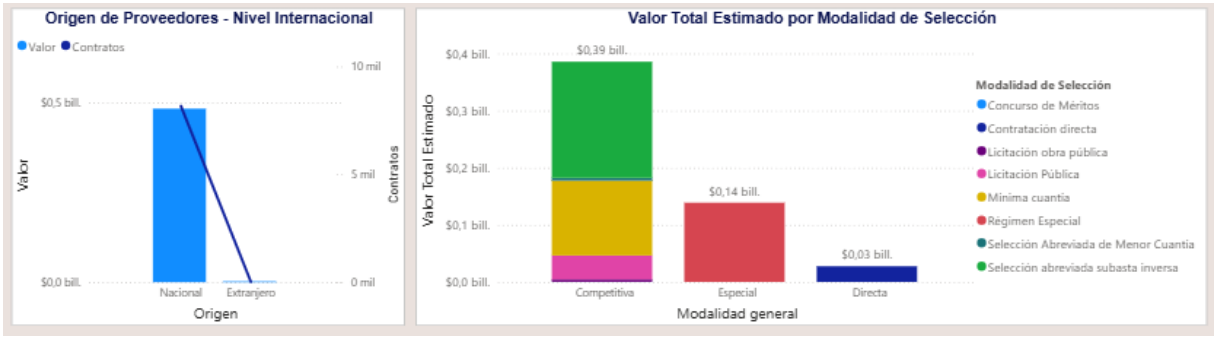








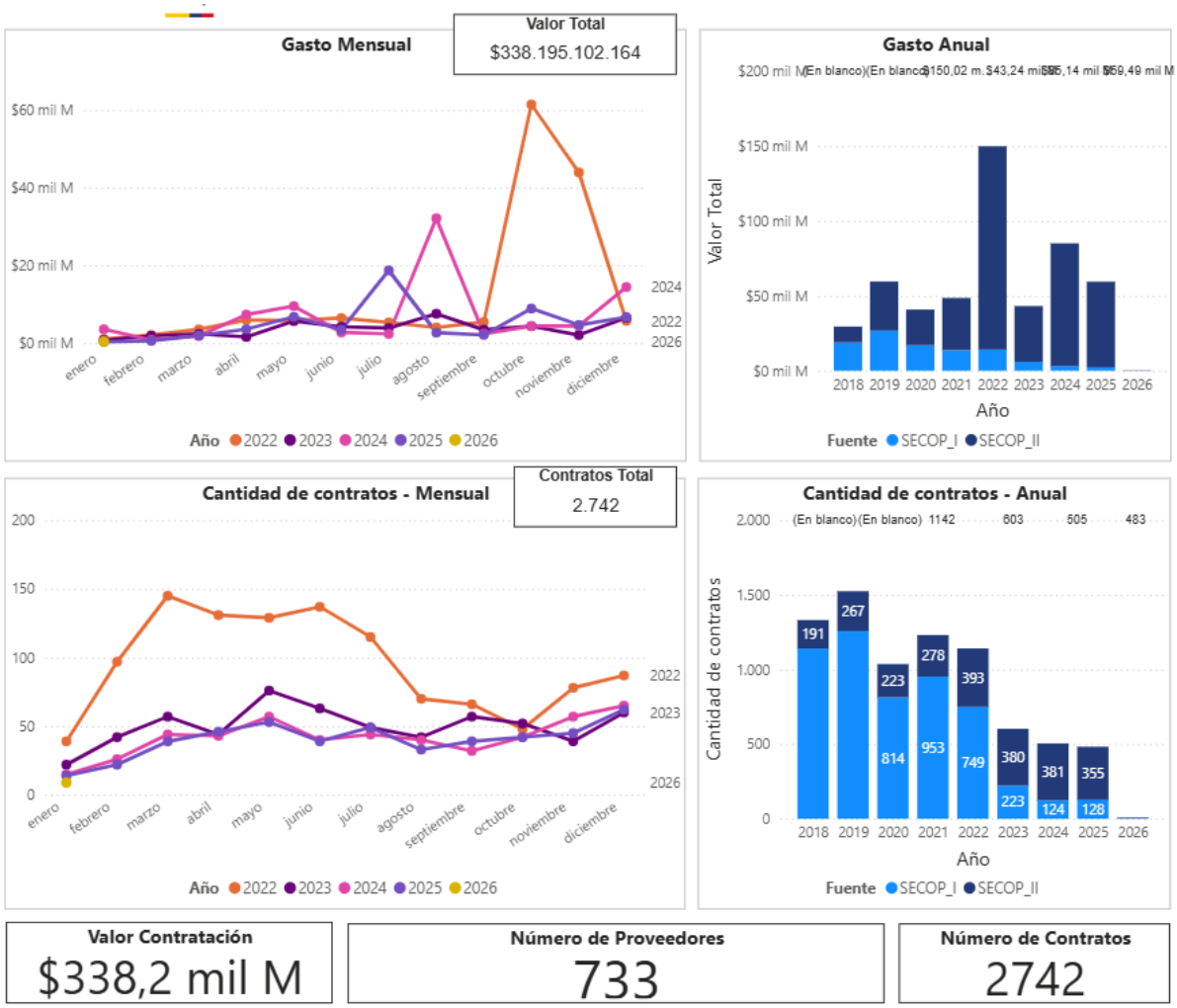
Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 86 de 152



Como se observa, se identifica que existe pluralidad de proveedores que ofrecen el servicio de suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo con destino a las distintas dependencias y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Para el caso de Bogotá D.C., se identifican proveedores pertenecientes al sector terciario que ofrecen el servicio de suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo con destino a las distintas dependencias y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social, utilizando la herramienta Power BI dispuesta por Colombia Compra Eficiente en la plataforma del SECOP II filtrando con los códigos UNSPC
14111500 (Papel de imprenta y papel de escribir)
14121500 (Cartón y papel para embalaje)
14121600 (Papel de seda)
14121800 (Papeles recubiertos)
14121900 (Papel prensa y de offset)
44111500 (Agendas y accesorios)
44111800 (Suministros de dibujo)
44111900 (Tableros)
44121600 (Suministros de escritorio)
44121700 (Instrumentos de escritura)
44121800 (Medios de corrección)
44121900 (Repuestos de tinta y minas de lápices)
44122000 (Carpetas de Archivo, carpetas y separadores)
60121200 (Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios) y
60124300 (Compuestos de modelado y arcilla, equipo de cerámica y accesorios), se puede observar la cantidad de contratos, proveedores y el valor total, como se muestra a continuación:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 87 de 152



De acuerdo con el análisis para los proveedores en la ciudad de Bogotá D.C. se identifica que existe gran pluralidad de proveedores lo que genera una buena oferta en el mercado para el tipo de servicios que requiere la Secretaría Distrital de Integración Social, 733 proveedores para un total de 2.742 contratos en lo corrido del año 2022 a la fecha.

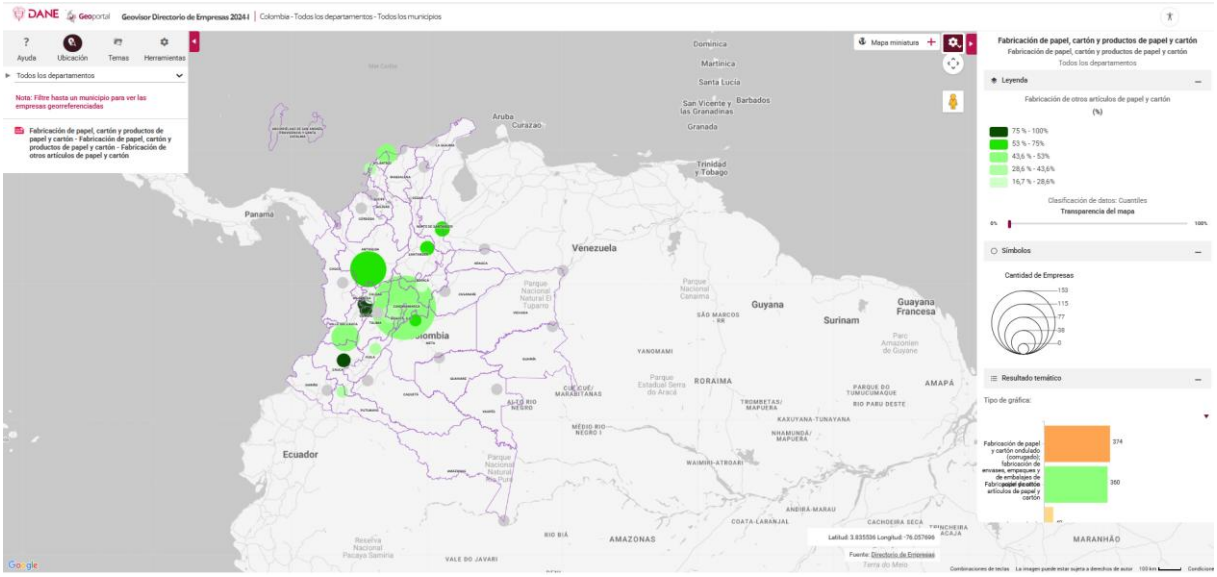
Cumpliendo con el Decreto Nacional 1860 de 2021 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones”, la entidad realiza una investigación en las diferentes fuentes de información a saber:

- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia ANDI (Cámaras Sectoriales)
- Banco de la Republica BANREP
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE (Boletines e Informes)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 88 de 152

- Datos Abiertos SECOP
- Ministerio de Comercio
- Superintendencia de Sociedades
- FEDESOFT
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Cámaras de Comercio (Registro Único Empresarial RUES)

Haciendo uso del Geovisor del Directorio Estadístico de Empresas, herramienta para la visualización y análisis geográfico de la información empresarial en Colombia, se puede apreciar la distribución de Empresas destinadas a Fabricación de otros artículos de papel y cartón, encontrando 153 empresas las cuales están distribuidas en su mayoría de la siguiente manera, 153 empresas en Bogotá, 71 en Antioquia, 48 Valle del Cauca, 24 en atlántico, 18 en Cundinamarca, 10 en Norte de Santander, como se detalla a continuación:



https://revistaempresarial.com/empresas/crecimiento-empresarial-en-2026/Por lo anterior y en virtud de lo establecido en el decreto y articulo antes citado, la entidad considera que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en el sector Mipymes, una experiencia mínima requerida diferencial les permitirá participar en el proceso de contratación, evitando de esta forma que queden excluidos de él por no cumplir con el número de contratos para el requisito habilitante de la experiencia requerida por la entidad a empresas que no hacen parte de este sector, motivo por lo cual el aspecto seleccionado por la entidad como criterio diferencial será el No. 2 “Número de contratos para la acreditación de la experiencia” permitiendo aportar un (1) contrato adicional, lo anterior, se determina verificando que en los procesos de selección anteriores adelantados por la SDIS (SDIS-SASI-013-2025, SDIS-SASI-007-2024, SDIS-SASI-007-2023 y SDIS-SASI-005-2022) se solicitó un contrato adicional como criterio diferencial.

Por lo anterior descrito, el criterio diferencial quedara de la siguiente manera:

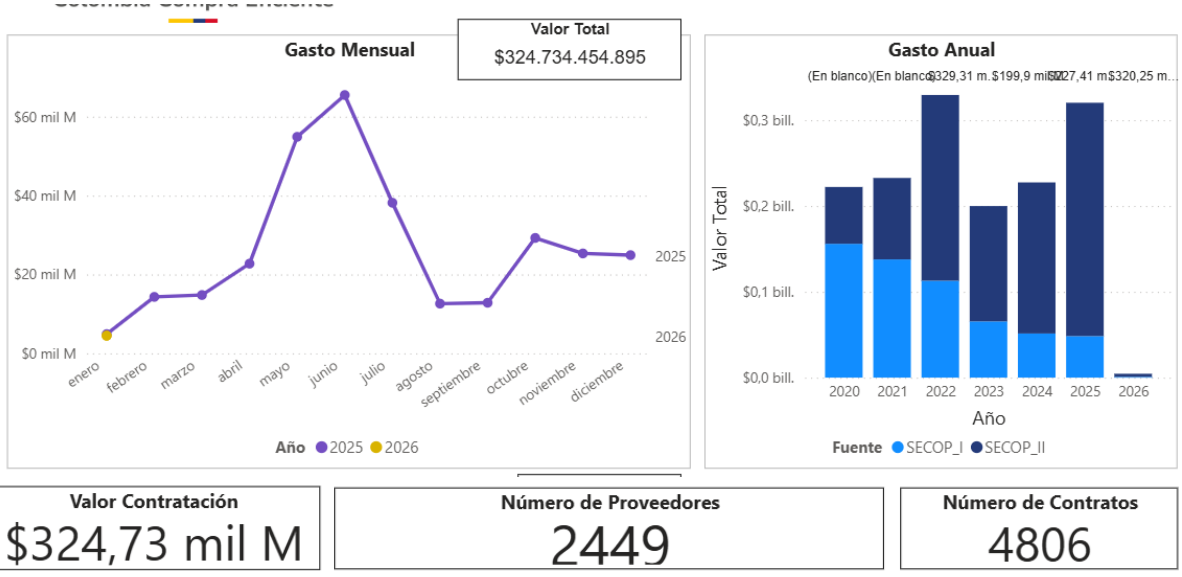
“(…)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 89 de 152

Para certificar la experiencia, el proponente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, obligaciones, alcance o especificaciones técnicas sean sea o haya consistido en ADQUISICIÓN O COMPRA-VENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ARCHIVO, y cuya sumatoria sea igual al 100% de SMLMV del presupuesto oficial.
(…)"

Tratándose de proponentes plurales, estos requisitos habilitantes diferenciales aplicarán si por lo menos uno de los integrantes, hace parte del grupo de interés respectivo al que haga referencia el requisito habilitante (Mipymes). Dicho integrante deberá tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal que se presente al proceso de selección.

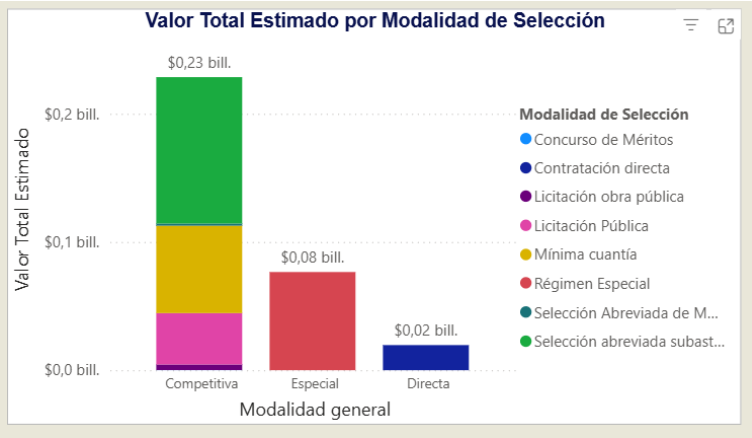
Ahora bien, frente a la necesidad de las entidades públicas para contratar el servicio de suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo con destino a las distintas dependencias y proyectos de la Secretaria Distrital de Integración Social parte del objeto del presente estudio, se evidencia en el análisis que existe una gran cantidad de empresas públicas que requieren de estos servicios, análisis realizado mediante la herramienta de análisis de la demanda dispuesta por Colombia Compra Eficiente, filtrando por el año 2025 a la fecha y por los códigos UNSPC 14111500 (Papel de imprenta y papel de escribir);14121500 (Cartón y papel para embalaje);14121600 (Papel de seda) 14121800 (Papeles recubiertos);14121900 (Papel prensa y de offset); 44111500 (Agendas y accesorios); 44111800 (Suministros de dibujo); 44111900 (Tableros); 44121600 (Suministros de escritorio); 44121700 (Instrumentos de escritura); 44121800 (Medios de corrección); 44121900 (Repuestos de tinta y minas de lápices); 44122000 (Carpetas de Archivo, carpetas y separadores); 60121200 (Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios) y 60124300 (Compuestos de modelado y arcilla, equipo de cerámica y accesorios), se puede observar la cantidad de contratos, proveedores y el valor total, como se muestra a continuación:



Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$324,73 mil M	2449	4806

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 90 de 152

Se puede validar que las entidades públicas requirieron el servicio de suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo con destino a las distintas dependencias y proyectos de la Secretaria Distrital de Integración Social durante el periodo del 2025 a la fecha; las entidades públicas suscribieron cuatro mil ochocientos seis (4.806) contratos, por un valor de más de $324,73 mil millones de pesos.



Por su parte, se observa que las entidades públicas han contratado estos servicios mediante la aplicación de diferentes modalidades de selección, siendo las modalidades más utilizadas la selección abreviada por subasta inversa, contratación directa, régimen especial y mínima cuantía.
La acreditación de Mipyme se efectuará mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes.

9.2 CONCLUSIONES DE LA OFERTA DEL MERCADO

En el análisis realizado al mercado se encontró que existe un número considerable de empresas que participan en los procesos de selección que adelantan las diferentes entidades públicas y que tienen la capacidad de ejecutar el servicio de suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo con destino a las distintas dependencias y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social., así mismo, existen otras empresas que publican los estados financieros en la página de la Superintendencia de Sociedades que potencialmente pueden ejecutar el proceso o en su defecto proveer los servicios requeridos.

Para este proceso el mercado presenta una gran alternativa de proveedores que ofrecen este tipo de servicios.

Para el caso de Bogotá D.C., se identifica que existe gran pluralidad de proveedores que ofrecen los servicios de suministro de insumos de papelería, por lo anterior, se concluye que existe una buena oferta en el mercado para el tipo de servicios que requiere la secretaria Distrital de Integración Social.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 91 de 152

9.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Una vez realizado el análisis se toma como referencia el valor máximo de cada certificación para los procesos anteriormente ejecutados por la entidad, por lo que teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial de este grupo divido el valor máximo tomado como referencia nos da un número de cinco (5) certificaciones, por lo tanto el proponente deberá acreditar experiencia, en Máximo **CINCO (5) CERTIFICACIONES** de contratos ejecutados, debidamente registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio – RUP.

9.3.1 ANÁLISIS CRITERIOS DIFERENCIALES DE EXPERIENCIA

9.3.1.1. MIPYMES

La consulta para Empresas MiPymes, se identifica que en dos (2) de las fuentes consultadas, las cuales son Superintendencia de Sociedades y Datos Abiertos, se encontró información específica sobre la naturaleza o clasificación de las empresas, clasificadas bajo los siguientes códigos CIIU:

- G4649: Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
- G4761: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

Se tiene un total de 160 empresas clasificadas con estos códigos de micro, pequeña y mediana empresa las cuales se relacionan a continuación:

Punto de Entrada	NIT	Razón social de la sociedad
Pymes-Individuales	800027890	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS
Pymes-Individuales	800029886	ACARIBE LIBROS LTDA
Pymes-Individuales	800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS
Pymes-Individuales	800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS
Pymes-Individuales	800060886	TRINITY INTERNATIONAL S A S
Pymes-Individuales	800071223	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS
Pymes-Individuales	800098870	VENTAS DEL TOLIMA SAS
Pymes-Individuales	800123830	LA ERA AZUL LTDA
Pymes-Individuales	800130856	RODRIGUEZ ANGEL Y CIA SAS
Pymes-Individuales	800154368	SIGLO DEL HOMBRE EDITORES SA
Pymes-Individuales	800202522	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS
Pymes-Individuales	800202783	INTER AMERICAN DIVISION PUBLISHING ASSOCIATION, INC
Pymes-Individuales	800209890	COMERCIALIZADORA VINARTA SAS
Pymes-Individuales	800219241	DISTRIBUCIONES EDAL SAS
Pymes-Individuales	800226277	COLARQUIM SAS
Pymes-Individuales	800235997	REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES NOSOTROS SAS
Pymes-Individuales	800249615	VICENS VIVES COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	802011128	CANGURO INTERNATIONAL SAS
Pymes-Individuales	804016305	ALHUM LTDA.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 92 de 152

Pymes-Individuales	805002194	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS
Pymes-Individuales	805003873	PAPELERIA MEDELLIN LTDA
Pymes-Individuales	805004516	FORMAS Y COLORES SAS
Pymes-Individuales	805007170	INVERSIONES GOMAR LTDA
Pymes-Individuales	805017153	INVERSIONES DIOMARDI SAS
Pymes-Individuales	805027305	Distribuidora cristaleria la mejor ltda
Pymes-Individuales	807006293	CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS S.A.S.
Pymes-Individuales	809011022	ARTESCO SA
Pymes-Individuales	811005267	ALMACEN ELDEPORTISTA SAS
Pymes-Individuales	811010040	IMPORTACIONES EXITOS S.A.S
Pymes-Individuales	811023037	PAPELERIA CUCUTA SAS
Pymes-Individuales	813002079	DOTAICIONES TECNICAS SAS EN REORGANIZACION
Pymes-Individuales	815001444	DISTRIYA LTDA
Pymes-Individuales	815001975	ICC GIFT LATINOAMERICA SAS
Pymes-Individuales	816005433	DISTRIOCCIDENTE SAS
Pymes-Individuales	816006411	SUFORMA SAS
Pymes-Individuales	822000516	MULTISERVICIOS ASOCIADOS LTDA
Pymes-Individuales	822007838	PARRADO ASOCIADOS ARFE LTDA
Pymes-Individuales	830001338	SUMIMAS SAS
Pymes-Individuales	830005771	SURGIPLAST LTDA
Pymes-Individuales	830026438	VARIEDADES JOBALI SAS
Pymes-Individuales	830027018	MONT HER S.A.S
Pymes-Individuales	830037610	HOJAS S.A.S.
Pymes-Individuales	830040184	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	830046982	ALMAPAL COLOMBIA
Pymes-Individuales	830048811	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A
Pymes-Individuales	830068056	HOT TRADE SAS
Pymes-Individuales	830069774	CLUB EDITOR S. A.
Pymes-Individuales	830091322	PROMOCIONES LA GRAN MANZANA SAS
Pymes-Individuales	830104914	COLOMBIA CIPE SAS
Pymes-Individuales	830109677	Su Presencia Producciones Ltda
Pymes-Individuales	830112053	GIFT SITE S.A.S
Pymes-Individuales	830113905	DISTRIONCE SAS
Pymes-Individuales	830113914	INSTITUCIONAL STAR SERVCES LTDA
Pymes-Individuales	830114522	ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA
Pymes-Individuales	830134585	VALERIANO SAS
Pymes-Individuales	830137921	ZANSUI ELECTRONIC LTDA
Pymes-Individuales	830510787	CARL ZEISS VISION COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	830514859	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-1330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 93 de 152

Pymes-Individuales	860003949	LIBRERIA TEMIS SA
Pymes-Individuales	860005444	PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.
Pymes-Individuales	860035782	ORIENT COLOMBIANA SAS
Pymes-Individuales	860052417	SISTEMAS MEDICOS SAS
Pymes-Individuales	860053274	GRUPO LOS LAGOS SAS
Pymes-Individuales	860075223	Editorial Medica Internacional Ltda
Pymes-Individuales	860091403	LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS
Pymes-Individuales	860512722	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA
Pymes-Individuales	860517209	INVERSIONES ROMANO LTDA
Pymes-Individuales	860523795	SUMINISTROS E IMPRESOS SAS
Pymes-Individuales	860528396	COMERCIAL PAPELERA SA
Pymes-Individuales	860531897	PUBLICIENCIA SAS
Pymes-Individuales	860534458	DIMARK DE COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	860534561	DISTRIBUCIONES ISNOGAR LTDA
Pymes-Individuales	890203891	PROFITECNICAS LIMITADA
Pymes-Individuales	890311357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS
Pymes-Individuales	890315310	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS
Pymes-Individuales	890316233	CODINTER SAS
Pymes-Individuales	890319176	CATI DISTRIBUCIONES SAS
Pymes-Individuales	890329743	NACIONAL DE PILAS OCCIDENTE SAS
Pymes-Individuales	890400719	JONAN S.A.
Pymes-Individuales	890706489	DISTRIBUCIONES ZUBIETA Y CIA SAS
Pymes-Individuales	890800895	PAPELERIA LA NORMA SA
Pymes-Individuales	890806968	MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS
Pymes-Individuales	890923384	MARION S.A.S. en reorganizacion empresarial
Pymes-Individuales	890927357	DISTRIBUIDORA PERSAL S.A.S
Pymes-Individuales	890929264	CENTRO MUSICAL SAS
Pymes-Individuales	890930023	PIEDRAHITA ARANGO COMERCIAL SAS
Pymes-Individuales	890933713	SU ELECTRICO Y CIA SAS
Pymes-Individuales	890941557	CIVILEC SAS
Pymes-Individuales	891000221	CORSA COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	891223894	LIBERERIA Y PAPELERIA ANDINA SAS
Pymes-Individuales	892002665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S
Pymes-Individuales	892300138	REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS LTDA
Pymes-Individuales	900008437	GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA
Pymes-Individuales	900009495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S
Pymes-Individuales	900013102	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS
Pymes-Individuales	900019737	VENEPLAST LTDA
Pymes-Individuales	900033549	MEGATOYS S.A.S

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 94 de 152

Pymes-Individuales	900088010	AGT PTY COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900112719	COMERCIALIZADORA PRACTIMAX SA
Pymes-Individuales	900121075	DISTRIBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S
Pymes-Individuales	900131139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA
Pymes-Individuales	900141629	DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS
Pymes-Individuales	900142798	SOLUCIONES INSTITUCIONALES DEL LLANO SAS
Pymes-Individuales	900150383	KIM SAS
Pymes-Individuales	900158970	SIDDARTHA MUSICAL SAS
Pymes-Individuales	900159519	OR GABRY SAS
Pymes-Individuales	900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS
Pymes-Individuales	900210358	GESTION Y SUMINSITROS SAS
Pymes-Individuales	900212939	STL COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900214324	INDUSTRICOL SAS
Pymes-Individuales	900233897	INTERNATIONAL TRADE ADVISERS S.A.S.
Pymes-Individuales	900241288	PATIÑO&CIA SAS
Pymes-Individuales	900252156	TODO EN ARTES SAS
Pymes-Individuales	900263842	QUALITY IMPORT COLOMBIA SA
Pymes-Individuales	900269824	Swiss Sport SAS
Pymes-Individuales	900273169	Franco Suministros y Papeleria Sociedad Ltda
Pymes-Individuales	900309214	TABLEROS DE LATINOAMERICA SAS
Pymes-Individuales	900338666	IMEX AMERICAS S A S
Pymes-Individuales	900343416	DIAGNOSTICOS MOLECULARES S A S
Pymes-Individuales	900343817	SAN VALENTIN CI SAS
Pymes-Individuales	900346539	ALEAR COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900363900	EUROS SERVICES SAS
Pymes-Individuales	900366049	EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACION S.A.S.
Pymes-Individuales	900371103	DISTRIBUIDORA PQ S.A.S
Pymes-Individuales	900378966	IINVERSIONES VADISA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
Pymes-Individuales	900383108	RITRAMA COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900405698	IMPORMAX COMERCIALIZADORA SAS
Pymes-Individuales	900407304	HYDROCHEM SAS
Pymes-Individuales	900414293	DISTRILINEAS YSC SAS
Pymes-Individuales	900426971	INVERSIONES MJCJ SAS
Pymes-Individuales	900428753	COMERCIALZIADORA AL COSTO
Pymes-Individuales	900431548	DISTRIBUIDORA GOMEZ CONTRERAS S.A.S
Pymes-Individuales	900443417	IMPOINVERSIONES S.A.S
Pymes-Individuales	900444029	MACMILLAN PUBLISHERS S A S
Pymes-Individuales	900479120	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS
Pymes-Individuales	900490286	CG IMPORTACIONES SAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 95 de 152

Pymes-Individuales	900549404	MSC BIKES COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900552236	FLUIDRA COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900557235	CONSORTIA SAS
Pymes-Individuales	900561861	FUJIFILM COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900566845	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.
Pymes-Individuales	900566929	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA LA MAYORIA C.D S A S
Pymes-Individuales	900591334	SOLOASEO DISTRIBUCIONES SAS
Pymes-Individuales	900603126	SCALAS SAS
Pymes-Individuales	900708701	RUA & JEWELRY COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	900770336	PAPELERIA EL PINGUINO SAS
Pymes-Individuales	900807918	SES & OSIRIS GROUP S A S
Pymes-Individuales	900810091	SAN PIEL SAS
Pymes-Individuales	900832036	PASTOR OLARTE SAS
Pymes-Individuales	900905459	CALIDEX TRAIDING CO S.A.S.
Pymes-Individuales	900948622	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS
Pymes-Individuales	901023597	LIM-MAX SAS
Pymes-Individuales	901152036	DISTRIBUIDORA 2D SAS
Pymes-Individuales	901160842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS
Pymes-Individuales	901174351	TINCA ENTERPRISES S.A.S.
Pymes-Individuales	901216045	DISTRIBUCIONES E IMPORTACIONES J.A. S.A.S
Pymes-Individuales	901299408	HYBRICO COLOMBIA SAS
Pymes-Individuales	901441245	DISTRIBUCIONES EL RIO SAS
Pymes-Individuales	901487881	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS

De acuerdo con en el análisis realizado, se puede concluir que este tipo de contratos pueden ser ejecutados por Mipymes; de acuerdo con lo anterior y dando aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015 (Adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021) De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000 (Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas), la Secretaría Distrital de Integración Social con el propósito de incentivar la participación de estas empresas considera pertinente incluir criterios diferenciales a favor de Mipymes.

Por lo anterior y en virtud de lo establecido en el decreto y articulo antes citado, la entidad considera que permitir la experiencia con un mayor número de contratos es un criterio diferencial objetivo, toda vez que para los proponentes que se enmarquen en el sector Mipymes, una experiencia mínima requerida diferencial les permitirá participar en el proceso de contratación, evitando de esta forma que queden excluidos de él por no cumplir con el número de contratos para el requisito habilitante de la experiencia requerida por la entidad a empresas que no hacen parte de este sector, motivo por lo cual el aspecto seleccionado por la entidad como criterio diferencial será el No. 2 “Número de contratos para la acreditación de la experiencia” permitiendo aportar un (1) contrato adicional, lo anterior, se determina verificando que en los procesos de selección anteriores adelantados por la SDIS (SDIS-SASI-013-2025, SDIS-SASI-007-2024, SDIS-SASI-007-2023 y SDIS-SASI-005-2022) se solicitó un contrato adicional como criterio diferencial.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 96 de 152

Por lo anterior descrito, el criterio diferencial quedara de la siguiente manera:

"(…)
Para certificar la experiencia, el proponente persona natural, jurídica, plural, nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá acreditar mediante la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) la suscripción, ejecución y terminación de MÁXIMO SEIS (6) CONTRATOS ejecutados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, obligaciones, alcance o especificaciones técnicas sean sea o haya consistido en ADQUISICIÓN O COMPRA-VENTA O SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ARCHIVO, y cuya sumatoria sea igual al 100% de SMLMV del presupuesto oficial.
(…)"

Tratándose de proponentes plurales, estos requisitos habilitantes diferenciales aplicarán si por lo menos uno de los integrantes, hace parte del grupo de interés respectivo al que haga referencia el requisito habilitante (Mipymes). Dicho integrante deberá tener una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o unión temporal que se presente al proceso de selección.

La acreditación de Mipyme se efectuará mediante la clasificación de tamaño empresarial indicada en el Registro Único de Proponentes.

9.3.1.2 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. del Decreto 1860 de 2021 que reza: "*Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional*." se concluye que para la Selección Abreviada – Subasta inversa no le son aplicables criterios diferenciales y por lo anterior no se dará aplicación a criterios diferenciales habilitantes de experiencia para este sector de empresas y emprendimientos de mujeres.

9.3.1.3 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Al respecto de lo indicado, es menester indicar que el Decreto 287 de 2026 "*Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación*" estableció en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.3. lo siguiente:

"INCORPORACIÓN DE CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD. En los procesos de licitación Pública, selección abreviada y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos adelantados por entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera u organizacional, o el valor de la garantía de seriedad de la oferta, con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Estos requisitos deberán estructurarse

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 97 de 152

garantizando el cumplimiento adecuado del objeto contractual, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones y el principio de proporcionalidad. En desarrollo de lo anterior, se deberán establecer condiciones habilitantes diferenciadas o ajustadas que, sin comprometer los fines del contrato, faciliten el acceso de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad.

En relación a la aplicación de criterios diferenciales en este aspecto, no es posible para la entidad revisar, estudiar o analizar otros procesos de selección de similares condiciones con el fin de determinar si han sido incluidos este tipo de criterios diferenciales, toda vez que la normativa fue expedida en el mes de marzo de 2026, sin embargo y toda vez que el artículo en mención determina que la entidad ***deberá*** establecer requisitos habilitantes diferenciales, la Secretaría establece para estas empresas los mismos criterios de experiencia tenidos en cuenta para las Mimpyme con el fin de otorgar un trato diferencial similar a otras empresas que tienen establecida esta preferencia en requisitos habilitantes.

9.4. ANÁLISIS APLICACIÓN COMPRAS ACCESIBLES DECRETO 287 DE 2026

En virtud del Decreto 287 de 2026 "*Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación*", el artículo 2.2.1.2.4.2.7.1. establece *"COMPRAS PÚBLICAS ACCESIBLES. Las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***deberán incorporar en los contratos que celebren criterios que garanticen la accesibilidad de las personas con discapacidad a los bienes****, obras y servicios a contratar. Estos criterios deberán ser determinados en los estudios y documentos previos, a partir de las normas legales, reglamentarias y técnicas que resulten aplicables, procurando la mayor cobertura posible de las categorías de discapacidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.*". Por lo anterior se destaca que dentro del listado de bienes a adquirir por parte de la Secretaría en el presente proceso se incluyeron los siguientes ítems los cuales garantizan mayor accesibilidad de las personas con discapacidad a saber:

- PUNZON Y TABLA DE PICADO , PUNZON Y TABLA DE PICADO TAMAÑO TABLA 27 X 30 CMT UNIDAD , UNIDAD Este elemento es considerado un insumo de apoyo a personas con discapacidad visual ya que es una herramienta de autonomía laboral para *el Braile. El punzón permite que un funcionario ciego realice notas rápidas, marque carpetas, rotule expedientes físicos o tome recados telefónicos de forma manual, igualmente sirve para señalizar con puntos de relieve elementos de la papelería o del entorno (como botones de ascensores o interruptores) si no se cuenta con una rotuladora Braille electrónica.*
- *MARCADOR PERMANENTE , MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS COLORES SURTIDOS UNIDAD (VERDE, ROJO, NEGRO Y AZUL) UNIDAD es un elemento de contraste visual al ser marcadores de punta gruesa y diversos colores para personas con baja visión.*
- *LAPIZ TRIANGULAR GRUESO , LAPIZ TRIANGULAR GRUESO MINA ROJA 4.7 DE LARGO X 0.394 DIAMETRO 2HB CAJA X 12 Es un elemento de escritura ergonómica que facilitan la pinza manual para personas con discapacidad de movimiento o similales en sus manos.*
- *LAPIZ TRIANGULAR GRUESO , LAPIZ TRIANGULAR GRUESO M*INA NEGRA 4.7 LARGO X 0.394 DIAMETRO 2HB CAJAX 12 *Es un elemento de escritura ergonómica que facilitan la pinza manual para personas con discapacidad de movimiento o similares en sus manos.*
- LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA BLANDA 70 HOJAS SIN PLASTIFICAR , LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA BLANDA 70 HOJAS SIN PLASTIFICAR UNIDAD Es un elemento de Contraste

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 98 de 152

Visual ya que contiene líneas verticales bien definidas que atraviesan el centro de cada hoja y son útiles para personas con baja visión.

9.5 PRECIOS DEL SECTOR

Es importante resaltar que la entidad ha adelantado el presente proceso de selección históricamente bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.
Para el estudio de mercado y estimación de precios del proceso que se adelanta en el presente estudio se realizó en primera instancia la solicitud de cotización en la Plataforma Secop II bajo el número SDIS-SAF-COT030-2025 y con fecha máxima de presentación de cotizaciones el día 12 de diciembre de 2025 para lo cual no se recibió cotización:



Igualmente se consultó en internet y en los diferentes procesos de contratación publicados en la página del SECOP II las empresas que han participado y que tienen como actividad relacionada el objeto del presente proceso con el fin de enviar solicitudes de cotización por medio de correo electrónico a estas empresas indicando las características técnicas requeridas a los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	CORREO	TELEFONO
Starservices	licitaciones2@starservices.com.co	
Serlecomsas	direccioncompras@serlecomsas.com	
GRUPO GEC	ventas@grupogec.com.co	373 99 20 - 3964889
VENEPLAST LTDA	bogota10@papeleriaveneplast.com	(311) 737-4604 (320) 231-5183
GESCOM S.A.S.	info@gescom.com.co	318 856 4608
COMERCIALIZADORA SERLE.COM	ejecutivocomercial2@serlecomsas.com ejecutivocomercial1@serlecomsas.com ventas@serlecomsas.com direccioncompras@serlecomsas.com	3112946524
SUMIMAS S.A.S.	contactenos@sumimas.com.co	(601) 9159995

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 99 de 152

STAR SERVICES	servicioalcliente@starservices.com.co	(601) 7464 600
OFICIAR S.A.S.	info@oficiarsas.com	(+57-1) 6966504
OFIX S.A.S.	ventas@ofix.com.co quejasyreclamos@ofix.com.co	301 334 55 28
MAXPRINTER	pubmaxprint@gmail.com distribuidoresnewprint1@gmail.com	315 3573969 3153573969
ABOVE COLOMBIA	contacto@above.com.co contacto.colombia@above.com.co	3248618104 Tel: +57 601 7943056
INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	servicioalcliente@starservices.com.co	(601) 7464 600
DISPAPELES S.A.S.	servicioalcliente@dispapeles.com auxiliar.gestionhumana@dispapeles.com comunicacionesadministrativas@dispapeles.com	(601) 580 3232 312 378 6101
COMERCIALIZADORA VINARTA S.A.S.	comercializadoravinarta@yahoo.es <comercializadoravinarta@yahoo.es>	(4106870-4106869-4297217
C I WARRIORS COMPANY S.A.S.	Info@warriorscompany.com <Info@warriorscompany.com>	320 208 0889
SUFORMA S.A.S.	suforma@hotmail.com <suforma@hotmail.com>	3147004692
GRUPO LOS LAGOS S.A.S.	HCG.LAGOS@GMAIL.COM <HCG.LAGOS@GMAIL.COM>	7470153

De los correos enviados, se recibió respuesta de cuatro (4) cotizaciones por parte de las siguientes empresas:

1.COTIZACION MANUEL GUTIERREZ - SUMIMAS SAS.
2.COTIZACION INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA.
3.COTIZACION SERLECOM.
4.COTIZACION JM CONTINENTAL PAPER SAS.

Con el fin de tener más cotizaciones se realizó gestión vía telefónica y visita en sitio obteniendo una (1) cotización adicional de la siguiente empresa:

COTIZACIÓN PAPELERÍA YURLEY

Por otra parte, para 138 ítems se tomaron los precios unitarios de referencia 2025 aprobados con radicado I 2025015063 Fecha: 2025-05-12 y se indexan con el IPC 2025 del 5,1%.

Una vez realizado el evento de cotización Secop II, correos electrónicos, gestión vía telefónica y los precios de referencia 2025 indexados, se obtuvieron en total seis (6) cotizaciones relacionadas a continuación:

1.COTIZACIÓN MANUEL GUTIERREZ - SUMIMAS SAS.
2.COTIZACIÓN INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA.
3.COTIZACIÓN SERLECOM.
4.COTIZACIÓN JM CONTINENTAL PAPER SAS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-1330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 100 de 15

5.COTIZACIÓN PAPELERÍA YURLEY
6.PRECIOS 2025 INDEXADOS

Verificada la información del cumplimiento de requisitos mínimos, se procedió a consolidar el detalle en el Formato Anexo_1_v3_documento_validacion_precios_referencia Papelería y realizar el análisis PROCESO DE FORMULACIÓN, RECHAZO POR RANGO en las metodologías planteadas (PROMEDIO, MEDIANA Y MEDIA GEOMÉTRICA), establecidas por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización. (Formato anexo)

Con base en la información recopilada, se efectuó un análisis de dispersión de los valores, identificando y depurando aquellos datos atípicos que generaban mayor variabilidad en la muestra. Posteriormente, se realizó el análisis estadístico mediante la aplicación de medidas de tendencia central —promedio aritmético, mediana y media geométrica— con el propósito de determinar la que mejor se ajusta a las condiciones del presente proceso.

A los valores resultantes se les calculó la desviación estándar, a partir de la cual se establecieron los límites superiores (techo) e inferior (piso) del rango aceptable. En consecuencia, los precios que se encuentran por fuera de dichos límites no fueron considerados para la determinación final de los valores de referencia.

Como resultado de la aplicación del “túnel estadístico” en las tres metodologías (promedio, mediana y media geométrica), se evidenciaron dispersiones superiores al 20 % o, en su defecto, el incumplimiento del requisito mínimo de tres (3) datos necesarios para la estimación del precio unitario. El resumen de los resultados por cada metodología se presenta a continuación:

MODELO	VALOR TOTAL	PROMEDIO	NUMERO DE ITEMS DISPERSION
PROMEDIO	**$ 3.257.907,70**	**6,71%**	**0**
MEDIANA	$ 3.255.493,81	7,14%	3
MEDIA GEOMETRICA	$ 3.183.432,38	8,98%	11

• **PROMEDIO:** Como resultado de este ejercicio obtenemos que se cumple el umbral de datos mínimos (3 cotizaciones) y dispersión inferior al 20% para la estimación de precios unitarios de referencia de los 159 ítems requeridos.
• **MEDIANA:** Como resultado de este ejercicio obtenemos que tres (3) ítems presentó una dispersión superior al 20%.
• **MEDIA GEOMÉTRICA:** Como resultado de este ejercicio obtenemos que once (11) ítems presentaron una dispersión superior al 20%.

Una vez aplicado el promedio, la mediana y la media geométrica, manteniendo precios de las cotizaciones, se llegó a la conclusión de que el **PROMEDIO**, cumple con una dispersión menor al 20% y mantiene un mínimo de tres (3) precios para la determinación de los valores unitarios de los 159ítems requeridos en el estudio de mercado; por otro lado, la **MEDIANA** presenta una dispersión superior al 20% para la estimación de precios unitarios para tres (3) ítems y la **MEDIA GEOMÉTRICA** en once (11) ítems se presenta una dispersión superior al 20% para la determinación de los valores unitarios.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 101 de 15

El resultado del ejercicio realizado se muestra detalladamente en el anexo 2 “Documento validación precios referencia papelería”.

La metodología a trabajar para este caso es el **PROMEDIO** por no presentar dispersión superior al 20% en todos sus ítems.

En virtud de los artículos 424, 478 y 481 del estatuto tributario, los lápices, colores, cuadernos y el periódico, se encuentran exentos de IVA, a continuación, se relacionan los ítems que se encuentran en el listado del estudio de mercado que se encuentran exentos de este impuesto:

# item	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
40	COLORES LARGOS	COLORES LARGOS MÍNIMO 18 CM 2MM PUNTA DURA CAJA X 12	UNIDAD
41	COLORES TRIANGULARES GRUESOS	COLORES TRIANGULARES LARGOS, GRUESOS 24CM X 15 CM X 1.5CM MINIO EMPAQUE, MINA 5MM CAJA X 12	UNIDAD
47	CUADERNO ARGOLLADO DE TAMAÑO (105)	CUADERNO ARGOLLADO DE TAMAÑO (105), 1 MATERIA, DE 80 HOJAS, CUADRICULADO, EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTÓN PLASTIFICADO UNIDAD	UNIDAD
48	CUADERNO COSIDO , 1 MATERIA, FERROCARRIL	CUADERNO COSIDO TAMAÑO 14.8X21CM, 1 MATERIA, 100 HOJAS EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO FERROCARRIL UNIDAD	UNIDAD
49	CUADERNO COSIDO GRANDE (RAYADO)	CUADERNO COSIDO GRANDE (RAYADO) X 50 HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO UNIDAD	UNIDAD
50	CUADERNO COSIDO GRANDE 1 MATERIA	CUADERNO COSIDO GRANDE 1 MATERIA, 100 HOJAS EN (RAYADO) EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTÓN PLASTIFICADO UNIDAD	UNIDAD
51	CUADERNO COSIDO GRANDE CUADRICULADO	CUADERNO COSIDO GRANDE CUADRICULADO X 100 HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO UNIDAD	UNIDAD
52	CUADERNO COSIDO GRANDE CUADRICULADO	CUADERNO COSIDO GRANDE CUADRICULADO X 50 HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO UNIDAD	UNIDAD
53	CUADERNO COSIDO TAMAÑO 14.8X21CM, 1 MATERIA, 50 HOJAS EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO, FERROCARRIL	CUADERNO COSIDO TAMAÑO 14.8X21CM, 1 MATERIA, 50 HOJAS EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO, FERROCARRIL UNIDAD	UNIDAD

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 102 de 15

54	CUADERNO CUADROS PROGRESIVO	CUADERNO COSIDO MEDIANO CUADRICULA DE 1 CM X 1CM X 100 HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO UNIDAD	UNIDAD
55	CUDERNO COSIDO GRANDE TIBO B X 100 HOJAS EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO, CUADRICULADO	CUADERNO COSIDO GRANDE TIBO B X 100 HOJAS EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO, CUADRICULADO UNDAD	UNIDAD
71	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA CAJA X 12	UNIDAD
72	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA 2B CAJA X 12	UNIDAD
73	LAPIZ MINA NEGRA HB2	LÁPIZ MINA NEGRA HB2 CAJA X 12	UNIDAD
74	LAPIZ TRIANGULAR GRUESO	LAPIZ TRIANGULAR GRUESO MINA ROJA 4.7 DE LARGO X 0.394 DIAMETRO 2HB CAJA X 12	UNIDAD
75	LAPIZ TRIANGULAR GRUESO	LAPIZ TRIANGULAR GRUESO MINA NEGRA 4.7 DE LARGO X 0.394 DIAMETRO 2HB CAJA X 12	UNIDAD
101	PAPEL PERIÓDICO	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO	UNIDAD

Una vez confirmado que los precios se encuentran acordes a los del mercado y partiendo del **PROMEDIO** como medida estadística que se adecua y cumple con las condiciones de homogeneidad que requiriere el proceso, el valor total de los precios unitarios de referencia es de **TRES MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS ($3.032.369.566) PESOS M/CTE, i , iva incluido.**

A continuación, se detallan los 159 ítem de la vigencia 2026:

#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	Precio Unitario de referencia 2026
1	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA TINTA EN ACEITE NO TOXICA DIAMETRO INTERNO DE 5 CM DIAMETRO	3107
2	ARCILLA NATURAL PARA MOLDEAR	ARCILLA ARTISTICA O PROYECTOS x LIBRA (500 GR) NO TOXICA	8.432**
3	ARCILLA GREDA	ARCILLA GREDA COLOR NATURAL x LIBRA (500 GR)	4.573*
4	BANDAS ELÁSTICAS	BANDAS ELÁSTICAS REF. 22 X 25G CAJA X 30	1135
5	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS - TIPO FECHA O RECTANGULARES	BANDERITAS-MINI- BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS 45 X 12 MM 100 ES COLORES SURTIDOS PAQUETE X100 ES (COLORES SURTIDOS)	1726
6	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO	1197
7	BLOCK DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 50 HOJAS	BLOCK DE PAPEL BOND SIN RAYAS TAMAÑO CARTA 50 HOJAS	5006
8	BLOCK DE PAPEL IRIS SIN RAYAS UN OCTAVO DE PLIEGO	BLOCK DE PAPEL IRIS SIN RAYAS UN OCTAVO DE PLIEGO PAQUETE X 20	4830

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 103 de 15

9	BOLÍGRAFO NEGRO	BOLÍGRAFO NEGRO Diámetro de punta 1mm y cuerpo octogonal	1046
10	BOLÍGRAFO ROJO	BOLÍGRAFO ROJO Diámetro de punta 1mm y cuerpo octogonal	1250
11	BOLSILLO MATERIAL ACETATO	BOLSILLO MATERIAL ACETATO TAMAÑO CARTA 8,5"X 11" CALIBRE 40 MICRAS PAQUETE X 100	13887
12	BOLSILLO MATERIAL ACETATO	BOLSILLO MATERIAL ACETATO TAMAÑO OFICIO 8,5" X 13" CALIBRE 40 MICRAS PAQUETE X 100	20911
13	BORRADOR DE MIGA DE PAN	BORRADOR DE MIGA DE PAN MEDIDA (3 CM X 1,5CM X 2CM Y MAX 4CM X CM X 2CM)	1.234**
14	BORRADOR DE NATA	BORRADOR DE NATA MEDIDAS 3,7 CM LARGO, 2,5 CM ANCHO, 1 CM DE ALTO	505
15	BORRADOR PARA TABLERO MAGNETICO	BORRADOR PARA TABLERO MAGNETICO PARA PIZARRA MATERIAL DE BORRADO: FIELTRO MEDIDAS: 10CM DE LARGO X 5 CM DE ANCHO	2.938**
16	CARGADOR PARA PILA RECARGABLE AA y AAA	CARGADOR PARA PILA RECARGABLE AA y AAA	57056
17	CARTON CARTULINA	CARTON CARTULINA DE 1 MM DE ESPESOR DE 70 X 100 PLIEGO	3212
18	CARTÓN PAJA, POR OCTAVO DE PLIEGO, DE 1 MM DE ESPESOR. COLOR NATURAL	CARTÓN PAJA, POR OCTAVO DE PLIEGO, DE 1 MM DE ESPESOR. COLOR NATURAL OCTAVO	866
19	CARTÓN PAJA, POR PLIEGO	CARTÓN PAJA, POR PLIEGO, DE 1 MM DE ESPESOR (100X70 CM) COLOR NATURAL PLIEGO	7886
20	CARTUCHERA	CARTUCHERA DE Alto: 10 cm X Ancho: 22 cm, MATERIAL EN LONA, CIERRE EN NAILON, CON UNA CREMALLERA. UNICOLOR (COLORES SURTIDOS)	14.766**
21	CARTULINA BRISTOL COLORES SURTIDOS	CARTULINA BRISTOL COLORES SURTIDOS 150 GRM PAQUETE X 10 OCTAVOS	1759
22	CARTULINA CARTA BLANCA	CARTULINA CARTA BLANCA 150 GRM PAQUETE X 100	18032
23	CARTULINA CARTA SURTIDO	CARTULINA CARTA SURTIDO 150 GRM PAQUETE X 100	17683
24	CARTULINA IRIS X OCTAVOS COLORES SURTIDOS	CARTULINA IRIS X OCTAVOS COLORES SURTIDOS 210 GRM PAQUETE X 10 OCTAVOS	7.914*
25	CARTULINA NEGRA	CARTULINA NEGRA PLIEGO	5.029*
26	CARTULINA OFICIO SURTIDO	CARTULINA OFICIO SURTIDO 150 GRM PAQUETE X 100	17278
27	CARTULINA PLIEGO BLANCO	CARTULINA PLIEGO BLANCO 150 GRM	3.333*
28	CARTULINA PLIEGO SURTIDO	CARTULINA PLIEGO COLORES SURTIDOS 150 GRM	3.333*
29	CD-RW 700 MB 80 MINUTOS	CD-RW 700 MB 80 MINUTOS PAQUETE X 25	101686
30	CHINCHES CABEZA METALICA	CHINCHES CABEZA METALICA CAJA X 50	1761
31	CHINCHÓN TRASLUCIDO	CHINCHÓN TRASLUCIDO CAJA X 40	3931
32	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO 48 MM X 100 M	11.570*
33	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM X 40 M - ROLLO	2660
34	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48 MM X 40 M - ROLLO	14.964*
35	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 MM X 40 M - ROLLO	1467
36	CINTA CERA	CINTA CERA 110 MM X 300 METROS PARA IMPRESORA INTERMEC PC 43T ROLLO	35744*
37	CINTA MAGICA INVISIBLE	CINTA MAGICA INVISIBLE 18 MM X 25 MTS -ROLLO	15.763*
38	CLIP MARIPOSA GIGANTE	CLIP MARIPOSA GIGANTE CAJA X 12	4315

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 104 de 15

39	CLIP METALICO ESTÁNDAR PEQUEÑO	CLIP METALICO ESTÁNDAR PEQUEÑO CAJA X 100	1733
40	COLORES LARGOS	COLORES LARGOS MÍNIMO 18 CM 2MM PUNTA DURA CAJA X 12	15872
41	COLORES TRIANGULARES GRUESOS	COLORES TRIANGULARES LARGOS, GRUESOS 24CM X 15 CM X 1.5CM MINIO EMPAQUE, MINA 5MM CAJA X 12	15020
42	COMPÁS DE PRECISIÓN	COMPÁS DE PRECISIÓN	20450
43	COSEDORA DE OFICINA	COSEDORA DE OFICINA 20 HOJAS	27.414*
44	COSEDORA INDUSTRIAL	COSEDORA INDUSTRIAL 240 HOJAS	199.607*
45	CRAYOLA TIPO ESTÁNDAR	CRAYOLA GRUESA TIPO ESTÁNDAR DE TAMAÑO MAYOR A 10 MM X 105 MM, CON RECUBRIMIENTO EN ETIQUETA PROTECTORA Y DECORATIVA, PRESENTACIÓN EN CAJA DE CARTÓN. GRUESA CAJA X 10	10.648*
46	CRAYOLA TIPO ESTÁNDAR	CRAYOLA DELGADA TIPO ESTÁNDAR DE TAMAÑO MAYOR A 7 MM X 60 MM Y MENOR O IGUAL A 10 MM X 90 MM, CON RECUBRIMIENTO EN ETIQUETA PROTECTORA Y DECORATIVA, PRESENTACIÓN EN CAJA DE CARTÓN. CAJA X 10	8.595*
47	CUADERNO ARGOLLADO DE TAMAÑO (105)	CUADERNO ARGOLLADO DE TAMAÑO (105), 1 MATERIA, DE 80 HOJAS, CUADRICULADO, EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTÓN PLASTIFICADO	8.578*
48	CUADERNO COSIDO , 1 MATERIA, FERROCARRIL	CUADERNO COSIDO TAMAÑO 14.8X21CM, 1 MATERIA, 100 HOJAS EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO FERROCARRIL	4015
49	CUADERNO COSIDO GRANDE (RAYADO)	CUADERNO COSIDO GRANDE (RAYADO) X 50 HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO	3363
50	CUADERNO COSIDO GRANDE 1 MATERIA	CUADERNO COSIDO GRANDE 1 MATERIA, 100 HOJAS EN (RAYADO) EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTÓN PLASTIFICADO	3939
51	CUADERNO COSIDO GRANDE CUADRICULADO	CUADERNO COSIDO GRANDE CUADRICULADO X 100 HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO	3988
52	CUADERNO COSIDO GRANDE CUADRICULADO	CUADERNO COSIDO GRANDE CUADRICULADO X 50 HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO	3514
53	CUADERNO COSIDO TAMAÑO 14.8X21CM, 1 MATERIA, 50 HOJAS EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO, FERROCARRIL	CUADERNO COSIDO TAMAÑO 14.8X21CM, 1 MATERIA, 50 HOJAS EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO, FERROCARRIL	3475
54	CUADERNO CUADROS PROGRESIVO	CUADERNO COSIDO MEDIANO CUADRICULA DE 1 CM X 1CM X 100 HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO	4.972**
55	CUDERNO COSIDO GRANDE TIBO B X 100 HOJAS EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO, CUADRICULADO	CUADERNO COSIDO GRANDE TIBO B X 100 HOJAS EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO, CUADRICULADO UNDAD	4415
56	DVD-R 4.7 GB 120 MINUTOS	DVD-R 4.7 GB 120 MINUTOS PAQUETE X 50 PAQUETE X 50	77141
57	ESCARCHA DIFERENTES COLORES	ESCARCHA TUBO X6 COLORES BÁSICOS SURTIDOS	10.088**
58	ESCARCHA DIFERENTES COLORES	ESCARCHA DIFERENTES COLORES FRASCO X1/4 LIBRA	8624
59	ETIQUETA DE TRANSFERENCIA	ETIQUETA DE TRANSFERENCIA 5 CM X 2,5 CM DOBLE COLUMNA ROLLO X 5000 PARA IMPRESORA INTERMEC PC 43T DIAMETRO INTERNO DEL CORE 1"	103.400*
60	FICHAS BIBLIOGRAFICAS	FICHAS BIBLIOGRAFICAS PAQUETE X 100 CARTULINA BLANCA	4.385**

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 105 de 15

61	FICHAS BIBLIOGRAFICAS	FICHAS BIBLIOGRAFICAS PAQUETE X 100 CARTULINA COLORES SURTIDOS	4.808**
62	FOAMY	FOAMY PLIEGO CALIBRE ENTRE 1.8 MM Y 2.0 MM COLORES SURTIDOS	5.921**
63	GANCHO NO. 23/12	GANCHO NO. 23/12 CAJA POR 1000 CAJA X 1000	7781
64	GRAPA NO. 26/6	GRAPA NO. 26/6 CAJA X 5000 CAJA X 5000	11.013*
65	GUÍA PARA TRAZO TIPO ESCUADRA	GUÍA PARA TRAZO TIPO ESCUADRA 45° X 21 CM - PLASTICAS	8.048*
66	GUÍA PARA TRAZO TIPO TRANSPORTADOR, DE 360º - PLASTICA	GUÍA PARA TRAZO TIPO TRANSPORTADOR, DE 360º - PLASTICA	4.102*
67	HOJAS DE EXAMEN	HOJAS DE EXAMEN CUADRICULADAS DOBLE OFICIO 90 GRPAQUETE X 10	3587
68	HUMECEDOR DACTILAR - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL	HUMECEDOR DACTILAR - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL 50GRS	9.250*
69	KIT DE PINCELES PLANOS NYLON	KIT DE PINCELES PLANOS DE CERDAS DE NYLON X6 ES	35317
70	KIT DE PINCELES REDONDOS NYLON	KIT DE PINCELES REDONDOS DE CERDAS DE NYLON KIT X6 ES	27579
71	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA CAJA X 12	11.172*
72	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA 2B CAJA X 12	24.745*
73	LAPIZ MINA NEGRA HB2	LÁPIZ MINA NEGRA HB2 CAJA X 12	33.926*
74	LAPIZ TRIANGULAR GRUESO	LAPIZ TRIANGULAR GRUESO MINA ROJA 4.7 DE LARGO X 0.394 DIAMETRO 2HB CAJA X 12	11428
75	LAPIZ TRIANGULAR GRUESO	LAPIZ TRIANGULAR GRUESO MINA NEGRA 4.7 DE LARGO X 0.394 DIAMETRO 2HB CAJA X 12	11371
76	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA BLANDA 70 HOJAS SIN PLASTIFICAR	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA BLANDA 70 HOJAS SIN PLASTIFICAR	7.651*
77	BLOCK PAPEL MANTEQUILLA	BLOCK PAPEL MANTEQUILLA TAMAÑO CARTA X 50 HOJAS (BLOCK) 40 GRM	10010
78	LIBRO RADICADOR DE 200 FOLIOS	LIBRO RADICADOR DE 200 FOLIOS PAPEL BOND 75 GR	22293
79	LIBRO RADICADOR DE 300 FOLIOS	LIBRO RADICADOR DE 300 FOLIOS PAPEL BOND 75 GR	30714
80	LIBRO RADICADOR DE 400 FOLIOS	LIBRO RADICADOR DE 400 FOLIOS PAPEL BOND 75 GR	33.002**
81	LIJA PARA MADERA	LIJA PARA MADERA NO. 120 EN HOJA MEDIDAS 9" X 11"	2856
82	LIJA PARA MADERA NO. 320 EN HOJA	LIJA PARA MADERA NO. 320 EN HOJA 23 CM ANCHO X 28 CM DE ALTO	2914
83	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE COLORES SURTIDOS (VERDE, ROJO, NEGRO Y AZUL)	1711
84	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS COLORES SURTIDOS (VERDE, ROJO, NEGRO Y AZUL)	1592
85	NOTAS AUTOADHESIVAS 76MM X 76 MM/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE O 100 HOJAS	NOTAS AUTOADHESIVAS 76MM X 76 MM/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE 100 HOJAS COLORES SURTIDOS	5.347*
86	NYLON DE 0,40 MM x 100 MT	NYLON DE 0,40 MM x 100 MT	15828
87	PALETA FORMICA	PALETA FORMICA PLASTICA 19 X 26 CM	25664
88	PALOS DE BALSO	PALOS DE BALSO 12 MM X 12 MM X 91CM	4.279*
89	PALOS DE BALSO	PALOS DE BALSO 25 MM X 25 MM X 90CM	9.788*
90	PAPEL ADHESIVO COLORES	PAPEL ADHESIVO COLORES ROLLO 45 CM X 20 METROS	77550
91	PAPEL ADHESIVO	PAPEL ADHESIVO BOND BLANCO PARA IMPRIMIR ETIQUETAS 100 HOJAS CARTA PAQUETE X 100 HOJAS	80201
92	PAPEL ADHESIVO TRANSPARENTE	PAPEL ADHESIVO TRANSPARENTE PROPILENO ROLLO 45 CM X 20 METROS	73304

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 106 de 15

93	PAPEL BOND 75G TAMAÑO CARTA	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS 10 RESMAS	265437
94	PAPEL BOND 75G TAMAÑO OFICIO	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS 10 RESMAS	318445
95	PAPEL CELOFÁN	PAPEL CELOFÁN X PLIEGO COLORES SURTIDOS PAQUETE X 25 PLIEGOS	33.205*
96	PAPEL CREPE	PAPEL CREPE X PLIEGO COLORES SURTIDOS PAQUETE X 10 PLIEGOS	19.673*
97	PAPEL IRIS	PAPEL IRIS, DE 90 G/M2 PAQUETE X 10 OCTAVOS	6.209*
98	PAPEL IRIS	PAPEL IRIS, DE 90 G/M2, TAMAÑO CARTABLOCK X 20 HOJAS	4169
99	PAPEL KRAFT	PAPEL KRAFT DE 121 CM 90 GR 48 PULGADAS – 150 M LARGO ROLLO	15.4379*
100	PAPEL PERIÓDICO	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO	448
101	PAPEL SEDA	PAPEL SEDA, DE 40 G/M2, (PAQUETE POR COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE, BLANCO) PAQUETE X 25 PLIEGOS	13.036*
102	PAPEL SILUETA	PAPEL SILUETA POR MEDIO PLIEGO PAQUETE X 10	15.497*
103	PAPEL SILUETA	PAPEL SILUETA, POR PLIEGO PAQUETE X 100 PLIEGOS	57.634*
104	PAPEL TORNASOL	PAPEL TORNASOL DE 60G/M2 MEDIO PLIEGO	2.733*
105	PEGANTE EN BARRA	PEGANTE EN BARRA 40 GR	4016
106	PEGANTE LÍQUIDO	PEGANTE LÍQUIDO 250 GR	4972
107	PEGANTE LÍQUIDO	PEGANTE LÍQUIDO 500 GR	10000
108	PEGANTE PARA MADERA	PEGANTE PARA MADERA X 1 KG	19784
109	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS 100 HOJAS	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS 100 HOJAS	233129
110	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS 20 HOJAS	25199
111	PILA 9V	PILA 9V	39514
112	PILAS AA RECARGABLES PAR	PILAS AA RECARGABLES PAR – CAPACIDAD 2100 mAh 1.2VPAQUETE X 2 PILAS	53.468*
113	PILAS AAA RECARGABLES PAR	PILAS AAA RECARGABLES PAR – CAPCIDAD 900 mAh 1.2VPAQUETE X 2 PILAS	27027
114	PILAS ALCALINAS AA NO RECARGABLES PAR	PILAS ALCALINAS AA NO RECARGABLES PAR PAQUETE X 2 PILAS	4028
115	PILAS ALCALINAS AAA NO RECARGABLES	PILAS ALCALINAS AAA NO RECARGABLES PAQUETE X 2 PILAS	3887
116	PINCEL REDONDO	PINCEL REDONDO # 1 CERDA DURA	1.742*
117	PINCEL REDONDO	PINCEL REDONDO # 12	2406
118	PINCEL REDONDO	PINCEL REDONDO # 6	3,239*
119	PINCEL REDONDO	PINCEL REDONDO # 0	5174
120	PINCEL REDONDO	PINCEL REDONDO # 10	2,904*
121	PINTUCARITAS	PINTUCARITAS - CAJA PEQUEÑA EN COLORES SURTIDOS, PIELCAJA X 6 COLORES NO TOXICO, A BASE DE AGUA	10,196*
122	PINTURA VINILO ACRILICO	PINTURA VINILO AMARILLO PRIMARIO 1000 GR	24224
123	PINTURA VINILO ACRILICO	PINTURA VINILO ROJO PRIMARIO 1000 GR	24224
124	PINTURA VINILO ACRILICO	PINTURA VINILO AZUL PRIMARIO 1000 GR	24224
125	PINTURA VINILO ACRILICO	PINTURA VINILO NEGRO 1000 GR	24084
126	PINTURA VINILO ACRILICO	PINTURA VINILO BLANCO 1000 GR	24084

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 107 de 157

127	PISTOLA DE SILICONA	PISTOLA DE SILICONA GRANDE	35,616*
128	PISTOLA DE SILICONA	PISTOLA DE SILICONA PEQUEÑA	27.425*
129	PLASTILINA EN BARRA, LARGA ESCOLAR.	PLASTILINA EN BARRA, LARGA ESCOLAR. 180 GR CAJA X 12	7603
130	PLUMONES CAJA X 12	PLUMONES CAJA X 12 COLORES SURTIDOS SECADO RAPIDO PAQUETE X 12	5529
131	PUNZON Y TABLA DE PICADO	PUNZON Y TABLA DE PICADO TAMAÑO TABLA 27 X 30 CMT	22614
132	REGLA DE 30 CM - PLASTICAS	GUÍA PARA TRAZO TIPO REGLA DE 30 CM - PLASTICAS	2454
133	REGLA DE 50 CM - PLASTICAS	GUÍA PARA TRAZO TIPO REGLA DE 50 CM - PLASTICAS	6444
134	REPUESTO BISTURÍ	REPUESTO BISTURÍ 18MM PAQUETE X 10 PAQUETE X 10	3302
135	SACAGANCHOS PARA GRAPA	SACAGANCHOS METALICO PARA GRAPA	2694
136	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DELGADA PARA PISTOLA PEQUEÑA	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DELGADA PARA PISTOLA PEQUEÑA 25 CM DE LARGO 1 KG	67.341*
137	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, GRUESA PARA PISTOLA GRANDE	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, GRUESA PARA PISTOLA GRANDE 25 CM DE LARGO 1 KG	69.990*
138	SILICONA LIQUIDA	SILICONA FRIA FRASCO X 250 ML	17.232**
139	SOBRE BLANCO	SOBRE DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO de 25 X 35 En 75 Gr. Paquete por 100 es	61162
140	SOBRE DE FELPA PARA CD O DVD	SOBRE DE FELPA PARA CD O DVD PAQUETE X100	1.184*
141	SOBRE DE MANILA	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA 17.5 CM X 24 CM PAQUETE X 100 ES	15265
142	SOBRE DE MANILA	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 100 ES	19110
143	TABLA PLANILLERA EN POLIPROPILENO TAMAÑO OFCIO	TABLA PLANILLERA EN POLIPROPILENO TAMAÑO OFCIO	9969
144	TAJALÁPIZ ELÉCTRICO	TAJALÁPIZ ELÉCTRICO CON CABLE 110 v	305.195*
145	TAJALÁPIZ METALICO	TAJALÁPIZ METALICO	628
146	TAJALÁPIZ PLASTICO PARA LAPIZ GRUESO	TAJALÁPIZ PLASTICO PARA LAPIZ GRUESO	1761
147	TÉMPERA	TÉMPERA DE 25 CM3 COLORES SURTIDOS 25 CC	1850
148	TIJERAS GRANDES PUNTA FINA PARA CORTAR PAPEL	TIJERAS GRANDES PUNTA FINA PARA CORTAR PAPEL 8.5 PULGADAS	8970
149	TIJERAS OFICINA DE OFICINA	TIJERAS OFICINA DE 19 CM	7652
150	TIJERAS PUNTA ROMA	TIJERAS PUNTA ROMA	1839
151	TINTA PARA SELLO	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO	7.545*
152	VINILO	VINILO, POR 1 DE 500 CM3 COLORES SURTIDOS INCLUIDO COLORES PRIMARIOS 500 CC	34.991*
153	VINILO	VINILO, POR 1 DE 80 CM3 COLORES SURTIDOS INCLUIDO 500 CC	2.047**
154	CAJA DE ARCHIVO X200	Dimensiones Internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm. Cajas producidas con cartón Kraft corrugado de pared sencilla (Especificaciones en anexo técnico)	14.072*
155	CARPETA EN CARTON YUTE 600 GR	Juego de carátulas y contra caratulas para el almacenamiento de los folios tamaño oficio, elaborado en cartón rígido de YUTE de 600 gramos, con refuerzo en TELA COLETA que debe incluir refuerzo para gancho por dentro. Tela coleta, color café oscuro (Especificaciones en anexo técnico)	3953

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-1330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 108 de 157

156	CARPETA CON SOLAPAS LATERALES (CARPETA CUATRO ALETAS)	Dimensiones: Total: Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. De las aletas laterales: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm. De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm. Material: Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las carpetas, están dadas en la NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la NTC 5397 Materiales para documentos de archivo con soporte papel. Características de calidad. (Especificaciones en anexo técnico)	5265
157	CAJA PARA DOCUMENTOS DE GRAN FORMATO	Tapa Dimensiones internas: largo: 88 cm x ancho: 61 cm x alto: 8 cm Dimensiones externas: largo: 88,5 cm x ancho: 62,5 cm x alto: 8,5 cm Base Dimensiones internas: largo: 87 cm x ancho: 59 cm x alto: 8 cm Dimensiones externas: largo: 87,5 cm x ancho: 60 cm x alto: 8,5 cm Estas medidas se podrán ajustar de acuerdo con el formato de la documentación. Tapa con bisagra de apertura a 15 cm del borde, para facilitar la introducción y el retiro de la documentación. Material: Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las cajas que para el caso se recomienda el cartón corrugado con recubrimiento están dadas en la NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la NTC 5397 Materiales para documentos de archivo con soporte papel. Características de calidad. (Especificaciones en anexo técnico)	16209
158	GANCHO LEGAJADOR	Ganchos plásticos de polipropileno de alta densidad, de tamaño mediano compuestos por 2 piezas, transparente de alta calidad una de filamento de 12cm, distancia entre perforaciones de 8 cm cilíndrico, la otra como pisador de cierre lateral y los bordes deben ser redondeados. Capacidad de almacenamiento de 200 folios. Cierre por enganche. Paquete X 20 UNIDADES (El empaque del producto no debe provocar daños, fisuras o rasgaduras y debe conservar la calidad en condiciones adecuadas de manejo, Almacenamiento, transporte, distribución y entrega. El embalaje debe ser por 20 unidades en paquete) (Especificaciones en anexo técnico)	6.941*
159	CARPETA DE ARCHIVO TIPO FUELLE	En una sola pieza, elaborada en material resistente PROPALCOTE, PH neutro Medidas: Ancho 36 cm Alto: 24 cm x 6 cm de fuelle pegado por los tres costados, Capacidad: 500 folios (ver anexo técnico)	7.687**

Nota 1: Todos los precios unitarios de referencia para la vigencia 2026 fueron aprobados mediante memorando con radicado I2026012376 de fecha: 2026-04-21 por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización. Para los ítems cuyo valor esté acompañado de un asterisco (*) Son ítems que presentan un incremento alto en relación con los precios de la vigencia 2025, para lo cual se deja constancia que para el 2025 estos ítems habían sido indexados de la vigencia 2024; los ítems cuyo valor este acompañado de dos asteriscos (**) corresponde a los ítems nuevos para el presente contrato ya que no habían sido adquiridos con anterioridad, pero que fueron solicitados por las diferentes direcciones y subdirecciones de la SDIS en el marco de sus necesidades misionales y administrativas.

En relación con el incremento de algunos de los precios de los ítems a contratar la Subdirección Administrativa y Financiera se permite realizar las siguientes precisiones:

Es importante precisar que los precios son el resultado de un estudio de mercado actualizado, en el cual se analizaron diversas cotizaciones presentadas por proveedores, garantizando así que los valores definidos reflejen las condiciones reales del mercado y se ajusten a los principios de planeación, transparencia y selección objetiva.

Ahora bien, al realizar la comparación entre los precios del proceso de la vigencia 2025 y los precios unitarios aprobados para la vigencia 2026, se evidencia que sesenta y nueve (69) ítems resultan significativamente inferiores frente a aquellos determinados mediante el estudio de mercado actualizado para el año 2026.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 109 de 157

Esta diferencia sustancial confirma que los precios previamente indexados no reflejan adecuadamente las condiciones del mercado, lo cual refuerza la necesidad de haber adelantado un ejercicio de actualización a partir de cotizaciones reales, garantizando así la razonabilidad económica de los valores establecidos para la nueva vigencia.

Validado el incremento de los sesenta y nueve (69) ítems, la Subdirección Administrativa y Financiera ha establecido que los aumentos en los precios responden a la concurrencia de diversos factores de orden económico.

Entre estos, se destaca el incremento real del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV), el cual genera efectos en cadena sobre los costos de producción y prestación de servicios. De igual forma, la inflación registrada durante la vigencia 2025, que cerró alrededor del 5,10%, continuó ejerciendo presiones al alza sobre el costo de vida, configurando un fenómeno de “inflación acumulada” que no fue completamente absorbido en las mediciones iniciales utilizadas para la estructuración de precios en su momento.

Adicionalmente, se identifican otras variables relevantes, como la escasez de insumos —particularmente aquellos de origen importado— y las dificultades asociadas a la cadena logística y de transporte, las cuales inciden directamente en el incremento del Índice de Precios al Productor (IPP) y, en consecuencia, en el costo final de los bienes y servicios.

En conjunto, estos factores explican las variaciones observadas y justifican los mayores valores reflejados en los precios de referencia establecidos para la vigencia 2026, en comparación con aquellos definidos en la vigencia anterior.

El sector de papelería ha experimentado cambios significativos en sus condiciones de mercado. Mientras que durante la vigencia 2025 el sector operó bajo una estrategia de contención y estabilidad de precios, para la vigencia 2026 se evidencia un escenario distinto, caracterizado por incrementos sectoriales que oscilan entre el 20% y el 45% en artículos clave.

Estas variaciones obedecen, en gran medida, a presiones críticas en la cadena de valor. Durante el año 2025, gremios y comercializadores asumieron una porción considerable del impacto inflacionario con el propósito de dinamizar la demanda y mantener la competitividad, sosteniendo artificialmente la estabilidad de precios. No obstante, dicha estrategia resultó financieramente insostenible en el tiempo, lo que ha llevado a que, en 2026, se realicen ajustes significativos orientados a recuperar los márgenes operativos previamente absorbidos.

Por otra parte, el papel y el cartón dependen directamente del mercado internacional de pulpa de madera. En 2026, los precios mundiales de la pulpa Kraft y la celulosa sufrieron una fuerte recuperación, acercándose a rangos de 1.200 USD a 1.300 USD por tonelada. El encarecimiento global de la materia prima impacta directamente el costo de fabricación de cuadernos, resmas de papel, carpetas y cartulinas, obligando a realizar ajustes muy por encima de una indexación por Índice de Precios al Consumidor (IPC) general.

Finalmente, los sondeos económicos sectoriales realizados en lo corrido del año confirman que el incremento en los ítems de papelería obedece a múltiples factores concurrentes. Entre estos, se destacan aumentos significativos en las listas de útiles y materiales de oficina, evidenciándose que el costo general de la papelería ha registrado incrementos de hasta el 20,8%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-1330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 110 de 157

En particular, los cuadernos —dependiendo de sus especificaciones y acabados— presentan alzas promedio del 9,2%, con picos que superan el 27%. Asimismo, los artículos básicos de oficina, tales como lápices, esferos y correctores, reportan incrementos de hasta el 45%.

De igual forma, se identifican incrementos relevantes en los costos asociados a la cadena logística, incluyendo almacenamiento, empaque, distribución y transporte terrestre de estos productos, los cuales, dada su naturaleza de alto volumen y peso, han experimentado incluso la duplicación de sus costos operativos. Este factor logístico no fue plenamente considerado en los procesos de indexación aplicados en la vigencia 2025, pero en el contexto actual adquiere una incidencia determinante.

En consecuencia, estas variaciones se reflejan de manera directa en los precios de referencia definidos para la vigencia 2026, particularmente en los sesenta y nueve (69) ítems inicialmente señalados, justificando los incrementos observados frente a los valores previamente establecidos y en aquellos productos que son elaborados con características particulares para la Secretaría de Integración Social, como son las cajas y carpetas utilizadas en los procesos archivísticos de la entidad.

10. ANALISIS PRESUPUESTAL

Para la definición del presupuesto del presente contrato, se atendieron las necesidades planteadas por cada uno de los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social, así como el comportamiento de las solicitudes del año inmediatamente anterior. De igual manera, se tuvo en cuenta la asignación de recursos del proceso en conjunto y los precios de referencia aprobados por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, mediante memorando radicado No. I2026012376 del 21 de abril de 2026.

Una vez obtenidos los precios de referencia 2026 aprobados por el SDES, mediante Memorando con Radicado: I2026012376 de Fecha: 2026-04-21 se multiplican los valores unitarios por las cantidades requeridas para cada ítem y obtener así el valor total requerido.

Como resultado de este ejercicio, se obtuvieron los valores totales definitivos de los 159 ítems y, finalmente, se procedió a realizar el cálculo del presupuesto, conforme a lo relacionado a continuación: Es importante resaltar que existen ítems que, por su naturaleza, se encuentran exentos del IVA. Por tal motivo, el valor total se mantiene conforme a las condiciones inicialmente establecidas.

En el siguiente cuadro se evidencia que el valor final de las actividades incluye el incremento correspondiente al IVA del 19% para aquellas actividades a las que aplica dicho impuesto; mientras que, para los elementos exentas, el valor correspondiente al IVA es del 0%.

#	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	%IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	CANTIDAD TOTAL REQUERIDA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA	ALMOHADILLA DACTILAR REDONDA TINTA EN ACEITE NO TOXICA DIAMETRO INTERNO DE 5 CM DIAMETRO	UNIDAD	19%	**$ 3.107,00**	1059	$ 3.290.313,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 111 de 15

2	ARCILLA NATURAL PARA MOLDEAR	ARCILLA ARTISTICA O PROYECTOS x LIBRA (500 GR) NO TOXICA	UNIDAD	19%	**$ 8.432,00**	3438	$ 28.989.216,00
3	ARCILLA GREDA	ARCILLA GREDA COLOR NATURAL x LIBRA (500 GR)	UNIDAD	19%	**$ 4.573,00**	3708	$ 16.956.684,00
4	BANDAS ELÁSTICAS	BANDAS ELÁSTICAS REF. 22 X 25G CAJA X 30	UNIDAD	19%	**$ 1.135,00**	2372	$ 2.692.220,00
5	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS - TIPO FECHA O RECTANGULARES	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS 45 X 12 MM 100 UNIDADES COLORES SURTIDOS PAQUETE X100 UNIDADES (COLORES SURTIDOS)	UNIDAD	19%	**$ 1.726,00**	2754	$ 4.753.404,00
6	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO	UNIDAD	19%	**$ 1.197,00**	2075	$ 2.483.775,00
7	BLOCK DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA 50 HOJAS	BLOCK DE PAPEL BOND SIN RAYAS TAMAÑO CARTA 50 HOJAS	UNIDAD	19%	**$ 5.006,00**	1139	$ 5.701.834,00
8	BLOCK DE PAPEL IRIS SIN RAYAS UN OCTAVO DE PLIEGO	BLOCK DE PAPEL IRIS SIN RAYAS UN OCTAVO DE PLIEGO PAQUETE X 20	UNIDAD	19%	**$ 4.830,00**	3940	$ 19.030.200,00
9	BOLÍGRAFO NEGRO	BOLÍGRAFO NEGRO Diámetro de punta 1mm y cuerpo octogonal	UNIDAD	19%	**$ 1.046,00**	11507	$ 12.036.322,00
10	BOLÍGRAFO ROJO	BOLÍGRAFO ROJO Diámetro de punta 1mm y cuerpo octogonal	UNIDAD	19%	**$ 1.250,00**	2730	$ 3.412.500,00
11	BOLSILLO MATERIAL ACETATO	BOLSILLO MATERIAL ACETATO TAMAÑO CARTA 8,5"X 11" CALIBRE 40 MICRAS PAQUETE X 100	UNIDAD	19%	**$ 13.887,00**	614	$ 8.526.618,00
12	BOLSILLO MATERIAL ACETATO	BOLSILLO MATERIAL ACETATO TAMAÑO OFICIO 8,5" X 13" CALIBRE 40 MICRAS PAQUETE X 100	UNIDAD	19%	**$ 20.911,00**	614	$ 12.839.354,00
13	BORRADOR DE MIGA DE PAN	BORRADOR DE MIGA DE PAN MEDIDA (3 CM X 1,5CM X 2CM Y MAX 4CM X CM X 2CM)	UNIDAD	19%	**$ 1.234,00**	2147	$ 2.649.398,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 112 de 15

14	BORRADOR DE NATA	BORRADOR DE NATA MEDIDAS 3,7 CM LARGO, 2,5 CM ANCHO, 1 CM DE ALTO	UNIDAD	19%	**$ 505,00**	4870	$ 2.459.350,00
15	BORRADOR PARA TABLERO MAGNETICO	BORRADOR PARA TABLERO MAGNETICO PARA PIZARRA MATERIAL DE BORRADO: FIELTRO MEDIDAS: 10CM DE LARGO X 5 CM DE ANCHO	UNIDAD	19%	**$ 2.938,00**	980	$ 2.879.240,00
16	CARGADOR PARA PILA RECARGABLE AA y AAA	CARGADOR PARA PILA RECARGABLE AA y AAA	UNIDAD	19%	**$ 57.056,00**	256	$ 14.606.336,00
17	CARTON CARTULINA	CARTON CARTULINA DE 1 MM DE ESPESOR DE 70 X 100 PLIEGO	UNIDAD	19%	**$ 3.212,00**	3413	$ 10.962.556,00
18	CARTÓN PAJA, POR OCTAVO DE PLIEGO, DE 1 MM DE ESPESOR. COLOR NATURAL	CARTÓN PAJA, POR OCTAVO DE PLIEGO, DE 1 MM DE ESPESOR. COLOR NATURAL OCTAVO	UNIDAD	19%	**$ 866,00**	4225	$ 3.658.850,00
19	CARTÓN PAJA, POR PLIEGO	CARTÓN PAJA, POR PLIEGO, DE 1 MM DE ESPESOR (100X70 CM) COLOR NATURAL PLIEGO	UNIDAD	19%	**$ 7.886,00**	4911	$ 38.728.146,00
20	CARTUCHERA	CARTUCHERA DE Alto: 10 cm X Ancho: 22 cm, MATERIAL EN LONA, CIERRE EN NAILON, CON UNA CREMALLERA. UNICOLOR (COLORES SURTIDOS)	UNIDAD	19%	**$ 14.766,00**	738	$ 10.897.308,00
21	CARTULINA BRISTOL COLORES SURTIDOS	CARTULINA BRISTOL COLORES SURTIDOS 150 GRM PAQUETE X 10 OCTAVOS	UNIDAD	19%	**$ 1.759,00**	2408	$ 4.235.672,00
22	CARTULINA CARTA BLANCA	CARTULINA CARTA BLANCA 150 GRM PAQUETE X 100	UNIDAD	19%	**$ 18.032,00**	2074	$ 37.398.368,00
23	CARTULINA CARTA SURTIDO	CARTULINA CARTA SURTIDO 150 GRM PAQUETE X 100	UNIDAD	19%	**$ 17.683,00**	2084	$ 36.851.372,00
24	CARTULINA IRIS X OCTAVOS COLORES SURTIDOS	CARTULINA IRIS X OCTAVOS COLORES SURTIDOS 210 GRM	UNIDAD	19%	**$ 7.914,00**	2381	$ 18.843.234,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 113 de 157

		PAQUETE X 10 OCTAVOS					
25	CARTULINA NEGRA	CARTULINA NEGRA PLIEGO	UNIDAD	19%	**$ 5.029,00**	2302	$ 11.576.758,00
26	CARTULINA OFICIO SURTIDO	CARTULINA OFICIO SURTIDO 150 GRM PAQUETE X 100	UNIDAD	19%	**$ 17.278,00**	2408	$ 41.605.424,00
27	CARTULINA PLIEGO BLANCO	CARTULINA PLIEGO BLANCO 150 GRM	UNIDAD	19%	**$ 3.333,00**	4212	$ 14.038.596,00
28	CARTULINA PLIEGO SURTIDO	CARTULINA PLIEGO COLORES SURTIDOS 150 GRM	UNIDAD	19%	**$ 3.333,00**	4323	$ 14.408.559,00
29	CD-RW 700 MB 80 MINUTOS	CD-RW 700 MB 80 MINUTOS PAQUETE X 25	UNIDAD	19%	**$ 101.686,00**	710	$ 72.197.060,00
30	CHINCHES CABEZA METALICA	CHINCHES CABEZA METALICA CAJA X 50	UNIDAD	19%	**$ 1.761,00**	1061	$ 1.868.421,00
31	CHINCHÓN TRASLUCIDO	CHINCHÓN TRASLUCIDO CAJA X 40	UNIDAD	19%	**$ 3.931,00**	1048	$ 4.119.688,00
32	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE EN ROLLO 48 MM X 100 M	UNIDAD	19%	**$ 11.570,00**	2239	$ 25.905.230,00
33	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM X 40 M UNIDAD - ROLLO	UNIDAD	19%	**$ 2.660,00**	2354	$ 6.261.640,00
34	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48 MM X 40 M UNIDAD - ROLLO	UNIDAD	19%	**$ 14.964,00**	1939	$ 29.015.196,00
35	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 12 MM X 40 M ROLLO	UNIDAD	19%	**$ 1.467,00**	3201	$ 4.695.867,00
36	CINTA CERA	CINTA CERA 110 MM X 300 METROS PARA IMPRESORA INTERMEC PC 43T ROLLO	UNIDAD	19%	**$ 35.744,00**	131	$ 4.682.464,00
37	CINTA MAGICA INVISIBLE	CINTA MAGICA INVISIBLE 18 MM X 25 MTS ROLLO	UNIDAD	19%	**$ 15.763,00**	838	$ 13.209.394,00
38	CLIP MARIPOSA GIGANTE	CLIP MARIPOSA GIGANTE CAJA X 12	UNIDAD	19%	**$ 4.315,00**	1140	$ 4.919.100,00
39	CLIP METALICO ESTÁNDAR PEQUEÑO	CLIP METALICO ESTÁNDAR PEQUEÑO CAJA X 100	UNIDAD	19%	**$ 1.733,00**	1248	$ 2.162.784,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 114 de 157

40	COLORES LARGOS	COLORES LARGOS MÍNIMO 18 CM 2MM PUNTA DURA CAJA X 12	UNIDAD	0%	**$ 15.872,00**	1678	$ 26.633.216,00
41	COLORES TRIANGULARES GRUESOS	COLORES TRIANGULARES LARGOS, GRUESOS 24CM X 15 CM X 1.5CM MINIO EMPAQUE, MINA 5MM CAJA X 12	UNIDAD	0%	**$ 15.020,00**	3071	$ 46.126.420,00
42	COMPÁS DE PRECISIÓN	COMPÁS DE PRECISIÓN	UNIDAD	19%	**$ 20.450,00**	294	$ 6.012.300,00
43	COSEDORA DE OFICINA	COSEDORA DE OFICINA 20 HOJAS	UNIDAD	19%	**$ 27.414,00**	844	$ 23.137.416,00
44	COSEDORA INDUSTRIAL	COSEDORA INDUSTRIAL 240 HOJAS	UNIDAD	19%	**$ 199.607,00**	133	$ 26.547.731,00
45	CRAYOLA TIPO ESTÁNDAR	CRAYOLA GRUESA TIPO ESTÁNDAR DE TAMAÑO MAYOR A 10 MM X 105 MM, CON RECUBRIMIENTO EN ETIQUETA PROTECTORA Y DECORATIVA, PRESENTACIÓN EN CAJA DE CARTÓN. GRUESA CAJA X 10	UNIDAD	19%	**$ 10.648,00**	1499	$ 15.961.352,00
46	CRAYOLA TIPO ESTÁNDAR	CRAYOLA DELGADA TIPO ESTÁNDAR DE TAMAÑO MAYOR A 7 MM X 60 MM Y MENOR O IGUAL A 10 MM X 90 MM, CON RECUBRIMIENTO EN ETIQUETA PROTECTORA Y DECORATIVA, PRESENTACIÓN EN CAJA DE CARTÓN. CAJA X 10	UNIDAD	19%	**$ 8.595,00**	1506	$ 12.944.070,00
47	CUADERNO ARGOLLADO DE TAMAÑO (105)	CUADERNO ARGOLLADO DE TAMAÑO (105), 1 MATERIA, DE 80 HOJAS, CUADRICULADO, EN PAPEL BOND, Y	UNIDAD	0%	**$ 8.578,00**	2293	$ 19.669.354,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 115 de 15

		PASTA DE CARTÓN PLASTIFICADO					
48	CUADERNO COSIDO , 1 MATERIA, FERROCARRIL	CUADERNO COSIDO TAMAÑO 14.8X21CM, 1 MATERIA, 100 HOJAS EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO FERROCARRIL UNIDAD	UNIDAD	0%	**$ 4.015,00**	1914	$ 7.684.710,00
49	CUADERNO COSIDO GRANDE (RAYADO)	CUADERNO COSIDO GRANDE (RAYADO) X 50 HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO	UNIDAD	0%	**$ 3.363,00**	1943	$ 6.534.309,00
50	CUADERNO COSIDO GRANDE 1 MATERIA	CUADERNO COSIDO GRANDE 1 MATERIA, 100 HOJAS EN (RAYADO) EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTÓN PLASTIFICADO UNIDAD	UNIDAD	0%	**$ 3.939,00**	924	$ 3.639.636,00
51	CUADERNO COSIDO GRANDE CUADRICULADO	CUADERNO COSIDO GRANDE CUADRICULADO X 100 HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO	UNIDAD	0%	**$ 3.988,00**	2924	$ 11.660.912,00
52	CUADERNO COSIDO GRANDE CUADRICULADO	CUADERNO COSIDO GRANDE CUADRICULADO X 50 HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO	UNIDAD	0%	**$ 3.514,00**	1424	$ 5.003.936,00
53	CUADERNO COSIDO TAMAÑO 14.8X21CM, 1 MATERIA, 50 HOJAS EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO, FERROCARRIL	CUADERNO COSIDO TAMAÑO 14.8X21CM, 1 MATERIA, 50 HOJAS EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO, FERROCARRIL	UNIDAD	0%	**$ 3.475,00**	904	$ 3.141.400,00
54	CUADERNO CUADROS PROGRESIVO	CUADERNO COSIDO MEDIANO CUADRICULA DE 1	UNIDAD	0%	**$ 4.972,00**	904	$ 4.494.688,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 116 de 157

		CM X 1CM X 100 HOJAS EN PAPEL BOND Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO					
55	CUDERNO COSIDO GRANDE TIBO B X 100 HOJAS EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO, CUADRICULADO	CUADERNO COSIDO GRANDE TIBO B X 100 HOJAS EN PAPEL BOND, Y PASTA DE CARTON PLASTIFICADO, CUADRICULADO	UNIDAD	0%	**$ 4.415,00**	1056	$ 4.662.240,00
56	DVD-R 4.7 GB 120 MINUTOS	DVD-R 4.7 GB 120 MINUTOS PAQUETE X 50 PAQUETE X 50	UNIDAD	19%	**$ 77.141,00**	213	$ 16.431.033,00
57	ESCARCHA DIFERENTES COLORES	ESCARCHA TUBO X6 COLORES BÁSICOS SURTIDOS	UNIDAD	19%	**$ 10.088,00**	1369	$ 13.810.472,00
58	ESCARCHA DIFERENTES COLORES	ESCARCHA DIFERENTES COLORES FRASCO X1/4 LIBRA	UNIDAD	19%	**$ 8.624,00**	1502	$ 12.953.248,00
59	ETIQUETA DE TRANSFERENCIA	ETIQUETA DE TRANSFERENCIA 5 CM X 2,5 CM DOBLE COLUMNA ROLLO X 5000 PARA IMPRESORA INTERMEC PC 43T DIAMETRO INTERNO DEL CORE 1"	UNIDAD	19%	**$ 103.400,00**	202	$ 20.886.800,00
60	FICHAS BIBLIOGRAFICAS	FICHAS BIBLIOGRAFICAS PAQUETE X 100 CARTULINA BLANCA	UNIDAD	19%	**$ 4.385,00**	2238	$ 9.813.630,00
61	FICHAS BIBLIOGRAFICAS	FICHAS BIBLIOGRAFICAS PAQUETE X 100 CARTULINA COLORES SURTIDOS	UNIDAD	19%	**$ 4.808,00**	2338	$ 11.241.104,00
62	FOAMY	FOAMY PLIEGO CALIBRE ENTRE 1.8 MM Y 2.0 MM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	19%	**$ 5.921,00**	5547	$ 32.843.787,00
63	GANCHO NO. 23/12	GANCHO NO. 23/12 CAJA POR 1000 CAJA X 1000	UNIDAD	19%	**$ 7.781,00**	263	$ 2.046.403,00
64	GRAPA NO. 26/6	GRAPA NO. 26/6 CAJA X 5000 CAJA X 5000	UNIDAD	19%	**$ 11.013,00**	1100	$ 12.114.300,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 117 de 157

65	GUÍA PARA TRAZO TIPO ESCUADRA	GUÍA PARA TRAZO TIPO ESCUADRA 45° X 21 CM - PLASTICAS UNIDAD	UNIDAD	19%	**$ 8.048,00**	1116	$ 8.981.568,00
66	GUÍA PARA TRAZO TIPO TRANSPORTADOR, DE 360º - PLASTICA	GUÍA PARA TRAZO TIPO TRANSPORTADOR, DE 360º - PLASTICA UNIDAD	UNIDAD	19%	**$ 4.102,00**	586	$ 2.403.772,00
67	HOJAS DE EXAMEN	HOJAS DE EXAMEN CUADRICULADAS DOBLE OFICIO 90 GRPAQUETE X 10	UNIDAD	19%	**$ 3.587,00**	1126	$ 4.038.962,00
68	HUMECEDOR DACTILAR - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL	HUMECEDOR DACTILAR - CERA DACTILAR CUENTA FÁCIL 50GRS UNIDAD	UNIDAD	19%	**$ 9.250,00**	554	$ 5.124.500,00
69	KIT DE PINCELES PLANOS NYLON	KIT DE PINCELES PLANOS DE CERDAS DE NYLON X6 UNIDADES	UNIDAD	19%	**$ 35.317,00**	810	$ 28.606.770,00
70	KIT DE PINCELES REDONDOS NYLON	KIT DE PINCELES REDONDOS DE CERDAS DE NYLON KIT X6 UNIDADES	UNIDAD	19%	**$ 27.579,00**	677	$ 18.670.983,00
71	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA CAJA X 12	UNIDAD	0%	**$ 11.172,00**	212	$ 2.368.464,00
72	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA	LÁPIZ DE ESCRITURA MINA NEGRA 2B CAJA X 12	UNIDAD	0%	**$ 24.745,00**	2250	$ 55.676.250,00
73	LAPIZ MINA NEGRA HB2	LÁPIZ MINA NEGRA HB2 CAJA X 12	UNIDAD	0%	**$ 33.926,00**	2698	$ 91.532.348,00
74	LAPIZ TRIANGULAR GRUESO	LAPIZ TRIANGULAR GRUESO MINA ROJA 4.7 DE LARGO X 0.394 DIAMETRO 2HB CAJA X 12	UNIDAD	0%	**$ 11.428,00**	629	$ 7.188.212,00
75	LAPIZ TRIANGULAR GRUESO	LAPIZ TRIANGULAR GRUESO MINA NEGRA 4.7 DE LARGO X 0.394 DIAMETRO 2HB CAJA X 12	UNIDAD	0%	**$ 11.371,00**	718	$ 8.164.378,00
76	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA BLANDA 70 HOJAS SIN PLASTIFICAR	LIBRETA DE TAQUIGRAFÍA BLANDA 70 HOJAS SIN PLASTIFICAR	UNIDAD	19%	**$ 7.651,00**	525	$ 4.016.775,00
77	BLOCK PAPEL MANTEQUILLA	BLOCK PAPEL MANTEQUILLA TAMAÑO CARTA X	UNIDAD	19%	**$ 10.010,00**	520	$ 5.205.200,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 118 de 157

		50 HOJAS (BLOCK) 40 GRM					
78	LIBRO RADICADOR DE 200 FOLIOS	LIBRO RADICADOR DE 200 FOLIOS PAPEL BOND 75 GR	UNIDAD	19%	**$ 22.293,00**	79	$ 1.761.147,00
79	LIBRO RADICADOR DE 300 FOLIOS	LIBRO RADICADOR DE 300 FOLIOS PAPEL BOND 75 GR	UNIDAD	19%	**$ 30.714,00**	105	$ 3.224.970,00
80	LIBRO RADICADOR DE 400 FOLIOS	LIBRO RADICADOR DE 400 FOLIOS PAPEL BOND 75 GR	UNIDAD	19%	**$ 33.002,00**	50	$ 1.650.100,00
81	LIJA PARA MADERA	LIJA PARA MADERA NO. 120 EN HOJA MEDIDAS 9" X 11"	UNIDAD	19%	**$ 2.856,00**	1894	$ 5.409.264,00
82	LIJA PARA MADERA NO. 320 EN HOJA	LIJA PARA MADERA NO. 320 EN HOJA 23 CM ANCHO X 28 CM DE ALTO	UNIDAD	19%	**$ 2.914,00**	1761	$ 5.131.554,00
83	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE COLORES SURTIDOS (VERDE, ROJO, NEGRO Y AZUL)	UNIDAD	19%	**$ 1.711,00**	4030	$ 6.895.330,00
84	MARCADOR PERMANENTE	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS COLORES SURTIDOS UNIDAD (VERDE, ROJO, NEGRO Y AZUL)	UNIDAD	19%	**$ 1.592,00**	7419	$ 11.811.048,00
85	NOTAS AUTOADHESIVAS 76MM X 76 MM/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE O 100 HOJAS	NOTAS AUTOADHESIVAS 76MM X 76 MM/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE 100 HOJAS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	19%	**$ 5.347,00**	1775	$ 9.490.925,00
86	NYLON DE 0,40 MM x 100 MT	NYLON DE 0,40 MM x 100 MT	UNIDAD	19%	**$ 15.828,00**	1311	$ 20.750.508,00
87	PALETA FORMICA	PALETA FORMICA PLASTICA 19 X 26 CM	UNIDAD	19%	**$ 25.664,00**	370	$ 9.495.680,00
88	PALOS DE BALSO	PALOS DE BALSO 12 MM X 12 MM X 91CM	UNIDAD	19%	**$ 4.279,00**	1140	$ 4.878.060,00
89	PALOS DE BALSO	PALOS DE BALSO 25 MM X 25 MM X 90CM	UNIDAD	19%	**$ 9.788,00**	852	$ 8.339.376,00
90	PAPEL ADHESIVO COLORES	PAPEL ADHESIVO COLORES ROLLO 45 CM X 20 METROS	UNIDAD	19%	**$ 77.550,00**	83	$ 6.436.650,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 119 de 15

91	PAPEL ADHESIVO	PAPEL ADHESIVO BOND BLANCO PARA IMPRIMIR ETIQUETAS 100 HOJAS CARTA PAQUETE X 100 HOJAS	UNIDAD	19%	**$ 80.201,00**	95	$ 7.619.095,00
92	PAPEL ADHESIVO TRANSPARENTE	PAPEL ADHESIVO TRANSPARENTE PROPILENO ROLLO 45 CM X 20 METROS	UNIDAD	19%	**$ 73.304,00**	104	$ 7.623.616,00
93	PAPEL BOND 75G TAMAÑO CARTA	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS 10 RESMAS	UNIDAD	19%	**$ 265.437,00**	736	$ 195.361.632,00
94	PAPEL BOND 75G TAMAÑO OFICIO	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS 10 RESMAS	UNIDAD	19%	**$ 318.445,00**	623	$ 198.391.235,00
95	PAPEL CELOFÁN	PAPEL CELOFÁN X PLIEGO COLORES SURTIDOS PAQUETE X 25 PLIEGOS	UNIDAD	19%	**$ 33.205,00**	269	$ 8.932.145,00
96	PAPEL CREPE	PAPEL CREPE X PLIEGO COLORES SURTIDOS PAQUETE X 10 PLIEGOS	UNIDAD	19%	**$ 19.673,00**	410	$ 8.065.930,00
97	PAPEL IRIS	PAPEL IRIS, DE 90 G/M2 PAQUETE X 10 OCTAVOS	UNIDAD	19%	**$ 6.209,00**	1376	$ 8.543.584,00
98	PAPEL IRIS	PAPEL IRIS, DE 90 G/M2, TAMAÑO CARTABLOCK X 20 HOJAS	UNIDAD	19%	**$ 4.169,00**	1711	$ 7.133.159,00
99	PAPEL KRAFT	PAPEL KRAFT DE 121 CM 90 GR 48 PULGADAS – 150 M LARGO ROLLO	UNIDAD	19%	**$ 154.379,00**	544	$ 83.982.176,00
100	PAPEL PERIÓDICO	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO	UNIDAD	0%	**$ 448,00**	4719	$ 2.114.112,00
101	PAPEL SEDA	PAPEL SEDA, DE 40 G/M2, (PAQUETE POR COLOR AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE, BLANCO) PAQUETE X 25 PLIEGOS	UNIDAD	19%	**$ 13.036,00**	726	$ 9.464.136,00
102	PAPEL SILUETA	PAPEL SILUETA POR MEDIO PLIEGO PAQUETE X 10	UNIDAD	19%	**$ 15.497,00**	471	$ 7.299.087,00
103	PAPEL SILUETA	PAPEL SILUETA, POR PLIEGO PAQUETE X 100 PLIEGOS	UNIDAD	19%	**$ 57.634,00**	275	$ 15.849.350,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 120 de 157

104	PAPEL TORNASOL	PAPEL TORNASOL DE 60G/M2 MEDIO PLIEGO	UNIDAD	19%	**$ 2.733,00**	1472	$ 4.022.976,00
105	PEGANTE EN BARRA	PEGANTE EN BARRA 40 GR	UNIDAD	19%	**$ 4.016,00**	2399	$ 9.634.384,00
106	PEGANTE LÍQUIDO	PEGANTE LÍQUIDO 250 GR	UNIDAD	19%	**$ 4.972,00**	845	$ 4.201.340,00
107	PEGANTE LÍQUIDO	PEGANTE LÍQUIDO 500 GR	UNIDAD	19%	**$ 10.000,00**	361	$ 3.610.000,00
108	PEGANTE PARA MADERA	PEGANTE PARA MADERA X 1 KG	UNIDAD	19%	**$ 19.784,00**	653	$ 12.918.952,00
109	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS 100 HOJAS	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS 100 HOJAS	UNIDAD	19%	**$ 233.129,00**	18	$ 4.196.322,00
110	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS 20 HOJAS	UNIDAD	19%	**$ 25.199,00**	321	$ 8.088.879,00
111	PILA 9V	PILA 9V	UNIDAD	19%	**$ 39.514,00**	130	$ 5.136.820,00
112	PILAS AA RECARGABLES PAR	PILAS AA RECARGABLES PAR – CAPACIDAD 2100 mAh 1.2VPAQUETE X 2 PILAS	UNIDAD	19%	**$ 53.468,00**	187	$ 9.998.516,00
113	PILAS AAA RECARGABLES PAR	PILAS AAA RECARGABLES PAR – CAPCIDAD 900 mAh 1.2VPAQUETE X 2 PILAS	UNIDAD	19%	**$ 27.027,00**	220	$ 5.945.940,00
114	PILAS ALCALINAS AA NO RECARGABLES PAR	PILAS ALCALINAS AA NO RECARGABLES PAR PAQUETE X 2 PILAS	UNIDAD	19%	**$ 4.028,00**	528	$ 2.126.784,00
115	PILAS ALCALINAS AAA NO RECARGABLES	PILAS ALCALINAS AAA NO RECARGABLES PAQUETE X 2 PILAS	UNIDAD	19%	**$ 3.887,00**	528	$ 2.052.336,00
116	PINCEL REDONDO	PINCEL REDONDO # 1 CERDA DURA	UNIDAD	19%	**$ 1.742,00**	1349	$ 2.349.958,00
117	PINCEL REDONDO	PINCEL REDONDO # 12	UNIDAD	19%	**$ 2.406,00**	1338	$ 3.219.228,00
118	PINCEL REDONDO	PINCEL REDONDO # 6	UNIDAD	19%	**$ 3.239,00**	1317	$ 4.265.763,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 121 de 15

119	PINCEL REDONDO	PINCEL REDONDO # 0	UNIDAD	19%	**$ 5.174,00**	1320	$ 6.829.680,00
120	PINCEL REDONDO	PINCEL REDONDO # 10	UNIDAD	19%	**$ 2.904,00**	1320	$ 3.833.280,00
121	PINTUCARITAS	PINTUCARITAS - CAJA PEQUEÑA EN COLORES SURTIDOS, PIELCAJA X 6 COLORES NO TOXICO, A BASE DE AGUA	UNIDAD	19%	**$ 10.196,00**	1490	$ 15.192.040,00
122	PINTURA VINILO ACRILICO	PINTURA VINILO AMARILLO PRIMARIO 1000 GR	UNIDAD	19%	**$ 24.224,00**	717	$ 17.368.608,00
123	PINTURA VINILO ACRILICO	PINTURA VINILO ROJO PRIMARIO 1000 GR	UNIDAD	19%	**$ 24.224,00**	746	$ 18.071.104,00
124	PINTURA VINILO ACRILICO	PINTURA VINILO AZUL PRIMARIO 1000 GR	UNIDAD	19%	**$ 24.224,00**	732	$ 17.731.968,00
125	PINTURA VINILO ACRILICO	PINTURA VINILO NEGRO 1000 GR	UNIDAD	19%	**$ 24.084,00**	737	$ 17.749.908,00
126	PINTURA VINILO ACRILICO	PINTURA VINILO BLANCO 1000 GR	UNIDAD	19%	**$ 24.084,00**	737	$ 17.749.908,00
127	PISTOLA DE SILICONA	PISTOLA DE SILICONA GRANDE UNIDAD	UNIDAD	19%	**$ 35.616,00**	856	$ 30.487.296,00
128	PISTOLA DE SILICONA	PISTOLA DE SILICONA PEQUEÑA UNIDAD	UNIDAD	19%	**$ 27.425,00**	840	$ 23.037.000,00
129	PLASTILINA EN BARRA, LARGA ESCOLAR.	PLASTILINA EN BARRA, LARGA ESCOLAR. 180 GR CAJA X 12	UNIDAD	19%	**$ 7.603,00**	2210	$ 16.802.630,00
130	PLUMONES CAJA X 12	PLUMONES CAJA X 12 COLORES SURTIDOS SECADO RAPIDO PAQUETE X 12	UNIDAD	19%	**$ 5.529,00**	2513	$ 13.894.377,00
131	PUNZON Y TABLA DE PICADO	PUNZON Y TABLA DE PICADO TAMAÑO TABLA 27 X 30 CMT UNIDAD	UNIDAD	19%	**$ 22.614,00**	354	$ 8.005.356,00
132	REGLA DE 30 CM - PLASTICAS	GUÍA PARA TRAZO TIPO REGLA DE 30 CM - PLASTICAS UNIDAD	UNIDAD	19%	**$ 2.454,00**	679	$ 1.666.266,00
133	REGLA DE 50 CM - PLASTICAS	GUÍA PARA TRAZO TIPO REGLA DE 50	UNIDAD	19%	**$ 6.444,00**	530	$ 3.415.320,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 122 de 15

		CM - PLASTICAS UNIDAD					
134	REPUESTO BISTURÍ	REPUESTO BISTURÍ 18MM PAQUETE X 10 PAQUETE X 10	UNIDAD	19%	**$ 3.302,00**	386	$ 1.274.572,00
135	SACAGANCHOS PARA GRAPA	SACAGANCHOS METALICO PARA GRAPA UNIDAD	UNIDAD	19%	**$ 2.694,00**	1080	$ 2.909.520,00
136	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DELGADA PARA PISTOLA PEQUEÑA	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, DELGADA PARA PISTOLA PEQUEÑA 25 CM DE LARGO 1 KG	UNIDAD	19%	**$ 67.341,00**	110	$ 7.407.510,00
137	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, GRUESA PARA PISTOLA GRANDE	SILICONA EN BARRA TRANSPARENTE, GRUESA PARA PISTOLA GRANDE 25 CM DE LARGO 1 KG	UNIDAD	19%	**$ 69.990,00**	851	$ 59.561.490,00
138	SILICONA LIQUIDA	SILICONA FRIA FRASCO X 250 ML	UNIDAD	19%	**$ 17.232,00**	780	$ 13.440.960,00
139	SOBRE BLANCO	SOBRE DE PAPEL BOND BLANCO TAMAÑO OFICIO de 25 X 35 En 75 Gr. Paquete por 100 unidades	UNIDAD	19%	**$ 61.162,00**	86	$ 5.259.932,00
140	SOBRE DE FELPA PARA CD O DVD	SOBRE DE FELPA PARA CD O DVD PAQUETE X100	UNIDAD	19%	**$ 1.184,00**	700	$ 828.800,00
141	SOBRE DE MANILA	SOBRE DE MANILA TAMAÑO CARTA 17.5 CM X 24 CM PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	19%	**$ 15.265,00**	188	$ 2.869.820,00
142	SOBRE DE MANILA	SOBRE DE MANILA TAMAÑO OFICIO PAQUETE X 100 UNIDADES	UNIDAD	19%	**$ 19.110,00**	215	$ 4.108.650,00
143	TABLA PLANILLERA EN POLIPROPILENO TAMAÑO OFCIO	TABLA PLANILLERA EN POLIPROPILENO TAMAÑO OFCIO	UNIDAD	19%	**$ 9.969,00**	394	$ 3.927.786,00
144	TAJALÁPIZ ELÉCTRICO	TAJALÁPIZ ELÉCTRICO CON CABLE 110 v	UNIDAD	19%	**$ 305.195,00**	55	$ 16.785.725,00
145	TAJALÁPIZ METALICO	TAJALÁPIZ METALICO	UNIDAD	19%	**$ 628,00**	4785	$ 3.004.980,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 123 de 15

146	TAJALÁPIZ PLASTICO PARA LAPIZ GRUESO	TAJALÁPIZ PLASTICO PARA LAPIZ GRUESO	UNIDAD	19%	**$ 1.761,00**	3286	$ 5.786.646,00
147	TÉMPERA	TÉMPERA DE 25 CM3 COLORES SURTIDOS 25 CC	UNIDAD	19%	**$ 1.850,00**	2551	$ 4.719.350,00
148	TIJERAS GRANDES PUNTA FINA PARA CORTAR PAPEL	TIJERAS GRANDES PUNTA FINA PARA CORTAR PAPEL 8.5 PULGADAS	UNIDAD	19%	**$ 8.970,00**	928	$ 8.324.160,00
149	TIJERAS OFICINA DE OFICINA	TIJERAS OFICINA DE 19 CM	UNIDAD	19%	**$ 7.652,00**	852	$ 6.519.504,00
150	TIJERAS PUNTA ROMA	TIJERAS PUNTA ROMA	UNIDAD	19%	**$ 1.839,00**	1731	$ 3.183.309,00
151	TINTA PARA SELLO	TINTA PARA SELLO 28 A 30 CC NEGRO	UNIDAD	19%	**$ 7.545,00**	82	$ 618.690,00
152	VINILO	VINILO, POR 1 UNIDAD DE 500 CM3 COLORES SURTIDOS INCLUIDO COLORES PRIMARIOS 500 CC	UNIDAD	19%	**$ 34.991,00**	507	$ 17.740.437,00
153	VINILO	VINILO, POR 1 UNIDAD DE 80 CM3 COLORES SURTIDOS INCLUIDO 500 CC	UNIDAD	19%	**$ 2.047,00**	518	$ 1.060.346,00
154	CAJA DE ARCHIVO X200	Dimensiones Internas: ancho: 20 cm. x alto: 25 cm. X largo: 39 cm. Dimensiones externas: ancho: 21 cm. x alto: 26.5 cm. X largo: 40 cm. Cajas producidas con cartón Kraft corrugado de pared sencilla (Especificaciones en anexo técnico)	UNIDAD	19%	**$ 14.072,00**	25886	$ 364.267.792,00
155	CARPETA EN CARTON YUTE 600 GR	Juego de carátulas y contra caratulas para el almacenamiento de los folios tamaño oficio, elaborado en cartón rígido de YUTE de 600 gramos, con refuerzo en TELA COLETA que debe incluir refuerzo para gancho por dentro. Tela coleta, color	UNIDAD	19%	**$ 3.953,00**	86632	$ 342.456.296,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 124 de 15

		café oscuro (Especificaciones en anexo técnico)					
156	CARPETA CON SOLAPAS LATERALES (CARPETA CUATRO ALETAS)	Dimensiones: Total: Ancho: 69.5 cm. X largo: 69.5 cm. De la base central: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. De las aletas laterales: Ancho: 22 cm. X largo: 35 cm. Ancho: 25.5 cm. X largo: 35 cm. De las aletas superiores: Ancho: 22.5 cm. X largo: 17cm. Material: Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las carpetas, están dadas en la NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la NTC 5397 Materiales para documentos de archivo con soporte papel. Características de calidad. (Especificaciones en anexo técnico)	UNIDAD	19%	**$ 5.265,00**	1366	$ 7.191.990,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 125 de 15

157	CAJA PARA DOCUMENTOS DE GRAN FORMATO	Tapa Dimensiones internas: largo: 88 cm x ancho: 61 cm x alto: 8 cm Dimensiones externas: largo: 88,5 cm x ancho: 62,5 cm x alto: 8,5 cm Base Dimensiones internas: largo: 87 cm x ancho: 59 cm x alto: 8 cm Dimensiones externas: largo: 87,5 cm x ancho: 60 cm x alto: 8,5 cm Estas medidas se podrán ajustar de acuerdo con el formato de la documentación. Tapa con bisagra de apertura a 15 cm del borde, para facilitar la introducción y el retiro de la documentación. Material: Las especificaciones que deben cumplir los materiales con los cuales se elaboran las cajas que para el caso se recomienda el cartón corrugado con recubrimiento están dadas en la NTC 4436:1999. Papel para documentos de archivo. Requisitos para la permanencia y la durabilidad, y en la NTC 5397 Materiales para documentos de archivo con soporte papel. Características de calidad. (Especificaciones en anexo técnico)	UNIDAD	19%	**$ 16.209,00**	115	$	1.864.035,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-1330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 126 de 15

158	GANCHO LEGAJADOR	Ganchos plásticos de polipropileno de alta densidad, de tamaño mediano compuestos por 2 piezas, transparente de alta calidad una de filamento de 12cm, distancia entre perforaciones de 8 cm cilíndrico, la otra como pisador de cierre lateral y los bordes deben ser redondeados. Capacidad de almacenamiento de 200 folios. Cierre por enganche. Paquete X 20 UNIDADES (El empaque del producto no debe provocar daños, fisuras o rasgaduras y debe conservar la calidad en condiciones adecuadas de manejo, Almacenamiento, transporte, distribución y entrega. El embalaje debe ser por 20 unidades en paquete) (Especificaciones en anexo técnico)	UNIDAD	19%	**$ 6.941,00**	5726	$ 39.744.166,00
159	CARPETA DE ARCHIVO TIPO FUELLE	En una sola pieza, elaborada en material resistente PROPALCOTE, PH neutro Medidas: Ancho 36 cm Alto: 24 cm x 6 cm de fuelle pegado por los tres costados, Capacidad: 500 folios (ver anexo técnico)	UNIDAD	19%	**$ 7.687,00**	616	$ 4.735.192,00
							3.032.369.566,00

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 127 de 15

Nota: Se aclara que para los ítems 40, 41, 47 ,48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 71, 72, 73, 74,75,100, En virtud de los artículos 424, 478 y 481 del estatuto tributario, los lápices, colores, cuadernos y el periódico, en la casilla VALOR TOTAL IVA INCLUIDO corresponde al valor total ya que estos ítems están exentos de IVA.

De acuerdo con lo anterior, la definición del presupuesto se encuentra constituida por el valor total resultado de las cantidades definidas en la planeación de cada uno de los proyectos, por los precios unitarios de referencia definidos para la vigencia 2026, aprobados mediante memorando con Radicado: I2026012376 de Fecha: 2026-04-21.

Se precisa que el presupuesto se ejecutará de forma proporcional conforme a los aportes realizados por cada proyecto de inversión.

Conforme a lo establecido, el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación corresponderá a la suma de **TRES MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.032.369.566,00)**, **IVA INCLUIDO.** Como se detalla a continuación:

PROYECTO	PRESUPUESTO
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ARCHIVO	332.499.747,00
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - OTROS DISTRITOS	847.499.843,00
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - ESTAMPILLA	299.999.970,00
SUBDIRECCION PARA LA VEJEZ - ESTAMPILLA	230.499.899,00
SUBDIRECCION PARA LA JUVENTUD	49.999.923,00
SUBDIRECCION PARA LA INFANCIA	901.650.882,00
SUBDIRECCION PARA ASUNTOS LGBTI	4.931.768,00
DIRECCION DE NUTRICION Y ABASTECIMIENTO	59.999.907,00
SUBDIRECCION PARA LA FAMILIA	261.903.846,00
SUBDIRECCION PARA LA ADULTEZ	43.383.781,00
TOTAL PRESUPUESTO	**3.032.369.566,00**

Los proponentes deben tener en cuenta los siguientes costos asociados a la ejecución del contrato:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 128 de 15

COSTOS DE TRANSACCIÓN	RANGO TASA/TARIFA
RETEFUENTE	Tarifa vigente
RETENCIÓN DE ICA (Impuesto de Industria y Comercio)	9,66.X1000
ESTAMPILLAS: 1) BIENESTAR ADULTO MAYOR 2) PROCULTURA 3) UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	* BIENESTAR ADULTO MAYOR (2 %) * PROCULTURA (0.5 %) * UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS (1.1% del valor bruto).
IVA (Impuesto Valor Agregado)	Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, Articulo 184
Impuesto de timbre	Decreto 175 de 2025, 0.5% de acuerdo con el Art. 53 ET.
COSTOS, GASTOS Y OTROS CONCEPTOS:	Los costos y gastos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La SDIS no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto. Todos los gastos no previstos en la propuesta, serán a cargo del contratista. Para la presentación de la oferta el contratista debe contemplar los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, los costos de implementación de los protocolos de bioseguridad para la prestación de los servicios y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato.

11. RIESGOS DEL PROCESO

De acuerdo con lo expuesto, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto Nacional 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación: todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la posibilidad de alterar el equilibrio económico del proceso es decir, el riesgo es la posibilidad de que un peligro pueda llegar a materializarse dentro de un periodo determinado, así como la probabilidad de que un resultado no esperado ocurra.

Por otra parte, los “riesgos previsibles”, son todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la potencialidad de alterar el equilibrio financiero del mismo, siempre que sean identificables y cuantificables en condiciones normales a continuación, se presenta los posibles riesgos que pueden afectar el equilibrio económico de contrato.

La Entidad realiza la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato ordenado por las normas ya mencionadas el cual tuvo en consideración adicionalmente lo dispuesto en Documento CONPES sobre Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Publica expedido por el Consejo Nacional de Política Económica y Social del Departamento Nacional de Planeación y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. (Ver matriz de riesgos.)

12. INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, “Determinación de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 129 de 157

los Requisitos Habilitantes". Esto se hace con el fin de determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y al mismo tiempo que las empresas que participen cuenten con la solidez financiera suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual.

La obtención de la información financiera se remite a las siguientes fuentes, las cuales se relacionan con el objeto del presente proceso.

1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.
2. INFORMACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.
3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.
4. INDICADORES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS PROCESOS ANTERIORES.

12.1. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

De acuerdo con el análisis realizado al sector, se encuentran una serie de proveedores potenciales que podrían directa o indirectamente cumplir con la necesidad de la Secretaría Distrital de Integración Social, a los cuales se les consultaron indicadores de capacidad financiera y organizacional en el aplicativo del Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS de la página de la Superintendencia de Sociedades, que se encuentran clasificadas en las actividades económicas requeridas para el proceso con los códigos de Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados.

Del total de las empresas que aparecen con los códigos indicados en el párrafo anterior, se extrajo una muestra de sesenta (60) empresas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro, incluyendo los indicadores de capacidad financiera y organizacional del año 2024:

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo
1	830.007.710	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA SAS	2,25	41,72%	Util Ope=0	30,77%	52,80%	$45.629.192
2	830.074.291	CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA SAS	1,59	33,62%	Util Ope=0	2,96%	4,45%	$2.219.834
3	800.202.510	BOOKS AND BOOKS LTDA	4,17	33,83%	13,99	7,83%	11,83%	$17.760.105
4	800.027.890	COMPUTADORES Y SUMINISTROS SAS	1,18	82,55%	Util Ope=0	-1,54%	-8,84%	$771.227
5	800.029.886	CARIBE LIBROS LTDA	3,13	29,58%	Util Ope=0	6,67%	9,47%	$4.363.822
6	800.040.880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	1,31	69,98%	4,49	7,56%	25,17%	$14.855.996
7	800.049.074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	1,54	63,50%	3,46	8,24%	22,59%	$4.665.552
8	800.202.522	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	7,34	25,12%	7,06	8,24%	11,01%	$3.439.651
9	804.016.305	ALHUM LIMITADA	2,96	36,97%	6,16	24,55%	38,96%	$11.863.490
10	805.012.966	ETIMARCAS SAS	2,02	45,44%	17,33	14,70%	26,94%	$4.096.550

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 130 de 15

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo
11	807.006.293	CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS S.A.S.	1,44	71,66%	11,66	10,91%	38,51%	$2.152.976
12	809.011.022	ARTESCO S.A.	1,19	67,05%	11,06	10,87%	32,97%	$854.967
13	811.023.037	PAPELERIA CUCUTA SAS	1,31	75,66%	Util Ope=0	4,60%	18,91%	$2.418.689
14	816.005.433	DISTRIOCCIDENTE SSAS	1,51	78,88%	1,85	2,98%	14,10%	$2.264.058
15	830.005.414	LENGUAS MODERNAS EDITORES SAS	11,13	43,99%	Util Ope=0	-8,02%	-14,33%	$1.556.085
16	830.037.610	HOJAS S.A.S.	4,35	65,80%	1,02	18,16%	53,10%	$1.015.876
17	830.040.184	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	1,14	75,42%	34,81	20,71%	84,28%	$207.268
18	830.069.774	CLUB EDITOR SAS	6,93	54,17%	2,04	15,46%	33,73%	$1.397.378
19	830.091.322	PROMOCIONES LA GRAN MANZANA SAS	1,33	76,30%	Util Ope=0	-12,74%	-53,76%	$910.333
20	830.104.914	COLOMBIA CIPE SAS	2,04	37,58%	5,47	3,77%	6,03%	$3.331.179
21	830.109.677	Su Presencia Producciones Ltda	1,24	75,34%	1,23	13,15%	53,33%	$1.090.806
22	830.114.522	ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA	2,91	27,41%	Util Ope=0	25,58%	35,25%	$2.257.835
23	830.514.859	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	1,39	75,22%	4,15	7,93%	32,00%	$3.110.957
24	860.003.949	LIBRERIA TEMIS SA	3,01	31,42%	Util Ope=0	-3,23%	-4,72%	$1.514.183
25	860.005.444	PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.	5,53	52,81%	2,03	4,25%	9,00%	$6.276.707
26	860.075.223	Editorial Medica Internacional Ltda	3,32	23,32%	Util Ope=0	19,77%	25,79%	$3.500.357
27	860.091.403	LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS	3,88	24,43%	Util Ope=0	9,93%	13,14%	$2.191.395
28	860.512.722	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	5,44	30,58%	40,24	5,18%	7,47%	$1.599.089
29	860.517.209	INVERSIONES ROMANO LTDA	1,22	79,66%	2,05	6,72%	33,01%	$2.688.709
30	860.528.396	COMERCIAL PAPELERA SA	2,47	76,02%	-1,12	-6,86%	-28,60%	$5.258.434
31	860.531.897	PUBLICIENCIA SAS	2,03	83,73%	0,24	2,99%	18,41%	$7.100.769
32	890.203.891	PROFITECNICAS LTDA	2,00	32,08%	3,48	8,63%	12,71%	$446.316
33	890.311.357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	1,22	71,29%	Util Ope=0	0,12%	0,41%	$86.164
34	890.400.719	JONAN S,A.	1,72	56,65%	2,79	3,98%	9,19%	$2.157.017
35	890.806.968	MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS	1,67	58,72%	Util Ope=0	11,40%	27,63%	$1.515.267
36	891.000.221	CORSA COLOMBIA SAS	5,49	46,20%	Util Ope=0	2,33%	4,34%	$5.620.939
37	892.002.665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	3,06	29,06%	97,45	9,58%	13,51%	$1.808.490
38	892.300.138	REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS LTDA	1,96	19,85%	1,51	0,95%	1,19%	$759.019
39	900.008.437	GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA	1,37	71,30%	Util Ope=0	13,17%	45,88%	$569.057
40	900.009.495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	4,32	7,07%	14,01	8,10%	8,71%	$6.007.774
41	900.013.102	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS	1,33	75,04%	1,57	9,63%	38,60%	$9.979.905
42	900.121.075	DISTRUBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S.	1,43	69,19%	Util Ope=0	11,43%	37,09%	$2.920.559
43	900.127.349	COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO SA	1,96	26,07%	2,84	4,00%	5,41%	$1.995.083
44	900.141.629	DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS	1,23	78,42%	2,98	6,71%	31,09%	$544.247
45	900.241.288	PATIÑO & CIA SAS	1,53	63,64%	Util Ope=0	6,91%	19,01%	$645.554
46	900.273.169	Franco Suministros y Papeleria Sociedad Ltda	1,71	62,67%	Util Ope=0	-1,27%	-3,39%	$1.639.983
47	900.363.900	EUROS SERVICES SAS	1,83	72,52%	3,30	6,33%	23,04%	$2.018.411
48	900.366.049	EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACION S.A.S.	2,35	64,51%	2,04	19,09%	53,79%	$2.123.465
49	900.383.108	RITRAMA COLOMBIA S.A.S.	1,04	93,99%	0,31	2,42%	40,27%	$1.064.693
50	900.428.753	COMERCIALIZADORA AL COSTO SAS	2,47	55,08%	Util Ope=0	4,45%	9,90%	$1.866.445

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 131 de 15

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo
51	900.479.120	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	1,23	77,10%	2,23	6,84%	29,87%	$7.745.722
52	900.566.845	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	1,16	83,87%	7,20	5,42%	33,59%	$1.669.472
53	900.566.929	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA LA MAYORIA C.D S A S	3,34	60,09%	Util Ope=0	5,00%	12,53%	$4.409.367
54	900.636.479	INFOR COLOMBIA S.A.S.	3,44	66,60%	2,90	7,33%	21,96%	$10.836.826
55	900.948.622	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS	1,47	63,28%	13,09	12,34%	33,61%	$3.120.506
56	901.160.842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	1,12	77,38%	22,88	3,76%	16,61%	$2.119.408
57	901.487.881	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS	1,16	91,08%	2,17	3,19%	35,73%	$3.285.399
58	830.037.946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	3,68	20,33%	150,79	10,39%	13,04%	$447.659.573
59	890.301.951	LIBRERIA NACIONAL SAS	1,12	41,20%	Util Ope=0	1,22%	2,07%	$4.186.194
60	900.378.966	Inversiones Vadisa Sociedad por Acciones Simplificada	1,85	81,03%	1,70	10,12%	53,32%	$47.394.148

Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

MÉTODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MÍNIMO	1,04	7,07%	-1,12	$86.164	-53,76%	-12,74%
MÁXIMO	11,13	93,99%	150,79	$447.659.573	84,28%	30,77%
PROMEDIO	2,53	56,73%	12,94	$12.309.308	20,54%	7,59%
MEDIANA	1,84	63,39%	3,30	$2.238.835	18,96%	6,88%
MEDIA GEOMÉTRICA	2,11	51,28%	4,59	$2.711.966	17,76%	6,73%

12.2. INFORMACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS ANTERIORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS.

Se hizo una revisión en el SECOP II de las empresas que participaron en diferentes procesos publicados por la Secretaría Distrital de Integración Social y otras Entidades Públicas a Nivel Nacional, con el objeto del proceso similar y/o relacionado con el actual. La información de los indicadores financieros se tomó de la página del Registro Único Empresarial y Social (RUES) la cual corresponde a cuarenta y tres (43) empresas con la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 y para veintisiete (27) empresas corresponde a la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2025, de una muestra total de setenta (70) empresas, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Año	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo
1	800.089.897	COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	2024	7,36	0,46	13,09	0,13	0,25	$10.864.878
2	830.085.106	COMERCIALIZADORA VIMEL LTDA	2024	2,04	0,29	6,45	0,07	0,10	$300.247

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 132 de 157

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Año	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo
3	900.251.139	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA E W EL TRIANGULO SAS	2024	23,99	0,03	Indeterminado	0,20	0,21	$2.178.162
4	830.013.740	OFICIAR SAS	2024	10,31	0,38	Indeterminado	0,19	0,31	$1.889.505
5	800.209.890	COMERCIALIZADORA VINARTA S A S	2024	28,23	0,02	168,62	0,20	0,20	$2.639.065
6	900.156.826	OFIX SUMINISTROS Y LOGISTICA SAS	2024	2,08	0,46	22.815,58	0,07	0,14	$24.677.736
7	900.886.577	TOTAL Y SOLUCIONES INTEGRALES SAS	2024	12,72	0,57	Indeterminado	0,20	0,47	$380.088
8	13.848.603	BAUTISTA CACERES RAMIRO	2025	3,80	0,35	Indeterminado	0,08	0,13	$746.791
9	860.053.274	GRUPO LOS LAGOS S.A.S	2025	4,74	0,30	246,41	0,33	0,48	$4.398.720
10	900.352.345	EQUISUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	2024	8,00	0,17	Indeterminado	0,26	0,31	$1.536.210
11	5.888.679	HECTOR GARCIA GONZALEZ	2025	53,15	0,08	5.077,08	0,31	0,34	$2.831.411
12	901.142.692	COMERCIALIZADORA E&T SAS	2025	32,37	0,09	81,53	0,36	0,40	$1.212.337
13	901.267.162	INVERSIONES Y CONTRATOS BR SAS	2024	92,82	0,00	223,13	0,68	0,68	$2.262.210
14	802.008.192	SOLUCIONES MAF S.A.S	2024	1,30	0,68	5,65	0,07	0,24	$22.850.258
15	900.988.370	MULTISUMINISTROS M Y D S.A.S	2025	1.182,43	0,00	Indeterminado	0,36	0,36	$1.279.492
16	901.448.863	PRISMA DSV S.A.S	2025	31,36	0,34	Indeterminado	0,23	0,36	$797.480
17	900.131.139	COMERCIALIZADORA SERDAN LTDA	2024	9,72	0,08	10,03	0,17	0,19	$3.559.435
18	901.136.285	GRUPO LOPERENA S.A.S	2025	21,29	0,11	2.461,35	0,29	0,33	$2.268.434
19	901.114.836	COMPAÑIA MAYFER SB SAS	2025	35,64	0,02	65,06	0,34	0,35	$887.830
20	900.813.561	ACIERTO EMPRESARIAL 7 S.A.S.	2024	334,55	0,21	36,77	0,27	0,35	$1.409.110
21	900.954.187	SISCOM SERVICIOS INTEGRALES SAS	2024	126,10	0,04	109,95	0,54	0,57	$1.364.770
22	900.503.041	SUPRISA SAS	2025	2,52	0,47	24,50	0,25	0,47	$6.233.617
23	830.145.023	GESCOM SAS.	2025	3,39	0,39	158,07	0,16	0,27	$3.724.005
24	900.496.243	DUSARD S.A.S	2024	3,86	0,24	4.070,95	0,08	0,11	$3.064.072
25	901.146.579	GLOBAL SUPPLIERS SAS	2024	23,33	0,21	Indeterminado	0,30	0,39	$431.500
26	901.364.491	TWINS SUMINISTROS Y SOLUCIONES S.A.S	2024	5,85	0,10	Indeterminado	0,83	0,92	$1.042.472
27	900.314.764	DISTRIBUCIONES ALIADAS BJ SAS	2025	5,84	0,25	17.714,78	0,30	0,41	$1.403.529
28	860.026.740	PAPELERIA LOS ANDES	2024	3,40	0,46	7,85	0,05	0,09	$1.052.928
29	900.709.559	COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS BIC	2025	806,52	0,11	86,41	0,43	0,48	$2.497.772
30	830.113.914	INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA	2024	1,90	0,49	26,20	0,05	0,11	$2.704.340
31	830.001.338	SUMIMAS S A S	2024	1,99	0,53	4,23	0,08	0,17	$33.566.733
32	860.028.580	DISPAPELES S.A.S	2024	1,51	0,59	2,79	0,04	0,11	$70.144.250
33	901.266.959	MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	2024	11,94	0,28	340,20	0,36	0,51	$2.795.226
34	900.897.769	SOLUCIONES EMPRESARIALES OASIS SAS	2024	54,64	0,01	235,18	0,31	0,32	$1.079.354
35	860.524.077	SOLUCIONES FOUR POINTS S.A.S	2024	9,51	0,37	42,83	0,24	0,39	$1.355.436

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 133 de 157

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Año	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo
36	900.916.649	C I WARRIORS COMPANY SAS	2025	10,61	0,44	3,40	0,12	0,23	$27.429.357
37	900.157.340	ALIANZA ESTRATEGICA OUTSOURCING & SUMINISTROS SAS ALINCO UNIDOS SAS	2025	75,72	0,07	191,17	0,12	0,14	$2.203.537
38	901.341.884	INTEGRA DE COLOMBIA SAS	2025	44,09	0,01	102,35	0,31	0,31	$1.002.370
39	900.889.064	COMERCIALIZADORA COMSILA SAS	2025	4,98	0,51	11,73	0,06	0,14	$5.074.399
40	830.048.811	TALENTO COMERCIALIZADORA S A	2025	4,01	0,39	29,24	0,20	0,33	$6.936.451
41	800.226.417	MULTI IMPRESOS SAS	2024	1,50	0,60	2,91	0,13	0,33	$8.049.730
42	830.073.623	KEY MARKET SAS	2024	1,91	0,64	2,92	0,02	0,07	$5.736.349
43	901.151.389	S&S SERVICIOS Y SUMINISTROS STELAR SAS	2025	3,22	0,28	37,90	0,15	0,21	$735.034
44	8.028.884	ARISTIZABAL DUQUE DIOMER ALEXIS	2024	2,90	0,62	1.004,83	0,05	0,14	$1.994.508
45	900.991.246	MIGRORIGAMI SAS	2024	4,34	0,22	18,54	0,16	0,21	$1.348.288
46	900.293.507	PROSUTEC S.A.S	2024	2,66	0,50	6,23	0,12	0,26	$3.084.169
47	900.201.461	ORION CONIC SAS	2025	18,72	0,26	60,14	0,20	0,28	$1.429.227
48	900.603.126	ACALAS SAS	2024	2,81	0,31	80,23	0,16	0,24	$4.279.468
49	901.251.520	TAFINCO SAS	2025	4,14	0,51	10,55	0,28	0,58	$828.507
50	900.381.900	TORORIENTE SAS	2024	8,00	0,17	180,09	0,32	0,39	$645.190
51	900.934.461	CONINCAG SAS	2025	57,03	0,25	32,95	0,33	0,45	$1.967.399
52	901.488.976	INGENERIA Y SOLUCIONES J.R. SAS	2025	10,77	0,13	Indeterminado	0,30	0,34	$5.356.713
53	901.137.098	DISOL-IT S.A.S.	2024	6,08	0,15	201.751,73	0,30	0,36	$1.093.899
54	830.138.573	INDUPROYECTOS DEL ORIENTE S.A.S	2025	59,67	0,02	Indeterminado	0,47	0,48	$686.531
55	900.091.899	DISTRIBUIDORA SURTITODO S.A.S	2024	1,85	0,51	3,76	0,10	0,22	$1.353.377
56	900.074.348	SUMICORP LTDA	2024	1,45	0,67	2,62	0,08	0,25	$4.403.217
57	816.006.411	SUFORMA S.A.S.	2025	12,93	0,15	393,54	0,10	0,12	$2.105.384
58	830.040.054	LA CASA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	2024	3,14	0,57	6,20	0,05	0,13	$700.181
59	900.019.737	VENEPLAST LTDA	2024	3,44	0,43	4,12	0,11	0,20	$35.425.224
60	901.346.888	GRUPO GESTIÓN EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	2024	7,87	0,38	22,02	0,26	0,43	$4.703.886
61	900.435.672	MOJICA & ASOCIADOS IMPRESORES S.A.S.	2024	2,56	0,44	20,28	0,34	0,63	$1.276.952
62	901.370.420	GN GENERACION DE NEGOCIOS SAS GNSAS	2024	2,92	0,34	23,73	0,48	0,73	$1.243.516
63	901.366.021	ALFA CORP S.A.S	2025	37,28	0,05	27,52	0,19	0,20	$2.946.006
64	900.872.082	INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S.	2024	41,32	0,09	Indeterminado	0,54	0,59	$2.770.312
65	901.340.136	ARHO SOLUCIONES S.A.S.	2025	12,56	0,12	Indeterminado	0,31	0,35	$3.138.472
66	800.095.131	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S A	2025	2,15	0,32	Indeterminado	0,04	0,06	$2.637.187
67	830.513.039	SERTECOPY SAS	2024	5,53	0,28	27,45	0,86	1,21	$2.265.131
68	900.026.709	CESAR TABARES LY CIA SAS CTL COMPANY SAS	2024	3,69	0,54	7,67	0,14	0,31	$3.990.007

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Página 134 de 157

No.	Nit	Razón social de la sociedad	Año	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo
69	900.975.633	SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.	2024	29,07	0,09	4.366,22	0,15	0,17	$1.171.772
70	800.078.360	REDOX COLOMBIA SAS	2024	2,08	0,44	69,39	0,15	0,27	$7.319.499

o anterior se resume en la siguiente información estadística.

MÉTODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MÍNIMO	1,30	0,00%	2,62	$300.247	6,00%	2,00%
MÁXIMO	1.182,43	68,00%	201.751,73	$70.144.250	121,00%	86,00%
PROMEDIO	49,33	29,54%	4.688,15	$5.410.866	32,69%	23,61%
MEDIANA	6,72	28,50%	34,86	$2.232.873	31,00%	20,00%
MEDIA GEOMÉTRICA	9,48	21,18%	60,35	$2.461.687	27,52%	18,02%

12.3. INDICADORES ESTABLECIDOS EN PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS CON OBJETO SIMILAR O RELACIONADO AL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.

Siguiendo las recomendaciones para la definición de los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional establecidas en el MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN, elaborado por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, es relevante analizar los requisitos habilitantes solicitados en procesos de contratación similares. Por lo anterior, a continuación, se relacionan los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional solicitados en procesos de selección con objetos similares, adelantados por otras Entidades Estatales:

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Índice de liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo
ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	SASI-DAAL- 001-2026	$ 1.428.826.656	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA CON DESTINO A LAS DIFERENTES SECRETARIAS Y DEPENDENCIAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C	1,50	68,00%	2,30	15,00%	7,00%	no solicitado
CÁMARA DE REPRESENTANTES	SABM_002_2026	$ 2.118.900.000	SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA, PAPELERÍA, CONSUMIBLES PARA IMPRESIÓN CON SU MESA DE AYUDA Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES	1,60	50,00%	1,20	7,00%	7,00%	no solicitado
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E	SUBASTA INVERSA No. 9015602 de 2025	$ 1.352.910.124	Suministrar papelería y elementos de oficina	1,30	70,00%	1,00	4,00%	2,00%	no solicitado

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 135 de 157

Nombre Entidad	Referencia del Contrato	Valor del Contrato	Objeto del Contrato	Índice de liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo
INNOVACION DE MEDELLIN									
APOYO LOGISTICO COMANDO EJERCITO	075-SASI-APOYOLOGÍSTICO-2025	$ 501.458.527	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO	1,94	61,00%	2,13	6,00%	6,00%	100,00%
POLICIA METROPOLITANA DE BOGOTA	PN MEBOG SA SI 027 2025	$ 285.000.000	SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGIÓN METROPOLITANA DE POLICÍA LA SABANA.	4,39	26,00%	14,05	26,00%	22,00%	70,00%
Consejo Nacional Electoral	SASI-CNE-001-2025	$ 310.000.000	Adquisición de papelería y elementos de oficina, para el desarrollo de actividades administrativas propias del funcionamiento de las diferentes dependencias del Consejo Nacional Electoral	2,00	41,00%	3,00	15,00%	11,00%	no solicitado
PROSPERIDAD SOCIAL	SASI 11 DE 2024	$ 485.719.455	Adquirir elementos de papelería, útiles de oficina y consumibles de impresión para el desarrollo de las actividades en el marco de las funciones y objetivos del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social.	1,20	67,00%	1,50	10,00%	5,00%	100,00%
MINDEFENSA	SUBASTA-INVERSA-005-2025-MDN-UGG-DA	$ 283.687.103	SUMINISTRO DE ELEMENTOS ÚTILES DE OFICINA Y DERIVADOS DEL PAPEL, CARTÓN Y CORRUGADOS A PRECIOS UNITARIOS FIJOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD GESTIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	1,75	47,00%	5,57	17,00%	9,00%	100,00%
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	SDM-PSA-SIE-28-2025	$ 770.219.873	SUMINISTRAR BAJO LA MODALIDAD DE PROVEEDURÍA INTEGRAL ELEMENTOS Y ACCESORIOS DE PAPELERÍA Y OFICINA PARA LAS DISTINTAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.	1,30	75,00%	1,33	7,00%	4,00%	20,00%
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA	ESAP-SASI-008-2024	$ 200.000.000	Adquirir elementos de oficina y material pedagógico requeridos para las actividades administrativas y misionales de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP nivel nacional.	1,60	60,00%	2,00	19,00%	11,00%	100,00%

Lo anterior se resume en las siguientes medidas estadísticas:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 136 de 157

MÉTODO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MÍNIMO	1,20	26,00%	1,00	20,00%	4,00%	2,00%
MÁXIMO	4,39	75,00%	14,05	100,00%	26,00%	22,00%
PROMEDIO	1,86	56,50%	3,41	81,67%	12,60%	8,40%
MEDIANA	1,60	60,50%	2,07	100,00%	12,50%	7,00%
MEDIA GEOMÉTRICA	1,72	54,21%	2,37	72,06%	10,83%	7,00%

2.4. INDICADORES ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LOS PROCESOS ANTERIORES.

Se realizó la búsqueda en el SECOP II de los procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Integración Social en los últimos años, encontrando los que se relacionan a continuación:

No.	Referencia del Contrato	Presupuesto	Objeto del Contrato	Índice de liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo
1	SDIS-SASI-008-2021	$ 250.000.000	ADQUISICIÓN DE CARPETAS Y GANCHOS DE ARCHIVO PARA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	1,10	70,00%	1,50	4,00%	2,00%	50,00%
2	SDIS-SASI-016-2020	$ 132.871.872	ADQUISICION DE GANCHOS Y CARPETAS DE ARCHIVO PARA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	1,50	60,00%	2,00	8,00%	5,00%	50,00%
3	SDIS-SASI-013-2019	$ 100.000.000	ADQUISICIÓN DE CARPETAS DE ARCHIVO PARA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL.	1,30	75,00%	1,30	5,00%	3,00%	100,00%
4	SDIS-SASI-007-2019	$ 2.802.728.000	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA CON DESTINO A LOS PROYECTOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL GRUPO 1: PAPELERÍA ÚTILES DE OFICINA, GRUPO 2: PAPELERÍA MATERIAL DIDÁCTICO.	1,20	75,00%	1,00	4,00%	2,00%	25,00%
5	SDIS-SASI-018-2020	$ 1.938.313.300	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA CON DESTINO A LOS PROYECTOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.	1,30	60,00%	2,00	7,00%	4,00%	30,00%
6	SDIS-SASI-005-2022	$ 300.000.000	SUMINITRAR Y DISTRIBUIR ELEMENTOS DE PAPELERÍA CON DESTINO A LOS PROYECTOS Y DEPENDENCIAS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	1,50	67,00%	1,75	10,00%	5,00%	57,00%

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 137 de 15

No.	Referencia del Contrato	Presupuesto	Objeto del Contrato	Índice de liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo	Capital de Trabajo
7	SDIS-SASI-009-2022.	$ 420.000.000	ADQUISICIÓN DE CAJAS, CARPETAS Y GANCHOS DE ARCHIVO PARA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIA	1,44	67,00%	1,75	6,00%	5,00%	100,00%
8	SDIS-SASI-007-2023	$ 2.006.980.119	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE ARCHIVO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	1,57	62,13%	1,70	7,00%	5,00%	20,00%
9	SDIS-SASI-007-2024	$ 3.316.346.335	SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA E INSUMOS DE ARCHIVO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	1,65	61,65%	2,00	6,50%	4,50%	15,00%
10	SDIS-SASI-013-2025	$ 3.261.467.452	SUMINISTRO Y DISTRIBUCION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA E INSUMOS DE ARCHIVO CON DESTINO A LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL.	1,30	65,27%	1,75	5,81%	3,94%	20,00%

Lo anterior se resume en los siguientes datos estadísticos:

MÉTODO	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN COBERTURA INTERESES	CAPITAL DE TRABAJO	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MÍNIMO	1,10	60,00%	1,00	15,00%	4,00%	2,00%
MÁXIMO	1,65	75,00%	2,00	100,00%	10,00%	5,00%
PROMEDIO	1,39	66,31%	1,68	46,70%	6,33%	3,94%
MEDIANA	1,37	66,14%	1,75	40,00%	6,25%	4,25%
MEDIA GEOMÉTRICA	1,38	66,09%	1,64	38,08%	6,10%	3,74%

12.5. DETERMINACION DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL ESTABLECIDOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL PARA EL PROCESO

Una vez finalizado el análisis de las fuentes de información a continuación se muestra el resumen de dichas fuentes y la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 138 de 15

Concepto	MEDIDAS DE TENDENCIA CENTRAL	Índice de Liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre los activos	Rentabilidad sobre el patrimonio	Capital de trabajo
Supersociedades Sistema intregrado de Información Societaria	Mínimo	1,04	7,07%	-1,12	-12,74%	-53,76%	$86.164
	Máximo	11,13	93,99%	150,79	30,77%	84,28%	$447.659.573
	Promedio	2,53	56,73%	12,94	7,59%	20,54%	$12.309.308
	Mediana	1,84	63,39%	3,30	6,88%	18,96%	$2.238.835
	Media Geométrica	2,11	51,28%	4,59	6,73%	17,76%	$2.711.966
Registro Único Empresarial (RUES)	Mínimo	1,30	0,00%	2,62	2,00%	6,00%	$300.247
	Máximo	1.182,43	68,00%	201.751,73	86,00%	121,00%	$70.144.250
	Promedio	49,33	29,54%	4.688,15	23,61%	32,69%	$5.410.866
	Mediana	6,72	28,50%	34,86	20,00%	31,00%	$2.232.873
	Media Geométrica	9,48	21,18%	60,35	18,02%	27,52%	$2.461.687
Procesos Similares SDIS	Mínimo	1,10	60,00%	1,00	4,00%	2,00%	15,00%
	Máximo	1,65	75,00%	2,00	10,00%	5,00%	100,00%
	Promedio	1,39	66,31%	1,68	6,33%	3,94%	46,70%
	Mediana	1,37	66,14%	1,75	6,25%	4,25%	40,00%
	Media Geométrica	1,38	66,09%	1,64	6,10%	3,74%	38,08%
Procesos Similares OTRAS ENTIDADES	Mínimo	1,20	26,00%	1,00	4,00%	2,00%	20,00%
	Máximo	4,39	75,00%	14,05	26,00%	22,00%	100,00%
	Promedio	1,86	56,50%	3,41	12,60%	8,40%	81,67%
	Mediana	1,60	60,50%	2,07	12,50%	7,00%	100,00%
	Media Geométrica	1,72	54,21%	2,37	10,83%	7,00%	72,06%
INDICADORES REQUERIDOS PARA EL ACTUAL PROCESO		**1,30**	**68,00%**	**2,00**	**20,00%**	**5,90%**	**3,92%**
INDICADORES CUMPLIMIENTO DE DECRETO No. 1860 DE 2021 Y DECRETO 0287 DE 2026		**1,20**	**73,00%**	**1,85**	**15,00%**	**5,10%**	**2,98%**

Con los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos, se determina el porcentaje de cumplimiento respecto a la muestra.

NOMBRE	INDICADOR	TOTAL MUESTRA	MAYOR	PORCENTAJE	MENOR	PORCENTAJE
LIQUIDEZ	1,30	130	117	90,00%	13	10,00%
ENDEUDAMIENTO	68,00%	130	106	81,54%	24	18,46%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	2,00	130	121	93,08%	9	6,92%
CAPITAL DE TRABAJO	20,00%	130	122	93,85%	8	6,15%
RENTABILIDAD PATRIMONIO	5,90%	130	118	90,77%	12	9,23%
RENTABILIDAD ACTIVO	3,92%	130	112	86,15%	18	13,85%

Teniendo en cuenta la información del cuadro anterior se evidencia que los diferentes indicadores se cumplen dentro de la muestra así: en liquidez el 90%, endeudamiento 81,54%, razón cobertura de intereses 93,08%, capital de trabajo 93,85%, rentabilidad sobre el patrimonio 90,77% y rentabilidad sobre el activo 86,15%.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 139 de 157

12.6. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación de la capacidad financiera se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Índice de Liquidez
2. Índice de Endeudamiento
3. Razón de cobertura de intereses
4. Capital de Trabajo

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 \times \% \text{ Participación}) + (AC2 \times \% \text{ Participación}) + (ACn \ldots. \% \text{Participación})}{(PC1 \times \% \text{ Participación}) + (PC2 \times \% \text{ Participación}) + (PCn) \ldots \% \text{Participación})}$$

Donde:
L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **L ≥ 1,30**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 1,30**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 140 de 157

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1 X \%\ Participación) + (PT2 X \%\ Participación) + (PTn\ldots X \%Participación)}{(AT1 X \%\ Participación) + (AT2 X \%\ Participación) + (ATn \ldots X \%Participación)} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **NE ≤ 68,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 68,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 141 de 157

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 \text{ X \% Participación}) + (UOp2 \text{ X \% Participación}) + (UOpn\ldots \text{ X \% Participación})}{(GI1 \text{ X \% Participación}) + (GI2 \text{ X \% Participación}) + (Gin\ldots X \text{ \% Participación})}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RCI ≥ 2,00**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 2,00**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota: Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

$$KW = AC - PC \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial del grupo o la sumatoria de los grupos a los que presente propuesta.

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

$$KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) + \ldots + (ACn - PCn) \geq \% PO$$

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 142 de 157

PO = Presupuesto Oficial del grupo o la sumatoria de los grupos a los que presente propuesta.

Condición:

Si **KW ≥ 20,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 20,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Nota 1: El capital de trabajo será evaluado de acuerdo con el grupo o los grupos a los cuales se presente el proponente. Cuando el proponente se presente a dos (2) grupos, la evaluación se realizará con base en la sumatoria de los presupuestos de ambos. Si el resultado de dicha evaluación es **cumple** de manera conjunta, se entenderá que el proponente cumple igualmente, de forma individual, para cada uno de los grupos a los que se haya presentado.

En caso de que el proponente no cuente con la capacidad financiera suficiente para cumplir de manera conjunta, la evaluación se efectuará, iniciando por el grupo de mayor a menor presupuesto. En este escenario, el proponente será habilitado únicamente para el grupo para los cuales su capital de trabajo resulte suficiente.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1\ X\ \%\ Participación) + (UOp2 + X\ \%\ Participación) + (UOpn\ldots\ X\ \%\ Participación)}{(Pt1\ X\ \%\ Participación) + (Pt2\ X\ \%\ Participación) + (Ptn\ldots\ X\ \%\ Participación)} X\ 100$$

Donde:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 143 de 157

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
Ptn = Patrimonio de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RP ≥ 5,90%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 5,90%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de ponderación de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1\ X\ \%\ Participación) + (UOp2\ X\ Participación) + (UOpn\ \ldots X\ Participación)}{(AT1\ X\ \%\ Participación) + (AT2\ X\ Participación) + (ATn\ldots\ X\ Participación)} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.
% = La participación de la empresa en el Consorcio o Unión temporal

Condición:

Si **RA ≥ 3,92%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 3,92%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Índice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,30

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 144 de 157

Índice de Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 68,00%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 2,00
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Igual o superior a 20% del presupuesto oficial
Rentabilidad Sobre Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 5,90%
Rentabilidad Sobre el Activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 3,92%

12.7 CRITERIOS DE HABILITACIÓN Y VERIFICACIÓN FINANCIERA PARA MIPYMES, Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Con base en lo dispuesto en el Decreto 1860 del 2021 y el Decreto 0287 de 2026, para los proponentes MiPymes, emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, que acrediten dicha condición, se solicita el cumplimiento de los siguientes indicadores.

La verificación de la capacidad financiera, se efectuará mediante la obtención de los indicadores de:

1. Índice de Liquidez
2. Índice de Endeudamiento
3. Razón de cobertura de intereses
4. Capital de Trabajo

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (L)

Es el cociente resultante de dividir el valor del Activo Corriente en el valor del Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, se calculará así:

$$L = \frac{AC}{PC}$$

Donde:

L = Índice de Liquidez
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

Para consorcios o Uniones temporales este indicador se calculará con el método de suma de los componentes de los indicadores así:

$$L = \frac{(AC1 + AC2 + \ldots + ACn)}{(PC1 + PC2 + \ldots + PCn)}$$

Donde:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 145 de 157

L = Índice de Liquidez
ACn = Activo Corriente de los partícipes.
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes.

Condición:

Si **L ≥ 1,40**; la propuesta se calificará **HABILITADO.**
Si **L < 1,40**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (NE)

Es el resultado de dividir el Pasivo Total (PT), en el Activo total (AT), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, su resultado será expresado en términos porcentuales y se calculará así:

$$NE = \frac{PT}{AT} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de suma de los componentes de los indicadores así:

$$NE = \frac{(PT1 + PT2 + \ldots + PTn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

NE = Nivel de Endeudamiento
PTn = Pasivo Total de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **NE ≤ 67,00%**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **NE > 67,00%**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RCI)

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor de los Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 146 de 157

mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, se calculará así:

$$RCI = \frac{UOp}{GI}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOp = Utilidad Operacional.
GI = Gastos de Intereses.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de suma de los componentes de los indicadores así:

$$RCI = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(GI1 + GI2 + \ldots + GIn)}$$

Donde:

RCI = Razón de Cobertura de Intereses.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
GIn = Gastos de Intereses de los partícipes.

Condición:

Si **RCI ≥ 1,50**; la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RCI < 1,50**; la propuesta se calificará **NO HABILITADO.**

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

CAPITAL DE TRABAJO (KW)

Es el resultante de restar del valor del Activo Corriente el valor del Pasivo Corriente, representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos, se calculará así:

KW = AC – PC ≥ 60,00% PO

Donde:

KW = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente
PO = Presupuesto Oficial del Proceso.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-1330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 147 de 157

Para los consorcios y uniones temporales el Capital de Trabajo se calculará así:

KW = (AC1 - PC1) + (AC2 - PC2) +…+ (ACn - PCn) ≥ 60,00% PO

Donde:

KW = Capital de trabajo
ACn = Activo Corriente de los partícipes
PCn = Pasivo Corriente de los partícipes
PO = Presupuesto Oficial del Proceso.

Condición:

Si **KW ≥ 60,00% PO**, la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **KW < 60,00% PO**, la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación del cumplimiento de la capacidad organizacional, se efectuará mediante la obtención de los indicadores:

1. Rentabilidad sobre el patrimonio
2. Rentabilidad sobre el activo

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Patrimonio, el cual determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, se calculará así:

$$RP = \frac{UOp}{Pt} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOp = Utilidad Operacional.
Pt = Patrimonio.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de suma de los componentes de los indicadores así:

$$RP = \frac{(UOp1 + UOp2 +…+ UOpn)}{(Pt1 + Pt2 +…+ Ptn)} X\ 100$$

Donde:

RP = Rentabilidad sobre Patrimonio.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 148 de 15

Ptn = Patrimonio de los partícipes.

Condición:

Si **RP ≥ 5,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RP < 5,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Es el cociente resultante de dividir el valor de la Utilidad Operacional en el valor del Activo Total, determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, se calculará así:

$$RA = \frac{UOp}{AT} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOp = Utilidad Operacional.
AT = Activo Total.

Para consorcios o Uniones temporales este indicador calculará con el método de suma de los componentes de los indicadores así:

$$RA = \frac{(UOp1 + UOp2 + \ldots + UOpn)}{(AT1 + AT2 + \ldots + ATn)} X\ 100$$

Donde:

RA = Rentabilidad sobre Activos.
UOpn = Utilidad Operacional de los partícipes.
ATn = Activo Total de los partícipes.

Condición:

Si **RA ≥ 3,00%** la propuesta se calificará **HABILITADO**.
Si **RA < 3,00%** la propuesta se calificará **NO HABILITADO**.

En resumen, los indicadores de capacidad financiera y organizacional quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 1,40
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 67,00%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 1,50

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 149 de 15

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto *100	Mayor o igual a 60,00%
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 5,00%
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 3,00%

Nota 3: Para el caso de las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia y las sociedades extranjeras sin sucursal en Colombia, deberán presentar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la última vigencia fiscal (Año 2025)**,** firmados por el representante legal y avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo, de conformidad con la legislación propia del país de origen, debidamente consularizado o apostillado, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en moneda legal colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre del Balance General, avalados por un Contador Público debidamente inscrito ante la Junta Central de Contadores, quien deberá presentar el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Nota 4: La Secretaría Distrital de Integración Social advierte que la información financiera acreditada se realiza con los efectos previstos en el artículo 43 de la ley 222 de 1995, que al tenor reza: ***"Responsabilidad penal. Sin perjuicio de lo dispuesto en otras normas, serán sancionados con prisión de uno a seis años, quienes a sabiendas: Suministren datos a las autoridades o expidan constancias o certificaciones contrarias a la realidad. Ordenen, toleren, hagan o encubran falsedades en los estados financieros o en sus notas."***

13. CONCLUSIONES ESTUDIO DEL SECTOR

La prestación del servicio de suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo con destino a las distintas dependencias y proyectos de La Secretaría Distrital de Integración Social se encuentra ubicado en el sector terciario o de servicios incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Este servicio que necesita la SIDS será realizado mediante la contratación de un tercero que cumpla con las condiciones que se establezcan en la etapa precontractual y contractual y que durante este estudio se pudo identificar que existen las empresas que pueden satisfacer la necesidad de la entidad.

Las fortalezas del sector se localizan en el valor agregado que cada empresa ha ofrecido, con precios competitivos y generando valor con innovación y creatividad complementarios.

De acuerdo con la necesidad de adelantar un proceso de selección para la prestación del servicio de suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo con destino a las distintas dependencias y proyectos de la Secretaria Distrital de Integración Social, se validó por medio secop II, que las entidades del sector público, entre ellas la Secretaría Distrital de Integración Social y que han realizado procesos de contratación con el mismo objeto, similar y/o relacionado, por lo general este servicio se contrata por la modalidad de subasta inversa.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b1781-1330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 150 de 157

Se concluye en la oferta y la demanda, que existen necesidades de las Entidades estatales con iguales o similares características a las de la Secretaría Distrital de Integración Social, y que las mismas han contratado con empresas del sector que cuenta con la experiencia requerida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 por medio del cual se modifica la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, y del análisis realizado se incorporó requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el número de contratos para la acreditación de la experiencia.

Por lo anterior, cuando la propuesta cumpla la condición de MIPYME de acuerdo con los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad la definición del artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen, podrá acreditar la experiencia con máximo CINCO (5) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS, ejecutados y terminados cuyo objeto guarde relación con la presente contratación, y que sumados los valores sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido para el presente proceso.

Los precios de referencia fueron tomados del estudio avalado por la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización, en el memorando con Radicado: I2026012376 de Fecha: 2026-04-21, las cotizaciones recibidas por correo elecrtrónico y las cotizaciones recibidas a través del del evento de cotización creado en SECOP II con el número SDIS-SAF-COT030-2025, con fecha de publicación 9 de diciembre del 2025.

Es importante mencionar que los requerimientos técnicos se encuentran consagrados en el anexo técnico, documento de suma importancia para que los proponentes tengan pleno conocimiento de todo lo relacionado con las necesidades que requiere la entidad frente al servicio suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo con destino a las distintas dependencias y proyectos de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Con los precios de referencia aprobados mediante memorando con Radicado: I2026012376 de Fecha: 2026-04-21 y el total de las cantidades, se requiere de la suma de **TRES MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.032.369.566,00)**, **IVA INCLUIDO,** para atender las necesidades en cuanto a la prestación del servicio suministro y distribución de elementos de papelería e insumos de archivo con destino a las distintas dependencias y proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social.

Así las cosas, se establece el presupuesto total del presente proceso en **TRES MIL TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($3.032.369.566,00)**, **IVA INCLUIDO**.

GLORIA MATILDE TORRES CRUZ
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Elaboró: Isbelia María Polo Cabarcas- Contratista Subdirección Administrativa y Financiera
Reviso: Felipe Gaitan Galarza - Contratista Subdirección Administrativa y Financiera
Aprobó: Oscar Enrique Polo Meza - Asesor Apoyo Logístico

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576 |
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 151 de 151

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIO DEL SECTOR PAPELERIA VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576

Estado: Finalizado

Creación: 2026-06-16 09:50:31

Finalización: 2026-06-16 11:09:53

Escanee el código para verificación

Firma: firma



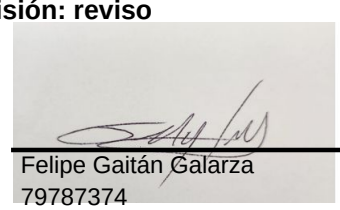
Gloria Matilde Torres Cruz
52202939
gtorresc@sdis.gov.co
Subdirectora Administrativa y Financiera
Secretaria Distrital de Integración Social

Aprobación: apro bo



Oscar Enrique Polo Meza
1079912534
opolo@sdis.gov.co
Asesor Apoyo Logístico
Sdis

Revisión: reviso



Felipe Gaitán Galarza
79787374
fgaitan@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital Integración Social

Elaboración: Elaboro



ISBELIA MARÍA POLO CABARCAS
49778348
ipolo@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576
2026-06-16T11:09:59-05:00 - Pagina 152 de 153

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIO DEL SECTOR PAPELERIA VF

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260616-095031-82b178-11330576

Creación: 2026-06-16 09:50:31

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-06-16 11:09:53

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	ISBELIA MARÍA POLO CABARCAS ipolo@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-06-16 09:50:54 Lec.: 2026-06-16 09:55:25 Res.: 2026-06-16 09:55:31 IP Res.: 190.25.224.10 Canal: Email
Revisión	Felipe Gaitán Galarza fgaitan@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-16 09:55:32 Lec.: 2026-06-16 10:26:47 Res.: 2026-06-16 10:26:50 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Aprobación	Oscar Enrique Polo Meza opolo@sdis.gov.co Asesor Apoyo Logístico Sdis	Aprobado	Env.: 2026-06-16 10:26:51 Lec.: 2026-06-16 10:29:48 Res.: 2026-06-16 10:45:09 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: Email
Firma	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-06-16 10:45:09 Lec.: 2026-06-16 11:09:49 Res.: 2026-06-16 11:09:53 IP Res.: 186.81.59.34 Canal: Email